Continuación Subsanaciones

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.405.771.851),** suma que incluye IVA, equivalente a 15.271.95 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del Cinco por ciento (5 %).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO.- EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.405.771.851) M/CTE**, discriminada así: **a). SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS:** DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($12.926.978.801) M/CTE. **b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES INCLUYE EL PAGA:** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($233.050.528) M/CTE. **c) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. **d) VALOR IVA (OBRA 19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($96.242.522)

M/CTE. **e) ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. **f) IVA - ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M/CTE. **g) COSTOS DIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA):** SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($77.688.759) M/CTE. **h) COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD**: UN MIILÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.942.219). **i) IVA - COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD:** TRESCIENTOS SESENTA Y NEUVE MIL VEINTIDÓS PESOS ($369.022).

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 91120 del 22 de abril de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $13.405.771.851, así:

CDP No. 91120	LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ- MOMPOX-EL BANCO-ARJONA-CUATROVIENTOS-CODAZZI Y EL BANCO-TAMALAMEQUE-EL BURRO.		DISTRIBUCIÓN ADJUDICACIÓN	
RUBRO	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR**	**SALDO**
C-2401-0600-109-0-2401008-02	11 Nación	$ 6.851.593.958,00	$ 6.555.610.548,00	$ 295.983.410,00
C-2401-0600-109-0-2401008-02	20 Propios	$ 53.011.336,00	$ 53.011.336,00	$ -
C-2401-0600-109-0-2401023-02	20 Propios	$ 5.424.202.652,00	$ 5.424.202.652,00	$ -
C-2401-0600-109-0-2401023-02	11 Nación	$ 1.499.797.348,00	$ 1.372.947.315,00	$ 126.850.033,00
TOTAL OBRA		**$ 13.828.605.294,00**	**$ 13.405.771.851,00**	**$ 422.833.443,00**

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SRN 52558 del 9 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 7 de septiembre de 2020, expedida por Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta corriente No. 786-000005-35 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 666 de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

PARÁGRAFO CUARTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta

misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.– Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.– Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el

concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del

factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14.** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable para el caso en concreto. **15.** EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable para el caso en concreto. **16.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **17.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones. **18.** El contratista, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las

contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA.– Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **e)** Calidad de la elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.– EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de

Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

2009

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día *calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique* la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever

o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director Operativo, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN.– El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.– Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo. Bo. Minuta: Henry Bautista H. - Abogado - DC
Vo. Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda - Coordinadora DC

2013

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 15 (Día) 10 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestion Integral de Carreteras Nacional

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1179 de 2020
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y 78-05 GUAMAL - EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

CONTRATISTA: CONSORCIO INVIAS 2020

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 78-02 DEP BOLIVAR - RUTA 7804 DEP BOLIVAR - RUTA 7805 DEP MAGDALENA
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 14-oct-20
(Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 2,5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-ago-21
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 13.405.771.851,00

VALOR ACUMULADO: $ 20.343.257.980,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1229 DE 2020
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CONSORCIO MQF055

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1179 DE 2020	14-oct-20	2,5 MESES	$ 13.405.771.851,00	$ 13.405.771.851,00
1179 DE 2020	30-ago-21	10,6 MESES	$ 6.937.486.129,00	$ 20.343.257.980,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

HITO 1 - RUTA 7802 - PASO NACIONAL POR MUNICIPIO DE MAGANGUE:

K 58 + 000,00 - K 61 + 870,00 - 211ML - 46M3 Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25 para bacheo - BACHEO TECNICO SECTORIZADO

K 62 + 937,70 - K 63 + 529,60 - 211,5ML - 189,68M3 DE CONCRETO MR 42 - PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO

K 57 + 772,30 - K 59 + 368,64 - 1370,04ML - 2123,57M2 DE ANDEN EN CONCRETO 3000PSI- ANDEN PEATONAL EN CONCRETO

K 57 + 772,30 - K 59 + 368,64 - 1302ML DE BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI

K 63 + 499,6 - K 63+539,6 - 40ML - 2,4M3 DE CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI

K 57 + 772,30 - K 59 + 368,64 - 465,07 ML - 51,82 METROS CUBICOS DE CONCRETO 3000 PSI PARA MUROS DE CONTENCIÓN- CONCRETO 21MPA

K 57 + 772,30 - K 59 + 372,34 - 6400 ML - DE LINEAS DE DEMARCACIÓN

K 57 + 772,30 - K 59 + 172,3 - 72,74M2 - PASOS PEATONALES - MARCA VIAL

K 57 + 772,30 - K 59 + 372,34 - 621 UNI - TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES

K 57 + 880 - K 59 + 500 - 20 UNI - SEÑAL VERTICAL

K 57 + 880 - K 59 + 524 - 90,18 ML - RESALTO PLASTICO REDUCTOR DE VELOCIDAD (A=0,3 M)

PR 57 + 810.45 - PR 59 + 220,73 - 33,32ML - 1441,42KG - ACERO ESTRUCTURAL GR 50 - PASO POR BOX COULBERT ANDENES PEATONALES

PR 57 + 810.45 - PR 59 + 220,73 - 8 UNI - 44,37M2 - Placa sobre Box en lamina metaldeck 2" (Incluye malla electrosoldada)

PR 57 + 810.45 - PR 59 + 220,73 - 17,89 ML - SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS EN TUBERIA GAL 2" (3HOR @ 0.36M PARAL VERTICAL @ 1.5M)

2014

HITO 2 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL:

K 18 + 680 - K 22 + 450 - 7480 M3 - BASE GRANULAR CLASE A

K 18 + 680 - K 22 + 450 - 3810 ML - 3334,53 M3 - MEZCLA DENSA CALIENTE TIPO MDC-19

K 14 + 717,15 - K 17 + 793,40 - 471,4 ML - 2294,73 M2 - 114,74M3 - BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A

K 14 + 717,15 - K 17 + 793,40 - 628,7 ML - 2861,2M2 - 286,18 M3 - MEZCLA DENSA CALIENTE TIPO MSC-25 PARA BACHEO

K 22 + 450 - K 29 + 300 - 4080, ML - 5255,07 M3 - BASE GRANULAR CLASE A - MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD

K 14 + 717,15 - K 29 + 300 - 12538,7 ML - 19538,54 M3 - EXCAVACION PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCION DE LAS CAPAS ASFALTICAS Y DE LAS SUBYACENTES

K 18 + 680 - K 22 + 450 - 13020 ML - LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO

PR 12+500 - PR 16+400 - 195,22 M2 - MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO

K 18 + 680 - K 22 + 450 - 1429 UN - TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL

K 18 + 680 - K 22 + 450 - 26 UN - SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP,SR Y SL (75 CM X 75 CM) CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO IX O SUPERIOR

HITO 3 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL (Puente Boton de Leiva - Guamal):

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 2550 ml - 15098,3 m3 - TERRAPLEN (e=0,3 M)

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 2550 ml - 8985,35 m3 - SUBBASE (e=0,43 M)

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 2550 ml - 5300,16 m3 - BASE (e=0,20 M)

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 2550 ml - 2167,45 m3 - PAVIMENTO ASFALTICO (e=0,10 M)

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 7 uni - ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO CLASE III DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR

K 34 + 300 - K 34 + 390 - 69,6 ml - 6,06 m3 - CUNETA EN CONCRETO VACIADA EN SITU

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 10200 ml - LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 960 uni - TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 53 uni - SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SR, SI (75 CM X 75 CM) CON LAMINA AUTOREFLECTIVA

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 36 uni - SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL (60CM X 75CM)

K 31 + 840 - K 34 + 390 - 16,2 m - TACHON PLASTICO REDUCTOR D EVELOCIDAD (A= 0,3 M)

HITO 3 - RUTA 7805 - GUAMAL - EL BANCO:

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 2600 ML - 27656,655 M3 - TERRAPLEN (e=0,8 M)

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 2600 ML - 11972,14 M3 - SUBBASE (e=0,43 M)

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 2600 ML - 5145,6 M3 - BASE (e=0,20 M)

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 2600 ML - 2016,55 M3 - PAVIMENTO ASFALTICO (e=0,10 M)

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 11 uni - ALCANTARILLAS EN TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO CLASE III DE 900 MM DE DIAMETRO INTERIOR

K 2+000 - 1 uni - BOX COULBERT 9 X 12 X 3,3m DE ALTURA - 299,47 M3 DE CONCRETO REFORZADO 28 MPA

K 0 + 720 - K 0 + 820 - 100 ml - 10 m3 - CUNETA EN CONCRETO VACIADA EN SITU

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 10320 ml - LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 990 uni - TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 39 uni - SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SR, SI (75 CM X 75 CM) CON LAMINA AUTOREFLECTIVA

K 0 + 720 - K 3 + 360 - 14 uni - SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL (60CM X 75CM)

HITO 4 - RUTA 7805 - PASO NACIONAL MUNICIPIO DEL BANCO:

K 36 + 038 - K 36 + 300 - 262 ML - 184,794 M3 - BASE GRANULAR CLASE A

K 36 + 038 - K 36 + 300 - 262 ML - 184,794 M3 - MEZCLA DENSA CALIENTE TIPO MDC-19

K 36+300 - K 36+459,55 - 159,55 ML - 181,425 M3 - BASE GRANULAR CLASE A

K 36+300 - K 36+459,55 - 159,55 ML - 181,43 M3 - PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

K 36+100 - K 36+642,1 - 390,40 ML - BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU, INCLUYE LA REPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO

K 36+038 - K 36+642,1 - 944 ML - LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO

K 36+038 - K 36+642,1 - 123 M2 - MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO

K 36+038 - K 36+642,1 - 99 UNI - TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL

K 36+038 - K 36+642,1 - 56 UNI - SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SR, SI (75 CM X 75 CM) CON LAMINA AUTOREFLECTIVA

K 36+038 - K 36+642,1 - 421,62 UNI - TACHON PLASTICO REDUCTOR DE VELOCIDAD (A= 0,3 M)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

HITO 1 - RUTA 7802 - PASO NACIONAL POR MUNICIPIO DE MAGANGUE:

Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25 para bacheo, espesor 0,1m, CONCRETO MR 42 - PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO, espesor 20cm ANDEN EN CONCRETO 3000PSI, espesor 10cm y 1,55m de ancho, BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI con 15cm de ancho y 20cm de altura, CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI con seccion de 0,6m x 0,1m de espesor.

HITO 2 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL:

Estructura rehabilitada desde el 18+680 hasta el 22+450 20cm de Base + 10cm de carpeta asfaltica, bacheo sectorizado con 10cm de asfalto

HITO 3 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL - RUTA 7805 - GUAMAL - EL BANCO:

Estructura de pavimento de 30cm de terraplen - 43cm de subbase - 20 cm de base, en la ruta 7805, el terraplen varia desde 30cm hasta 1,8m de altura esto teniendo en cuenta los pasos por las estructuras de drenaje, box coulbert, puente del caño guamal e interseccion con la via existente hacia el municipio del Banco, la carpeta asfaltarica con un espesor de 10cm

Un total de 17 alcantarillas de 1 hasta 3 juegos de tuberias de 900m, en concreto reforzado de 21 Mpa, en cabezales de encole y descole.

Construcción de box coulbert doble de 12m de ancho por 9m de longitud y una altura de 3,3m de altura, en concreto reforzado de 28Mpa

Construccion de cunetas de concreto con seccion de 0,87 y 1.00 m respectivamente y un espesor de 10cm de concreto de 3000 psi

HITO 4 - RUTA 7805 - PASO NACIONAL MUNICIPIO DEL BANCO:

Rehabilitacion de curva en el sector de san Martin, con un mejoramiento de la base granular con un espesor de 10cm y 10cm de carpeta asfaltica adicionalmente reposicion de pavimento rigido sobre la cra 15 contigua a la curva en asfalto con una longitud de 159,55, un mejoramiento con base granular de 20cm y una placa de concreto mr 42 de 20cm, con dobelas de 3/4" y barras se tranferencia de 1/2"

Todas las obras se encuentran debidamente demarcadas y señalizadas de acuerdo al manual de señalización y seguridad vial, constan con demarca ción horizontal, señalizacion vertical y horizontal, se implementaron resaltos y reductores de velocidas y la instalción de tachas reflectivas bidireccionales

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

HITO 1 - RUTA 7802 - PASO NACIONAL POR MUNICIPIO DE MAGANGUE:

K 57 + 772,30 - K 59 + 372,34 - Sector de alta movilidad de estudiantes por encontrarce 2 colegios publicos con actividad en las 3 jornadas academicas

HITO 2 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL:

K 14 + 717,15 - K 29 + 300 - Zona altamente deteriorada que afectaba el normal transito vehicular y la seguridad de usuarios y vecinos de la vía. se demarcaron pasos peatonales y resaltos 3d sobre el hospital del municipio de San Fernando.

HITO 3 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL:

K 31 + 840 - K 34 + 390 - Se construyo una via totalmente nueva, se redujo el transito en estos 2,5km de 3horas a 5 min a una veloidad de 40km Se reforzo la seguridad y la señalizacion en la salida del puente Boton de Leyva hacia Guamal km 31+840

HITO 3 - RUTA 7804 - MOMPOX - GUAMAL:

K 0 + 720 - K 3 + 360 Se construyo una via totalmente nueva, se redujo el transito en estos 2,5km de 3horas a 5 min a una veloidad de 40km Se reforzo la seguridad y la señalizacion en la salida en curva del puente caño Guamal hacia guamal km 3+900

HITO 4 - RUTA 7805 - PASO NACIONAL MUNICIPIO DEL BANCO:

Se reforzo la seguridad y la señalizacion y se instalaron reductores de velocidad sobre los asentamientos y colegios sobre la via que comunica al Banco con el municipio de guamal, reforzados por pasos peatonales

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	20.079.523.338,42
Valor IVA :	$	155.869.593,73
Valor total ejecutado del contrato:	$	20.235.392.932,15

AIU: 30 % A: 20 % I: 5 % U: 5 %

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

2016

FECHA: 15 (Día) 10 (Mes) 2021 (Año)

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Demolición de Estructuras	m3	355,53	$ 95.693,00	$ 34.021.794,49
2	Demolición de pavimentos rígidos	m2	1.727,50	$ 20.494,00	$ 35.403.333,77
3	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	10.931,75	$ 5.979,00	$ 65.360.944,81
4	Excavación sin clasificar de préstamos	m3	42.754,95	$ 12.970,00	$ 554.531.718,75
5	Terraplenes	m3	42.754,95	$ 13.971,00	$ 597.329.425,03
6	Geotextil de refuerzo tipo No Tejido para terraplenes	m2	70.400,81	$ 7.910,00	$ 556.870.391,28
7	Mejoramiento de la Subrasante con adición de material	m3	16.353,91	$ 14.158,00	$ 231.538.695,72
8	Material para mejoramiento de Subrasante	m3	1.641,11	$ 45.522,00	$ 74.706.381,81
9	Afirmado	M3	0,00	$ 58.666,00	$ -
10	Subbase Granular clase A	m3	21.522,77	$ 112.730,00	$ 2.426.262.040,59
11	Subbase Granular para Bacheo clase A	m3	0,00	$ 126.421,00	$ -
12	Base granular clase A	m3	23.786,12	$ 139.864,00	$ 3.326.821.256,57
13	Base granular para bacheo clase A	m3	114,74	$ 153.555,00	$ 17.618.332,55
14	Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo A (no incluye	M3	0,00	$ 138.546,00	$ -
15	Cemento hidráulico para suelo-cemento	Kg	0,00	$ 520,00	$ -
16	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	78.513,67	$ 2.616,00	$ 205.391.750,26
17	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	75.237,89	$ 1.604,00	$ 120.681.569,14
18	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-25 para capa	m3	0,00	$ 848.759,00	$ -
19	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	7.703,32	$ 848.759,00	$ 6.538.262.179,88
20	Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25 para bacheo	m3	320,13	$ 868.947,00	$ 278.177.045,85
21	Excavación para reparación de pavimento asfáltico	m3	19.916,69	$ 63.810,00	$ 1.270.883.886,80
22	Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m	0,00	$ 3.261,00	$ -
23	Pavimento de concreto hidraúlico	m3	398,19	$ 797.769,00	$ 317.659.989,11
24	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.459,73	$ 23.531,00	$ 34.348.788,98
25	Relleno para estructuras con suelo	m3	1.009,19	$ 64.958,00	$ 65.554.887,44
26	Concreto clase reforzado f'c = 28 MPa	m3	299,47	$ 852.554,00	$ 255.310.927,64
27	Concreto clase reforzado f'c = 21 MPa	m3	449,32	$ 571.248,00	$ 256.671.956,59
28	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	46.280,41	$ 4.935,00	$ 228.393.799,27
29	Retiro de Juntas Existentes	m	0,00	$ 222.757,00	$ -
30	Sello para juntas de puentes de 80mm de movimiento	m	0,00	$ 2.308.526,00	$ -
31	Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm	m	290,00	$ 591.087,00	$ 171.415.230,00
32	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la	m3	18,46	$ 655.455,00	$ 12.099.699,30
33	Bordillo de Concreto Vaciado In Situ; incluye la	m	1.693,14	$ 46.694,00	$ 79.059.479,16
34	Anden peatonal en concreto	m2	2.123,57	$ 88.771,00	$ 188.511.059,69
35	Línea de demarcación con pintura en frío	m	42.030,00	$ 1.706,00	$ 71.703.180,00
36	Marca vial con pintura en frío	m2	415,56	$ 20.117,00	$ 8.359.812,47
37	Tacha reflectiva bidireccional	u	4.500,00	$ 7.390,00	$ 33.255.000,00
38	Señal vertical de tránsito tipo SP, SR Y SI (75cm X	u	194,00	$ 378.267,00	$ 73.383.798,00
39	Señal vertical de tránsito tipo Delineador de Curva	u	50,00	$ 333.341,00	$ 16.667.050,00
40	Defensa metalica	m	0,00	$ 164.328,00	$ -
41	Sección Final	u	0,00	$ 80.128,00	$ -
42	Resalto plástico reductor de velocidad (A=0,3 M)	u	528,00	$ 307.494,00	$ 162.356.832,00
43	Tachon en resina	u	0,00	$ 97.012,00	$ -
44	Proteccion de taludes con tierra organica	m2	0,00	$ 1.907.400,00	$ -
45	Transporte de materiales provenientes de la excavación	m3-km	1.417.974,25	$ 1.000,00	$ 1.417.974.254,13
46					$ -
47					$ -
48					$ -
49					
50					
SUBTOTAL OBRAS					$ 19.726.586.491,08
AJUSTES					$ 302.936.847,35
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA					
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 20.029.523.338,43
VALOR IVA (OBRA)					$ 146.369.593,73
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					$ 20.175.892.932,15
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 50.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 9.500.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 59.500.000,00
GESTION SOCIAL					
IVA GESTION SOCIAL					
TOTAL GESTIÓN SOCIAL					
PREDIAL					
IVA PREDIAL					
TOTAL GESTIÓN PREDIAL					
GESTION AMBIENTAL					
IVA GESTION AMBIENTAL					
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL					
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 20.235.392.932,15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

2017

FECHA 15 (Día) 10 (Mes) 2021 (Año)

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	6.649.830.153,50
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	6.649.830.153,50
Saldo por amortizar del Anticipo	$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	oct-20	$ -		$ -	$ -	$ -
2	nov-20	$ 1.389.205.455,00		$ -	$ 10.151.886,01	$ 1.399.357.341,01
3	dic-20	$ 2.683.004.597,00		$ -	$ 19.606.572,15	$ 2.702.611.169,15
4	ene-21	$ 110.002.773,00	$ 231.005,83	$ 231.005,83	$ 805.554,56	$ 111.039.333,39
5	feb-21	$ 3.730.553.151,70	$ 17.327.022,66	$ 17.327.022,66	$ 31.955.662,81	$ 3.779.835.837,17
6	mar-21	$ 1.304.472.105,89	$ 14.504.545,47	$ 14.504.545,47	$ 9.638.675,52	$ 1.328.615.326,88
7	abr-21	$ 1.161.690.446,19	$ 7.995.453,05	$ 7.995.453,05	$ 8.547.704,65	$ 1.178.233.603,89
8	may-21	$ 1.038.179.088,66	$ 15.764.252,37	$ 15.764.252,37	$ 7.701.893,65	$ 1.061.645.234,68
9	jun-21	$ 2.709.318.400,00	$ 58.016.391,88	$ 58.016.391,88	$ 24.790.138,86	$ 2.792.124.930,74
10	jul-21	$ 2.882.385.983,19	$ 99.585.542,22	$ 99.585.542,22	$ 21.791.330,38	$ 3.003.762.855,80
11	ago-21	$ 2.767.774.490,44	$ 89.512.633,87	$ 89.512.633,87	$ 20.880.175,14	$ 2.878.167.299,45
N.. actas						
TOTALES		**$ 19.776.586.491,07**	**$ 302.936.847,35**	**$ 302.936.847,35**	**$ 155.869.593,73**	**$ 20.235.392.932,15**

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de Información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre **RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO**
Representante legal o apoderado
Contratista
Matricula No.: 13202159981BLV

Firma
Nombre **JAVIER DAMIAN GARCIA GONZALEZ**
Director
Interventoría
Matrícula No. 08202-151180 ATL

Firma
Nombre **GLORIA COELLO TORRES**
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 12303178491 BLV

Firma
Nombre ANDREA GONZALEZ FERRER
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 22202-221887 COR

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

AMUSSIM

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 003 - 2014
ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRAS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	PLAZO DEL CONVENIO: CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR: JORGE LUIS BEDOYA ALEAN	VALOR DE OBRAS DEL CONVENIO: $ 1.834.862.385,00
INTERVENTOR: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SABANA Y DEL SINÚ "AMUSSIM"	FECHA DE ACTA DE INICIO: 26 DE AGOSTO DE 2014
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO SINÚ Y SAN JORGE "TVP MUNICIPIOS"	FECHA DE TERMINACIÓN CONVENIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2014
	FECHA DE PRESENTE ACTA: 05 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETO: LA CONTINUA Y EFECIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES MODIFICADAS		ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRAS N°1		ACTA PARCIAL DE AVANCE DE OBRAS N°2		ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRAS		
ITEM	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	V. UNIT	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	CANT.	V. PARCIAL	% EJECUTADO
1,0	**PRELIMINARES**													
1,1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	5082,9	$ 2.708	$ 13.762.054	0,0	$ 0	2091,6	$ 5.663.117	2991,3	$ 8.098.937	0,0	$ 0	100,0%
1,2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	2359,7	$ 25.093	$ 59.212.099	12,1	$ 304.252	956,0	$ 23.988.832	1123,0	$ 28.179.349	292,8	$ 7.348 170	100,5%
1,3	EXCAVACIÓN DE MA ' ERIAL HUMEDO	M3	37,0	$ 32.964	$ 1.219.674	367,9	$ 12.127.516	404,9	$ 13.347.191	0,0	$ 0	0,0	$ 0	1094,3%
1,4	EXCAVACIONES A PROF. ENTRE 0.5 Y 2.0 M	M3	108,0	$ 43.448	$ 4.692.397	0,0	$ 0	108,0	$ 4.692.397	0,0	$ 0	0,0	$ 0	100,0%
1,5	EXCAVACIONES A PROF. ENTRE 2.0 Y 5.0 M	M3	256,3	$ 55.479	$ 14.216.588	-20,0	-$ 1.109.587	236,3	$ 13.107.001	0,0	$ 0	0,0	$ 0	92,2%
1,6	DEMOLICIÓN DE CANAL EN MAL ESTADO	ML	30,0	$ 107.396	$ 3.221.872	-3,0	-$ 322.187	27,0	$ 2.899.685	0,0	$ 0	0,0	$ 0	90,0%
1,7	DEMOLICIÓN DE CUNETAS Y BORDILLOS	ML	920,0	$ 21.389	$ 19.677.889	16,3	$ 349.069	530,0	$ 11.336.175	406,3	$ 8.690.783	0,0	$ 0	101,8%
1,8	DEMOLICIÓN DE ANDENES	M2	432,7	$ 47.907	$ 20.726.964	0,0	$ 0	360,4	$ 17.265.683	72,3	$ 3.461.281	0,0	$ 0	100,0%
1,9	DEMOLICIÓN DE PLACAS DE CONCRETO	M2	661,7	$ 61.460	$ 40.667.467	26,3	$ 1.617.627	356,0	$ 21.879.760	332,0	$ 20.405.335	0,0	$ 0	104,0%
1,10	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2701,2	$ 32.768	$ 88.512.553	371,9	$ 12.185.441	1350,0	$ 44.236.746	1235,0	$ 40.468.431	488,1	$ 15.992.817	113,8%
1,11	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 2.0 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE COLOCACIÓN Y RETIRO CUANDO SE REQUIERA DE LA MADERA, TABLONES Y LOS PUNTALES	M2	210,0	$ 52.430	$ 11.010.216	0,0	$ 0	210,0	$ 11.010.216	0,0	$ 0	0,0	$ 0	100,0%
1,12	RELLENO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN, INCLUYE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	444,2	$ 16.929	$ 7.518.917	0,0	$ 0	444,2	$ 7.518.917	0,0	$ 0	0,0	$ 0	100,0%
1,13	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI VACIADAS EN EL SITIO, CON UNA ALTURA ENTRE 2.5M Y 3.0M	UND	2,0	$ 3.082.026	$ 6.164.051	0,0	$ 0	2,0	$ 6.164.051	0,0	$ 0	0,0	$ 0	100,0%
1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 6" PARA ALCANTARILLADO, INCLUYE TRANSPORTE, BODEGAJE, LUBRICANTE, MANEJO DE AGUAS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	55,0	$ 65.256	$ 3.589.103	-55,0	-$ 3.589.103	0,0	$ 0	0,0	$ 0	0,0	$ 0	0,0%
1,15	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PVC DE 3" RDE 41	ML	110,0	$ 34.481	$ 3.792.887	32,0	$ 1.103.385	142,0	$ 4.896.272	0,0	$ 0	0,0	$ 0	129,1%
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE PVC DE 3"	UND	3,0	$ 81.891	$ 245.673	-3,0	-$ 245.673	0,0	$ 0	0,0	$ 0	0,0	$ 0	0,0%
1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	UND	10,0	$ 203.979	$ 2.039.789	9,0	$ 1.835.810	19,0	$ 3.875.599	0,0	$ 0	0,0	$ 0	190,0%
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS	UND	6,0	$ 430.396	$ 2.582.379	2,0	$ 860.793	8,0	$ 3.443.172	0,0	$ 0	0,0	$ 0	133,3%
1,19	CONSTRUCCIÓN DE FILTRO CON GEOTEXTIL NT 2500 Y CANTO RODADO (Diámetro 1/2" > 1,5")	ML	100,0	$ 231.676	$ 23.167.553	25,0	$ 5.791.888	125,0	$ 28.959.441	0,0	$ 0	0,0	$ 0	125,0%
1,20	AISLAMIENTO E IMPE :MEABILIZACIÓN DE LA SUBBASE	M2	4172,0	$ 8.558	$ 35.704.352	-351,7	-$ 3.009.632	1578,1	$ 13.505 693	1564,0	$ 13.384.853	678,2	$ 5.804.174	91,6%
1,21	RELLENO CON SUB BASE GRANULAR (SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	1395,8	$ 75.521	$ 105.414.546	11,0	$ 830.732	500,0	$ 37.760.565	726,0	$ 54.828.340	180,8	$ 13.656.373	100,8%
				Subtotal=	**$ 467.139.023**		**$ 28.730.331**		**$ 275.550.512**		**$ 177.517.308**		**$ 42.801.533**	**106,2%**
2,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**													
2,1	CONCRETO MR=40 KG/CM² Y ESPESOR=21 CM	M3	794,8	$ 641.002	$ 509.488.562	-3,6	-$ 2.298.802	336,9	$ 215.955.458	350,0	$ 224.350.659	104,34	$ 66.883.643	99,5%
2,2	ANDENES EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7,5 CM	M2	1031,3	$ 76.756	$ 79 160,946	-544,1	-$ 41.761.519	0,0	$ 0	0,0	$ 0	437,25	$ 37.399.427	47,2%
2,3	BORDILLOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	1373,4	$ 91.112	$ 125.137.497	-49,9	-$ 4.546.512	261,2	$ 23.798.575	564,0	$ 51.387.428	498,34	$ 45 404 983	96,4%
2,4	CONSTRUCCIÓN DE ENROCADO EN CANTO RODADO (Diámetro 4" > 6")	M3	50,6	$ 360.938	$ 18.260.837	0,0	$ 0	0,0	$ 0	50,6	$ 18.260.837	0,00	$ 0	100,0%

2018

2,6	CONCRETO PARA SOLADO	M2	171,0	[illegible]045	$ 12.490.742	8,0	$ 584.362	151,0	$ 11.0[illegible]	1,0 28,0	409.069 $ 2.[illegible]268	0,00	$ 0	116,7%
2,7	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN	M[illegible]	[illegible]1,2	[illegible]4.679	[illegible]16.401	6,4	$ 4.637.944	17,6	$ 1[illegible]	0,0	[illegible]	0,00	$ 0	104,7%
2,8	CONCRETO PARA BOX	M3	46,7	$ 641.288	[illegible]944.955	-7,5	-$ 4.806.456	39,2	$ 25[illegible]500	0,0	[illegible]	0,00	$ 0	157,1%
2,9	CONCRETO PARA CANAL	M3	54,5	$ 670.635	$ 36.556.337	0,2	$ 127.421	54,7	$ 36.683.757	0,0	$ 0	0,00	$ 0	83,9%
2,10	CONCRETO PARA ALETAS	M3	10,0	$ 472.314	$ 4.723.136	-6,5	-$ 3.070.039	3,5	$ 1.653.098	0,0	$ 0	0,00	$ 0	35,0%
2,11	ACERO DE REFUERZO (INCLUYE REFUERZO PARA LOSAS IRREGULARES)	KG	21957,3	$ 5.475	$ 120.216.240	-1971,7	-$ 10.794.860	9898,5	$ 54.194.098	8137,0	$ 44.550.075	1950,17	$ 10.677.206	91,0%
				Subtotal=	**$ 946.550.068**		**-$ 61.519.392**		**$ 383.662.081**		**$ 341.003.335**		**$ 160.365.260**	**93,5%**
3,0	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**													
3,1	JUNTA DE DILATACIÓN EN ASFALTO	ML	2906,4	$ 3.921	$ 11.396.526	-962,8	-$ 3.775.312	135,8	$ 532.304	885,0	$ 3.470.271	922,8	$ 3.618.640	66,9%
3,2	REUBICACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO SANITARIO	UND	24,0	$ 190.288	$ 4.566.907	-3,0	-$ 570.863	0,0	$ 0	21,0	$ 3.996.044	0,0	$ 0	87,5%
3,3	REUBICACIÓN DE POSTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	UND	11,0	$ 1.148.475	$ 12.633.226	-2,0	-$ 2.296.950	0,0	$ 0	9,0	$ 10.336.276	0,0	$ 0	81,8%
3,4	CORTE DE ÁRBOLES CON MOTOSIERRA	UND	41,0	$ 265.292	$ 10.876.984	0,0	$ 0	40,0	$ 10.611.692	1,0	$ 265.292	0,0	$ 0	100,0%
3,5	ADECUACIÓN DE MANHOLES	UND	6,0	$ 1.430.240	$ 8.581.440	1,0	$ 1.430.240	1,0	$ 1.430.240	6,0	$ 8.581.440	0,0	$ 0	116,7%
3,6	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	M2	5082,9	$ 1.209	$ 6.145.734	0,0	$ 0	1371,3	$ 1.657.978	1856,0	$ 2.244.090	1855,7	$ 2.243.666	100,0%
				Subtotal=	**$ 54.200.818**		**-$ 5.212.885**		**$ 14.232.215**		**$ 28.893.412**		**$ 5.862.306**	**90,4%**
4,0	**OBRAS ADICIONALES O NO PREVISTAS**													
4,1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, EMPLEANDO MATERIAL ADICIONADO (PIEDRA RAJÓN 60% : MATERIAL 40%)	M3	0,0	$ 92.108	$ 0,0	248,8	$ 22.915.963	248,8	$ 22.915.963	0,0	$ 0	$ 0	$ 0	100,0%
4,2	MEJORAMIENTO DEL TERRENO CON SUELO CEMENTO	M2	0,0	$ 20.019	$ 0,0	241,60	$ 4.836.603	241,6	$ 4.836.603	0,0	$ 0	$ 0	$ 0	100,0%
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 8" PARA ALCANTARILLADO, INCLUYE TRANSPORTE, BODEGAJE, LUBRICANTE, MANEJO DE AGUAS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	0,0	$ 77.011	$ 0,0	30,00	$ 2.310.324	30,0	$ 2.310.324	0,0	$ 0	$ 0	$ 0	100,0%
4,4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA LADERA DE CANAL (SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN)	M3	0,0	$ 60.836	$ 0,0	130,50	$ 7.939.056	130,5	$ 7.939.056	0,0	$ 0	$ 0	$ 0	100,0%
												$ 0		
				Subtotal=	**$ 0,0**		**$ 38.001.946**		**$ 38.001.946**		**$ 0**		**$ 0**	

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.467.889.908**	**$ 0,0**	**$ 711.446.754**	**$ 547.414.056**	**$ 209.029.099**	**100,00%**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS (25%)	*$ 366.972.477*	*$ 0,0*	*$ 177.861.688*	*$ 136.853.514*	*$ 52.257.275*	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	**$ 1.834.862.385**	**$ 0,0**	**$ 889.308.442**	**$ 684.267.570**	**$ 261.286.373**	**100,00%**
VALOR TOTAL DE OBRAS DEL CONVENIO	$ 1.834.862.385					
VALOR ACTA MODIFICATORIA DEL CONVENIO	$ 0,0					
VALOR FINAL DE OBRAS DEL CONVENIO	**$ 1.834.862.385**					

VALOR ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRAS	**$ 261.286.373**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE 50%	*$ 130.643.187*
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRAS	**$ 130.643.187**

ALOR A PAGAR EN LETRAS:

IENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA VIDAL
Representante Legal TVP MUNICIPIOS
CONTRATISTA

JORGE LUIS BEDOYA ALEAN
Secretario de Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

JAIRO ANIBAL DORIA RUIZ
Director Ejecutivo AMUSSIM
INTERVENTOR

2019

Subsanación

2020

Señores
El MUNICIPIO DE MONTERIA
CIUDAD
REFERENCIA: Proceso de Contratación No LP-SIM-036-2024

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ASUNTO: SUBSANACION

Estimados señores:

ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO VIAS URBANAS 036,** por medio de este escrito nos permitimos subsanar la oferta presentada al proceso de la referencia.

Respecto a los documentos habilitantes financieros, se aportan los documentos del contador EIDER GELVEZ LEON, tal como lo requiere la entidad.

Eneth T. Avendaño

ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO

Representante Legal

2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.816.902**

GELVEZ LEON

APELLIDOS

EIDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1999**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAR-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2700100-00903632-M-1098816902-20170509 0055326995A 2 46909014

2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER GELVEZ LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098816902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 295287-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2023

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

295287-T



EIDER
GELVEZ LEON
C.C. 1098816902
RES. INSCRIPCION 826 DEL 06/04/2022
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

318278 339832

Respuesta a Observaciones

2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

Alberto Del Valle Retamoza en mi calidad de representante legal del **Consorcio Vial Montería 036,** presento respuesta a las observaciones presentadas en el informe de evaluación preliminar publicado por la entidad.

En primer lugar, la entidad califica como "No Cumple" al proponente en cuanto a la experiencia, bajo el supuesto de que "el proponente no acredita experiencia adicional en box coulvert", premisa que se aleja de la realidad, como experiencia adicional, el pliego nos indica:

EXPERIENCIA ADICIONAL
Por lo menos uno de los contratos deberá acreditar como mínimo la construcción de un box culvert.

Es por lo que invitamos a la entidad revisar la experiencia aportada, específicamente el contrato de orden 1 (Consorcio Vial Salamina), en el que se detalla la construcción de un Box:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Tipo de Obra: la obra ejecutada fue un mejoramiento de la vía existente que se encontraba destapada y en mal estado, vía catalogada como secundaria
Sección Típica: La sección típica adoptada para esta vía secundaria corresponde a una calzada de un ancho promedio de 6,40 m, sin bermas, a solicitud de la Secretaría de Infraestructura para ajustar el diseño geométrico al presupuesto de la Gobernación para este proyecto.
Estructura del pavimento: La estructura adoptada para la sección transversal corresponde a la instalación de una capa de base granular de 30 cm de espesor, seguidamente un una capa de Mezcla asfáltica en caliente MDC-19 40/50 de 13 cm.
En longitud de la vía encontramos dos estructuras, una de obra nueva el Box Culvert del Caño Aguas Vivas en el PR 37+960 y otra de construcción antigua, Puente Los Puercos ubicado en el PR 48+000, además de esto encontramos 96 obras de drenaje a lo largo de los 19,72 km, los cuales se les instaló piedra pegada para la protección de taludes a las obra que presentaban algún riesgo de erosión.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

Cumpliendo así con el requerimiento de experiencia adicional del pliego de condiciones.

Por otro lado, la entidad manifiesta en el archivo "IEP LP-SIM-036-2024 - VIAS COMUNA 3" que el oferente cuenta con todos los puntos:

P29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	**NO HABIL**

Sin embargo, en el documento "RESUMEN PUNTAJE" se nos hace unas observaciones y no se nos otorgan el puntaje correspondiente:

2025

PROPONENTE: 29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	NO HABIL	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION			
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.1. OFERTA ECONÓMICA		ESTE COMPONENTE ESTA SUJETO A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR DE CALIDAD	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NO APORTA ESTA CONDICION
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		NO APORTA ESTA CONDICION
MIPYME	CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 4.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	TOTAL PUNTOS	39,25	PUNTOS

Invitamos a la entidad a verificar los documentos aportados en la oferta y constatar que los correspondientes a Vinculación de personas con discapacidad y apoyo a los emprendimientos y empresas de mujeres fueron acreditados de acuerdo a las condiciones exigidas en el pliego y la norma:



VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La entidad asignará puntaje al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Ver pliego de condiciones y formulario respectivo.

4. Formato 8 - Vinculacion de personas con discapacidad.pdf — Ver copia — Detalle — No confidencial

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo

5. Formato 12 - Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf — Ver copia — Detalle — No confidencial



FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

Alberto Del Valle Retamoza, identificado con **CC. No. 9.127.270 de Magangué** en mi condición de representante legal de **Ingenio Consultoria y Construcciones SAS** identificada con **NIT No. 901.624.672 – 6**, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3	1

En constancia, se firma en La Paz, a los 06 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

Alberto Del Valle Retamoza
CC. No. 9.127.270 Magangué
Rep. Legal



FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores,

Alberto Del Valle Retamoza y Betty Luz Daza Castro identificados con **CC. No. 9.127.270 de Magangué y CC. No. 39.460.590 de Valledupar**, en nuestra condición de representante legal y Contador, de **Ingenio Consultoria y Construcciones SAS** identificada con el **Nit. No. 901.624.672 – 6**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocupan los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocupan / ocupa el cargo dentro de la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ocupa(n) / ocupa el cargo del nivel directivo
Ingeniero De Control De Obras y Presupuesto	Maria Paula Llerena Valle CC No. 1.003.042.702	Seis (02) años, un (01) mes y siete (07) días (desde el 01 Dic 2017 a la fecha)
Gerente	Alberto Del Valle Retamoza CC. No. 9.127.270	Dos (02) años, seis (06) meses y veintitrés (23) días (desde el 06 Jun 2022 a la fecha)

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa



INGENIO

dicionte al mismo el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo o otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones estén relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de: (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en relación con cada una de las personas que ostentan el nivel directivo del Proponente.

Para constancia se firma la presente en La Paz, el día miércoles, 08 de enero de 2025 por quienes intervinieron.

Atentamente,

Betty Luz Daza Castro
CC. No. 39.460.590 Valledupar
Contador

Alberto Del Valle Retamoza
CC. No. 9.127.270 Magangué
Representante Legal

Solicitamos a la entidad validad y otorgarnos el puntaje correspondiente.

Atentamente,

Nombre del proponente : Consorcio Vial Montería 036
Nombre del representante legal : Alberto Del Valle Retamoza
CC. No. : 9.127.270 de Magangué
Dirección de correo : Cra. 07 No. 5 – 02
Correo electrónico : ingenioconsultoria.licitaciones@gmail.com
Ciudad : La Paz, Cesar

Alberto Del Valle Retamoza
Rep. Legal

2026

INGENIO
Consultoria & Construcciones SAS

INVOCACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores,

Yo, **Alberto Del Valle Retamoza**, Identificado Con **CC. No. 9.127.270 de Magangué**, En Mi Condición De **Representante Legal** y **Betty Luz Daza Castro** Identificada Con **CC. No. 39.460.590 de Valledupar** con Tarjeta Profesional **No. 165667 – T** De La Junta Central De Contadores De Colombia, En Mi Condición De **Contador** De **Ingenio Consultoría y Construcciones SAS,** Manifestamos que teniendo en cuenta lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5. El cual establece "*Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*" y que la firma **DP Ingenieros SAS (Ahora Manaos Ingeniería y Construcciones SAS)** con Nit. 900.322.118 – 7 es socia de la firma **Ingenio Consultoría y Construcciones SAS**, con una participación del 100%, por lo tanto, la experiencia específica que acreditará **Ingenio Consultoría y Construcciones SAS,** Para el presente proceso será aportada por la firma **DP Ingenieros SAS (Ahora Manaos Ingeniería y Construcciones SAS).**

Para constancia se firma la presente en La Paz, el día miércoles, 08 de enero de 2025 por quienes intervinieron.

Atentamente,

Betty Luz Daza Castro
CC. No. 39.460.590 Valledupar
Contador

Alberto Del Valle Retamoza
CC. No. 9.127.270 Magangué
Representante Legal

INGENIO
Consultoria & Construcciones SAS

2027

El Suscrito Contador y Rep. Legal De La Empresa INGENIO CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.624.672 – 6

Certifican

Que la sociedad **INGENIO CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con **Nit 901.624.672 – 6**, certifica que el capital de la sociedad se fijó en la suma de $1.000.000, dividido en 1.000 acciones de un valor nominal de $1.000 pesos cada una. Capital que ha sido pagado por los socios así:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR NOMINAL	TOTAL
MANAOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Nit. No.: 900.322.118 – 7	1000	$1.000	$ 1.000.000
TOTAL	1000		$ 1.000.000

Nota: Manaos Ingeniería y Construcciones SAS antes DP Ingenieros SAS.

Se expide la presente en la ciudad de La Paz, a los 8 días del mes de enero del año 2025

Betty Luz Daza Castro
CC. No. 39.460.590 Valledupar
TP. No. 165667 – T
Contador

Alberto Del Valle Retamoza
CC. No. 9.127.270 Magangué
Rep. Legal

2028

014

CONSORCIO VIAL SALAMINA

ANEXO 9

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido EL **CONSORCIO VIAL SALAMINA** para participar en el proceso de Licitación Publica No. LP-DM-07-2015, que tiene por objeto **CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA FUNDACION – SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540 AL PR53+277 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Integrantes del consorcio:

1. **SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S.** con Nit. 830.136.012-4, representada legalmente por **CAMPO ELIAS LOPEZ DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 77,191,545 de Valledupar.
2. **DP INGENIEROS S.A.S.** con Nit. 900.322.118-7, representada legalmente por **DARIO JOSE PEINADO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.343 de Valledupar.
3. **OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.** con Nit. 830.031.936-2 representada legalmente por **DAVID RICARDO CASTILLO BAUTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.852.568 de Cartagena.
4. **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** con Nit. 830.031.937-1 representada legalmente por **MIGUEL CAMILO CASTILLO BAUTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.193.319 de Valledupar.

Representante legal:

El Representante legal del **CONSORCIO VIAL SALAMINA** será **DARIO JOSE PEINADO ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.343 de Valledupar. quien con la firma del presente documento acepta dicho cargo.

Duración:

La duración del **CONSORCIO VIAL SALAMINA** será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

2029

015

CONSORCIO VIAL SALAMINA

Aportes:

Los Porcentaje (%) con el que participa cada integrante son:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S.	50%
DP INGENIEROS S.A.S.	30%
OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.	10%
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	10%

Compromiso:

Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal y El Representante Legal Suplente del Consorcio tendrán las siguientes facultades: Actuar en nombre y representación del **CONSORCIO VIAL SALAMINA**, de presentar la oferta y de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, como también de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2015.

SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS S.A.S.
R.L. CAMPO ELIAS LOPEZ DAZA

Dirección: Calle 40 No. 20 - 45.
Teléfono: (5) 5841239. Email: consorciovialsalamina@outlook.com
Valledupar (Cesar)

2030

CL 018

CONSORCIO VIAL SALAMINA

DP INGENIEROS S.A.S.
R.L. DARIO JOSE PEINADO ACOSTA

OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S.
R.L. DAVID RICARDO CASTILLO BAUTE

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
R.L. MIGUEL CAMILO CASTILLO BAUTE

DARIO JOSE PEINADO ACOSTA
R.L. CONSORCIO VIAL SALAMINA

Dirección: Calle 40 # 20-45
Tel: (5)5841239
Mail: consorciovialsalamina@outlook.com
Valledupar - Cesar

2031

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA	MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA	Código:	FO-SECINF-14
			Versión:	01
			Fecha:	19/07/2018
			Página	1 de 6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 1938 de 2015

En el Distrito de Santa Marta (Magdalena), a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2.018), se reunieron los señores: DARIO JOSÉ PEINADO ACOSTA, en su condición de representante legal del CONSORCIO VIAL SALAMINA, en calidad de Contratista, actuando como Contratista, y EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO, actuando en nombre y representación del Departamento del Magdalena en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica delegado por la Gobernadora para adelantar las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0001 de fecha Enero 3 de 2018, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 23 de Marzo del dos mil dieciocho (2018), se hizo entrega final de las obras ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra No. 1938/15 de acuerdo con la relación adjunta.

El recibo de las obras debidamente terminadas, refrendadas por la Gobernación del Magdalena, no releva al Contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia al Contrato de Obra No. 1938/15 y los Artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE OBRA No.	**Contrato de Obra N° 1938 de 2015**
ACTA DE LIQUIDACION:	**30 de Julio de 2018**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VIAL SALAMINA**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FUNDACIÓN-SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540 AL PR53+277 (PIÑUELA-PIVIJAY) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**
LOCALIZACION:	**Este tramo de carretera comunica al casco urbano del municipio de Pivijay, con el municipio de Fundación, pasando por el corregimiento de Media Luna en el Departamento del Magdalena.**
CLASE DE ADJUDICACION:	**Licitación pública**
FECHA DE INICIACION:	**22 DE FEBRERO 2016**
PLAZO INICIAL:	**10 meses**
PLAZO ADICIONAL:	**10 meses y 15 días**
TIEMPO SUSPENDIDO:	**4 meses y 17 días**

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA	MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA	Código:	FO-SECINF-14
			Versión:	01
			Fecha:	19/07/2018
			Página	2 de 6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 1938 de 2015

FECHA TERMINACION:	**23 DE MARZO 2018**
PLAZO TOTAL(INICIAL+ADICIONES):	**20 MESES Y 15 DIAS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 42.055.685.417**
VALOR ADICION:	**$ 10.173.485.254,42**
VR. FINAL EJECUTADO INCL. ADICION:	**$ 52.229.170.671,42**
INTERVENTOR :	**CONSORCIO INTERMAGDALENA**
Km Asfaltados:	**19.72 Km**
VALOR FINAL EJEC.DEL CONTRATO-INCLUIDO ADICIONES EN S.M.M.L.V.	**66.854,02 S.M.M.L.V**

1. VALOR ACTA FINAL ANEXA A ESTA LIQUIDACION

DESCRIPCION	VALOR
1. VALOR OBRA EJECUTADA SEGÚN ACTA FINAL ANEXA	$ 713,125,307
2. AMORTIZACION AL ANTICIPO (0 %)	
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 713,125,307**

2. ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1. VALOR TOTAL OBRA CONTRACTUAL EJECUTADA		$ 42.055.685.417
2. VALOR OBRA ADICIONAL EJECUTADA		$ 10.173.485.254
VALOR FINAL EJECUTADO INCLUIDO ADICIONES	**$ 52.229.170.671,00**	
VALOR CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	**$ 52.229.170.671,00**	
DIFERENCIA VR.CONTRATO - VR.EJECUTADO		

3. ACTAS DE COBRO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	13/12/2016	$ 3.968.616.669	$ 798.638.029	$ 24.573.478	$ 3.993.190.147
2	19/12/2016	$ 2.880.981.869	$ 579.764.153	$ 17.838.897	$ 2.898.820.766
3	16/01/2017	$ 1.823.234.039	$ 366.904.683	$ 11.289.375	$ 1.834.523.414
4	10/02/2017	$ 2.750.766.622	$ 553.559.847	$ 17.032.611	$ 2.767.799.233
5	10/03/2017	$ 3.167.705.676	$ 637.463.991	$ 19.614.277	$ 3.187.319.953
6	5/05/2017	$ 2.864.496.975	$ 576.446.760	$ 17.736.823	$ 2.882.233.798
7	13/06/2017	$ 4.835.934.555	$ 973.175.684	$ 29.943.867	$ 4.865.878.422
8	13/07/2017	$ 2.926.740.186	$ 588.972.483	$ 18.122.230	$ 2.944.862.416
9	30/08/2017	$ 4.847.605.139	$ 975.418.923	$ 29.489.478	$ 4.877.094.617
10	20/09/2017	$ 8.809.733.769	$ 1.772.751.310	$ 54.022.783	$ 8.863.756.552
11	30/10/2017	$ 5.051.461.976	$ 605.142.427	$ -	$ 5.051.461.976
12	28/02/2018	$ 3.289.809.371		$ -	$ 3.289.809.371
13	15/03/2018	$ 2.252.887.668		$ -	$ 2.252.887.668
14	22/03/2017	$ 1.806.407.031		$ -	$ 1.806.407.031
15	Liquidacion	$ 713.125.307			$ 713.125.307
TOTALES		**$ 51.989.506.852**	**$ 8.428.238.290**	**$ 239.663.819**	**$ 52.229.170.671**

4. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1. VALOR ANTICIPO INICIAL (20 %)	$ 8.411.137.083,00	abril 2016
2. VALOR ANTICIPO ADICION (___ %)		
VALOR TOTAL ANTICIPO	**$ 8.411.137.083,00**	

000032

5. ACTAS TIEMPO Y PLAZO

PLAZO INICIAL	: DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL 1	: SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL 2	: TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL 3	: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	: Febrero 22 de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: Junio 22 de 2016
FECHA REINICIO 1	: Septiembre 22 de 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	: Septiembre 21 de 2017
FECHA DE REINICIO 2	: Octubre 04 de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	: Enero 2 de 2018
FECHA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN 3: 22 Enero de 2018	
FECHA REINICIO 3	: Febrero 06 de 2018
FECHA ACTA FINAL	: Marzo 23 de 2018

6. ESTADO JURIDICO

PRORROGAS Y ADICIONES	SI
MULTAS	NO
INCUMPLIMIENTO	NO
SANCIONES	NO

7. POLIZAS

DESCRIPCION POLIZA	No. POLIZA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 04/10/2017 AL 23/07/2018
MANEJO DE ANTICIPO C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 04/10/2017 AL 23/07/2018
PRESTACIONES C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 04/10/2017 AL 23/03/2021
RESPONS. CIVIL C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 22/09/2016 AL 23/03/2023
ESTABILIDAD C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 23/03/2018 AL 23/03/2023
CALIDAD C. ACTA DE RECIBO FINAL	2601316000001	DE 23/03/2018 AL 23/03/2023

8. OBSERVACIONES.

8.1 OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Las partes quedaran a PAZ Y SALVO una vez sea cancelado el valor por concepto del acta de recibo final a favor del contratista por parte del Departamento.

8.2 OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El DEPARTAMENTO atendiendo al informe final de Interventoría, aceptó a satisfacción la entrega de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 1938 de 2015.

9. El Departamento del Magdalena, previa verificación de los documentos que acreditan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de lo cual da fe el supervisor con su firma, no tiene saldo pendiente por pagar al CONSORCIO VIAL SALAMINA, declarándose las partes a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el CONSORCIO VIAL SALAMINA certifica que releva al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato Nº 1938 de 2015.

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL MAGDALENA	MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA	Código:	FO-SECINF-14
			Versión:	01
			Fecha:	19/07/2018
			Página	6 de 6
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 1938 de 2015				

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2.018) por los que en ella intervinieron.

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Deptal

DARIO JOSE PEINADO ACOSTA
Rep. Legal Consorcio Vial Salamina
Contratista

Vo. Bo.
RAFAEL DIAZGRANADOS VASQUEZ
Asesor Externo Oficina Contratación
Oficina Jurídica Departamental

Vo. Bo.
LEISDY MEDINA PAVAJEAU
Jefe Oficina Contratación
Oficina Jurídica Departamental

Vo. Bo.
RICARDO VIVAS GUERRERO
Secretario de Infraestructura Deptal

Vo. Bo.
IGNACIO RINCON HERRERA
Rep. Legal Consorcio Intermagdalena
Interventor externo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora.

FECHA: 23 (Día) 3 (Mes) 16 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DEPARTAMENTAL — DIRECCIÓN TERRITORIAL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. Contrato de Obra N° 1938 de 2015 (Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FUNDACIÓN- SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32+540 AL PR53+277 (PIÑUELA-PIVIJAY) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SALAMINA

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 22 DE FEBRERO 2016 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 10 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23 MARZO DE 2018 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 42.055.685.417,00

VALOR ACUMULADO: $ 52.229.170.671,42 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Contrato de Interventoría N° 1939 de 2015 (Indicar número y año del contrato) INTERVENTOR: CONSORCIO INTERMAGDALENA

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1938	30/12/2015	10 MESES	$ 42.055.685.417	$ 42.055.685.417
MOD. 1	21/03/2017	6 MESES	$ -	$ 42.055.685.417
MOD. 2	14/08/2017	3 MESES	$ 10.173.485.254	$ 52.229.170.671
MOD. 3	14/08/2017		$ -	$ 52.229.170.671
MOD. 4	7/02/2018	1 MES 15 DIAS	$ -	$ 52.229.170.671

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1			22/06/2016	22/08/2016	
1	1		22/08/2016	22/09/2016	22/09/2016
2			21/09/2017	4/10/2017	4/10/2017
3			2/01/2018	22/01/2018	
3	1		22/01/2018	6/02/2018	6/02/2018

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Este tramo de carretera comunica al casco urbano del municipio de Pivijay, con el municipio de Fundación, pasando por el corregimiento de Media Luna en el Departamento del Magdalena. Este es un tramo de un Proyecto más amplio que llega hasta la Troncal del oriente o Ruta 45, a través del municipio de Fundación. La longitud contractual a mejorar es de 19.72 Km aproximadamente, existentes entre Pivijay y unos kilómetros antes de Piñuela, con un ancho promedio de calzada de 6.40 metros. El tipo de terreno es plano en su mayor parte y la categoría de la vía catalogada como secundaria.
En cuanto a la superficie de rodadura de la vía existente, hay un tramo en afirmado en su mayor parte, y el otro en pavimento rígido en una mínima longitud.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Tipo de Obra: la obra ejecutada fue un mejoramiento de la vía existente que se encontraba destapada y en mal estado, vía catalogada como secundaria
Sección Típica: La sección típica adoptada para esta vía secundaria corresponde a una calzada de un ancho promedio de 6,40 m, sin bermas, a solicitud de la Secretaría de Infraestructura para ajustar el diseño geométrico al presupuesto de la Gobernación para este proyecto.
Estructura del pavimento: La estructura adoptada para la sección transversal corresponde a la instalación de una capa de base granular de 30 cm de espesor, seguidamente un una capa de Mezcla asfáltica en caliente MDC-19 40/50 de 13 cm.
En longitud de la vía encontramos dos estructuras, una de obra nueva el Box Culvert del Caño Aguas Vivas en el PR 37+960 y otra de construcción antigua, Puente Los Puercos ubicado en el PR 46+000, además de esto encontramos 96 obras de drenaje a lo largo de los 19,72 km, los cuales se les instaló piedra pegada para la protección de taludes a las obra que presentaban algún riesgo de erosión.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	51.989.506.852,00
Valor IVA :	$	239.663.819,00
Valor total ejecutado del contrato:	$	52.229.170.671,42

AIU: ____ % A: 22 % I: 3 % U: 5 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	EXPLANACIONES				
200,1	Localización y replanteo de la vía	km	19,72	4.144.558	81.730.684
210,3	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos	m3	260.140,00	15.061	3.917.968.540
220,1	Terraplen	m3	185.978,00	11.824	2.199.003.872
	TRANSPORTE				
900,1	Transporte de material proveniente de excavaciones y derrumbes	m3-km	4.932.097,00	1.250	6.165.121.250
	SUBBASES Y BASES				
310,1	Conformación de calzada existente	m2	-	419	-
320,1	Subbase granular	m3	-	186.764	-
330,1	Base granular	m3	44.956,80	218.936	9.842.661.965
	PAVIMENTO FLEXIBLE				
420,1	Imprimación	m2	134.096,00	2.077	278.517.392
450,2	Mezcla densa en caliente MDC-2	m3	-	707.476	-
	OBRAS DE DRENAJE				
600,1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	6.946,00	15.699	109.045.254
610,1	Relleno para estructuras con material seleccionado	m3	4.276,00	89.444	382.462.544
610,2	Material filtrante	m3	4,50	130.510	587.295
630,4	Concreto clase D (210kg/cm2)	m3	292,00	518.682	151.455.144
630,6	Concreto clase F (140kg/cm2)	m3	135,00	405.555	54.749.925
640,1	Acero de refuerzo grado 60	kg	266.388,00	4.539	1.209.135.132
201,12	Remoción de alcantarilla	ml	-	30.436	-
661,1	Tubería de concreto reforzado (Ø=900mm)	ml	83,00	486.365	40.368.295
671,1	Cunetas revestidas de concreto	m3	100,00	597.040	59.704.000
673,1	Geotextil	m2	5.174,37	8.197	42.414.327
	Limpieza de alcantarrillas	ml	135,00	31.901	4.306.635
	SEÑALIZACION				
700.1	Línea de demarcación	ml	49.354,00	3.636	179.451.144
710,1	señales de tránsito	un	106,00	390.515	41.394.590
730,1	Defensa metálica	ml	690,00	200.716	138.494.040
	ITEM NO PREVISTOS				
	EXPLANACIONES				
201.7	Demolición de estructuras	m3	655,78	150.455	98.665.380
201.8	Demolición de pavimentos rígidos	m2	-	38.851	-
201.10	Demolición de bordillo de concreto	ml	-	7.412	-
450,2	Concreto asfaltico Tipo MDC-19 (A/C 40/50)	m3	16.612,10	743.060	12.343.787.026
10.3	PAVIMENTO FLEXIBLE				
421.1	Riego de Liga	m2	127.785,60	2.100	268.349.760
10.4	PAVIMENTO HIDRAULICO		-		
500.1	Pavimento de concreto hidráulico NT1	m3	-	602.390	
10.5	OBRAS DE DRENAJE		-		
600.2.4	Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	-	16.866	-
621.0	Pilotes pre-excavados de concreto 0,30 mts camisa no recuperable 28 Mpa	ml	-	650.823	-
620.2	fabricación estructura metálica	Kg	-	15.800	-
622.2	Tablestacado metálico	m2	-	304.757	-
610.3	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	6.063,35	146.063	885.631.091
630.3	Concreto 28MPA (C) BOX	m3	1.830,00	602.390	1.102.373.700
630.3.1	Concreto 28MPA (C) PUENTE	m3	-	692.705	-
642.1	Apoyo elastomérico	Unidad	-	220.000	-
642.2P	Sello para juntas de puentes	ml	-	751.592	-
672.3	Bordillo de concreto vaciado in situ, incluye arreglo del suelo.	ml	50,00	41.625	2.081.250
674.1	Dren horizontal de long igual o menor de diez (10) mts.	ml	-	191.669	-
673.2	Material granular drenante	m3	701,21	131.000	91.858.510
	Suministro e instalación de Geomalla	m	8.600,25	20.958	180.244.040
	Concreto ciclopeo para proteccion talud	m2	1.139,85	66.700	76.028.031
	Protección de taludes hidrosiembra controlada	m2		6.970	-
7	SEÑALIZACION				
700.2	Suministro y aplicación de pintura en frio acrilica pura base agua para marca Vial con pintura en frio	m2	300,00	3.000	900.000
701.1	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	unidad	1.983,00	21.000	41.643.000
701.2	Suministro e instalación de tachas reflectiva unidireccional	unidad	3.291,00	11.500	37.846.500
701.3	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lámina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	unidad	48,00	280.000	13.440.000
710.2	Suministro e instalación de Señal vertical de tránsito SI-05 Y SI-06 con lámina acero galvanizado retroreflectiva	m2	24,00	360.000	8.640.000
720	Poste de referencia	unidad	20,00	160.000	3.200.000
731	Sección final	unidad	18,00	90.000	1.620.000
740	Captafaros	unidad	60,00	17.000	1.020.000
	SUBTOTAL				40.055.900.316
	PAGA - Gestión ambiental				156.500.261
	Administracion 22%				8.812.298.069
	Imprevistos 3%				1.201.677.009
	Utilidad 5%				2.002.795.016
	VALOR CONTRATO				52.229.170.671
	VALOR TOTAL EJECUTADO				52.229.170.671

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	8.411.137.083,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	8.411.137.083,00
Saldo por amortizar del Anticipo	$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	13/12/2016	$ 3.968.616.669			$ 24.573.478	$ 3.993.190.147
2	19/12/2016	$ 2.880.981.889			$ 17.838.897	$ 2.898.820.786
3	16/01/2017	$ 1.823.234.039			$ 11.289.375	$ 1.834.523.414
4	10/02/2017	$ 2.750.766.622			$ 17.032.611	$ 2.767.799.233
5	10/03/2017	$ 3.167.705.676			$ 19.614.277	$ 3.187.319.953
6	5/05/2017	$ 2.864.496.975			$ 17.736.823	$ 2.882.233.798
7	13/06/2017	$ 4.835.934.555			$ 29.943.867	$ 4.865.878.422
8	13/07/2017	$ 2.926.740.186			$ 18.122.230	$ 2.944.862.416
9	30/08/2017	$ 4.847.605.139			$ 29.489.478	$ 4.877.094.617
10	20/09/2017	$ 8.809.733.769			$ 54.022.783	$ 8.863.756.552
11	30/10/2017	$ 5.051.461.976			$ -	$ 5.051.461.976
12	28/02/2018	$ 3.289.809.371			$ -	$ 3.289.809.371
13	15/03/2018	$ 2.252.887.668			$ -	$ 2.252.887.668
14	22/03/2017	$ 1.806.407.031			$ -	$ 1.806.407.031
15	Liquidacion	$ 713.125.307				$ 713.125.307
TOTALES		**$ 51.989.506.852**			**$ 239.663.819**	**$ 52.229.170.671**

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: Se deja constancia como Anexo No. 1. LAS OBRAS PENDIENTES POR MEJORAR Y/O DETALLAR

Para proceder a la liquidación es necesario que el contratista entregue las obras pendientes por mejorar y detallar, entregue los planos record, Certificado de Paz y salvo con el personal, proveedores y subcontratistas, paz y salvo con las EPS, PENSIÓN, Y ARL del personal, Falta paz y salvo ambiental cierre de actas de vecindad, informe final del contratista.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, la Gobernación del Magdalena exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre DARIO JOSE PEINADO ACOSTA
Representante legal CONSORCIO VIAL SALAMINA
Contratista

Firma
Nombre IGNACIO RINCON HERRERA
Representante legal CONSORCIO INTERMAGDALENA
Interventoría

Firma
Nombre RICARDO VIVAS GUERRERO
Supervisor - Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Original: Gobernación del Magdalena
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor

5/3

- Subsanación
-

2040

Montería, 29 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Cl 27 # 3 -16 Ed. Antonio de la Torre y Miranda
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-036-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Cordial saludos:

Los suscritos, LUZ STELLA FORERO GOMEZ, identificado con C. C. No. 57.435.519 de SANTA MARTA debidamente autorizada para actuar en nombre y representación del CONSORCIO MONTERIA AVANZA, presentamos la siguiente documentación según las observaciones del informe de evaluación No. 1:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

P23- CONSORCIO MONTERIA AVANZA	REPRESENTANTE LEGAL: LUZ STELLA FORERO GOMEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 57.435.519 DE SANTA MARTA.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	[illegible]
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	El proponente no cumple con las caracteristicas del tomador que solicita el numeral 7.1 del pliego tipo, debido a que aporta póliza No. 400060960 de Nacional de Seguros, relacionando en el afianzado un solo integrante. **SUBSANAR**
RUP		X	El proponente no cumple con lo requerido por el literal D del numeral 3.1 del pliego tipo, debido a que aportó el RUP del integrante CONTINUAR S.A.S con fecha de expedición mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección. **SUBSANAR**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Se adjunta RUP del integrante CONTINUAR S.A.S, además se adjunta nuevamente la póliza para su respectiva verificación.

2041

2. MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE 33	CONSORCIO MONTERIA AVANZA				
INTEGRANTE	OPEN INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA		OVINGER SAS	
% PARTICIPACION	12%	33%		55%	LOS RUPS DEL INTEGRANTE CONTINUAR SAS PRESENTADO, TIENE UNA FECHA DE EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS. **SUBSANAR**
ACTIVO CORRIENTE					
ACTIVO TOTAL					
PASIVO CORRIENTE					
PASIVO TOTAL					
PATRIMONIO					
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL					
GASTOS DE INTERES					
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**	
INDICE DE LIQUIDEZ	#¡DIV/0!	>= 1,11	1,11	#¡DIV/0!	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	#¡DIV/0!	<= 75%	75%	#¡DIV/0!	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	#¡DIV/0!	>= 0	0,00	#¡DIV/0!	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 0,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	NO CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	#¡DIV/0!	>= 0,00	0,00	#¡DIV/0!	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	#¡DIV/0!	>= 0,00	0,00	#¡DIV/0!	
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LOS FORMATO 5 DE LO INTEGRANTES Y ADEMAS EL CERTIFICADO DEKL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE CONTINUAR SAS NO SE ENCUENTRA VIGENTE **SUBSANAR**				

Se adjunta los formatos de capacidad residual con soportes de los siguientes integrantes:

- OPEN INGENIERIA SAS
- CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA
- OVINGER SAS

Además, se agrega el certificado de antecedente del revisor fiscal de la empresa CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA "CONTINUAR SAS"

De acuerdo con la información suministrada por el CONSORCIO MONTERIA AVANZA, se solicita amablemente a la entidad verificar la documentación y cambiar el informe de evaluación a **HABIL.**

Atentamente,

LUZ STELLA FORERO GOMEZ
CC. 57.435.519
RL CONSORCIO MONTERIA AVANZA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros 2042

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
179435	BOGOTA	11		30	400060950	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
7 / 1 / 2025	8 / 1 / 2025	00:00	8 / 5 / 2025	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTERIA AVANZA.	NIT	901.628.198 - 4
DIRECCIÓN	KM 7 VIA GAIRA– TRONCAL DEL CARIBE, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	3012921853

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	OPEN INGENIERIA S.A.S	NIT	900.145.551 - 4
DIRECCIÓN	CL 25 C 84 B 05 P 2, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3787682

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO LP-SIM-036-2024, CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

TOMADOR-AFIANZADO: CONSORCIO MONTERIA AVANZA, CONFORMADO POR:
* OPEN INGENIERIA SAS NIT 900145551-4 PART. 12%

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA.	08/01/2025	08/05/2025	1.596.238.020,00	2.394.357,03

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 2.394.357,03	$ 16.100,00	$ 457.986,84	$ 2.868.443,87	Día - Mes - Año 09/01/2025	136718

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 1.596.238.020,00	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
[redacted] DE ASEGURAMIENTO LIMITADA CONSULTORES DE S	40165	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
01/09/2022|13-7|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL5|D00I 01/04/2020|13-7|P|05|CL-CUMP-ESTATAL4|D00I
MPAREJA

2043

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400060950	0	BOGOTA	7 /1 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 8 /1 /2025	00:00 Horas del 8 /5 /2025	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTERIA AVANZA.	NIT	901.628.198 - 4
DIRECCIÓN	KM 7 VIA GAIRA– TRONCAL DEL CARIBE, SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	3012921853
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

* CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S. PART. 33%
* OVINGER SAS NIT 901628198-4 PART. 55%

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

********** **FIN PÓLIZA** **********

2044

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	2.868.444,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
09/01/2025	$ 2.868.443,87

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 7 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A. 2045

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400060950, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTERIA AVANZA.
NIT : 901.628.198 - 4
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de Enero de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: CONTINUAR SAS

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural*	*Valor del SMMLV Vigente ($)*	*Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)*
	(A)	*(B)*	*(C)*	*(B * C)*
1	2327,87	80%	$ 1.300.000,00	$ 2.420.984.800,00
2	1958,06	30%	$ 1.300.000,00	$ 763.643.400,00
3	1909,59	30%	$ 1.300.000,00	$ 744.740.100,00
4	1026,01	50%	$ 1.300.000,00	$ 666.906.500,00
5	11176,01	20%	$ 1.300.000,00	$ 2.905.762.600,00
6	19299,59	89%	$ 1.300.000,00	$ 22.329.625.630,00
7	6059,1	3%	$ 1.300.000,00	$ 236.304.900,00
8	684,15	90%	$ 1.300.000,00	$ 800.455.500,00
9	3186,14	90%	$ 1.300.000,00	$ 3.727.783.800,00
10	8056,96	50%	$ 1.300.000,00	$ 5.237.024.000,00
11	4190,22	100%	$ 1.300.000,00	$ 5.447.286.000,00
12	16033,24	67%	$ 1.300.000,00	$ 13.964.952.040,00
13	11162,19	40%	$ 1.300.000,00	$ 5.804.338.800,00
14	362,18	100%	$ 1.300.000,00	$ 470.834.000,00
15	301,74	100%	$ 1.300.000,00	$ 392.262.000,00
16	1619,65	100%	$ 1.300.000,00	$ 2.105.805.000,00
17	297,32	100%	$ 1.300.000,00	$ 386.516.000,00
18	1398,62	100%	$ 1.300.000,00	$ 1.818.206.000,00
19	270,95	100%	$ 1.300.000,00	$ 352.235.000,00
20	270,99	100%	$ 1.300.000,00	$ 352.287.000,00
21	11284,82	100%	$ 1.300.000,00	$ 14.670.266.000,00
22	10222,96	50%	$ 1.300.000,00	$ 6.644.924.000,00
23	297,32	100%	$ 1.300.000,00	$ 386.516.000,00
24	11600	100%	$ 1.300.000,00	$ 15.080.000.000,00
25	11952,13	15%	$ 1.300.000,00	$ 2.330.665.350,00
26	11176,01	20%	$ 1.300.000,00	$ 2.905.762.600,00
27	4312,68	50%	$ 1.300.000,00	$ 2.803.242.000,00
28	10511,39	15%	$ 1.300.000,00	$ 2.049.721.050,00
29	1500,05	5%	$ 1.300.000,00	$ 97.503.250,00
30	507,86	100%	$ 1.300.000,00	$ 660.218.000,00
31	12769,27	30%	$ 1.300.000,00	$ 4.980.015.300,00
32	4899,81	30%	$ 1.300.000,00	$ 1.910.925.900,00
33	3833,6	10%	$ 1.300.000,00	$ 498.368.000,00
34	465,52	25%	$ 1.300.000,00	$ 151.294.000,00
35				$ -
			TOTAL	**$ 126.097.374.520,00**

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

NOTA : Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 de enero de 2025

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER FORERO GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 85.461.258

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LISETH PERTUZ POLO
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.079.937.441

2026

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: CONTINUAR SAS

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural*	*Valor del SMMLV Vigente ($)*	*Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)*
	(A)	*(B)*	*(C)*	*(B * C)*
1	2327,87	80%	$ 1.300.000,00	$ 2.420.984.800,00
2	1958,06	30%	$ 1.300.000,00	$ 763.643.400,00
3	1909,59	30%	$ 1.300.000,00	$ 744.740.100,00
4	1026,01	50%	$ 1.300.000,00	$ 666.906.500,00
5	11176,01	20%	$ 1.300.000,00	$ 2.905.762.600,00
6	19299,59	89%	$ 1.300.000,00	$ 22.329.625.630,00
7	6059,1	3%	$ 1.300.000,00	$ 236.304.900,00
8	684,15	90%	$ 1.300.000,00	$ 800.455.500,00
9	3186,14	90%	$ 1.300.000,00	$ 3.727.783.800,00
10	8056,96	50%	$ 1.300.000,00	$ 5.237.024.000,00
11	4190,22	100%	$ 1.300.000,00	$ 5.447.286.000,00
12	16033,24	67%	$ 1.300.000,00	$ 13.964.952.040,00
13	11162,19	40%	$ 1.300.000,00	$ 5.804.338.800,00
14	362,18	100%	$ 1.300.000,00	$ 470.834.000,00
15	301,74	100%	$ 1.300.000,00	$ 392.262.000,00
16	1619,85	100%	$ 1.300.000,00	$ 2.105.805.000,00
17	297,32	100%	$ 1.300.000,00	$ 386.516.000,00
18	1398,62	100%	$ 1.300.000,00	$ 1.818.206.000,00
19	270,95	100%	$ 1.300.000,00	$ 352.235.000,00
20	270,99	100%	$ 1.300.000,00	$ 352.287.000,00
21	11284,82	100%	$ 1.300.000,00	$ 14.670.266.000,00
22	10222,96	50%	$ 1.300.000,00	$ 6.644.924.000,00
23	297,32	100%	$ 1.300.000,00	$ 386.516.000,00
24	11600	100%	$ 1.300.000,00	$ 15.080.000.000,00
25	11952,13	15%	$ 1.300.000,00	$ 2.330.665.350,00
26	11176,01	20%	$ 1.300.000,00	$ 2.905.762.600,00
27	4312,68	50%	$ 1.300.000,00	$ 2.803.242.000,00
28	10511,39	15%	$ 1.300.000,00	$ 2.049.721.050,00
29	1500,05	5%	$ 1.300.000,00	$ 97.503.250,00
30	507,86	100%	$ 1.300.000,00	$ 660.218.000,00
31	12769,27	30%	$ 1.300.000,00	$ 4.980.015.300,00
32	4899,81	30%	$ 1.300.000,00	$ 1.910.925.900,00
33	3833,6	10%	$ 1.300.000,00	$ 498.368.000,00
34	465,52	25%	$ 1.300.000,00	$ 151.294.000,00
35				$ -
			TOTAL	**$ 126.097.374.520,00**

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

NOTA : Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 de enero de 2025

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER FORERO GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 85.461.258

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LISETH PERTUZ POLO
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.079.937.441

2047

Formato 5B
Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: CONTINUAR SAS

ITEMS	*Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia*	*Profesion*	*No. de Matricula Profesional*	*Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminacion del contrato)*
1	JAVIER FORERO GOMEZ	INGENIERO CIVIL	25202-52826	SOCIO	INDEFINIDO
2	JOSE DANIEL CERVANTES MARTINEZ	INGENIERO CIVIL	08202-425913	002-2020	INDEFINIDO
3	ZOLIANIS VARGAS MARTINEZ	INGENIERA INDUSTRIAL	08228-187390	OPS 001-2024	31/12/2024
4	GISELLA ISABEL POLO GARCIA	INGENIERA CIVIL - ESP ESTRUCTURAL	08202-409935	OPS 002-2024	31/12/2024
5					
7					
8					
9					
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)					

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 de enero de 2025

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER FORERO GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 85.461.258

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LISETH PERTUZ POLO
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.079.937.441

2024

Señores: ALCALDIA DE MONTERIA

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selección No.: LP-SIM-036-2024
Proponente o Integrante: **CONTINUAR SAS**
Fecha (DD/MM/AAAA): **8/01/2025**

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(3)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	LOP 006-2021	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SAN PABLO - SAN JAVIER MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DEL TRAMO ENTRE EL K3+240 HASTA EL K14+690, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA	MUNICIPIO DE CIENAGA	36	$ 83,036,826,732,00		26/9/2022	5%	8/01/2025	1043,0	37,0	30,589,469,25	$ 56,590,518,12
2	No-SMC 004 DE 2021	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS RURALES PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL (FOUR CORNER, PEPPER HILL, TRAMO 1; DUPPY GULLY, ORANGE HILL) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	AREMCA	12	$ 32,461,130,270,00	$ 2,364,531,579,84	8/01/2025	14%	8/01/2025	0,0	360,0	6,568,143,27	$ 331,034,420,72
4	SP-LP-002-2021	CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE GUAIMARITO ZONA BANANERA POTENCIADO MEDIANTE SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	12	$ 7,741,416,066,00	$ 82,486,130,96	8/01/2025	3%	8/01/2025	0,0	360,0	229,133,70	$ 4,124,406,55
5	LP-003-2022	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO	ALCALDIA MUNICIPAL EL DONCELLO - CAQUETA	22	$ 10,137,000,456,00		7/09/2023	30%	8/01/2025	873,0	17,0	27,734,783,27	$ 141,447,394,67
6	IPRV-OP-001-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE PARQUES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA	VISION VEGACHI NORDESTE S.A.S.-VIVE NORDESTE S.A.S	18,0	$ 3,545,479,869,00		25/09/2023	1%	8/01/2025	502,0	38,0	6,567,555,37	$ 2,495,671,04
7	SPO-2023-018	CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	ESSMAR ESP	12,5	$ 1,840,113,267,43		19/01/2024	100%	8/01/2025	355,0	20,0	4,906,968,71	$ 98,139,374,26
8	LP No. 005 -2023	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REDES Y EBAR) PARA EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR	AGUAS DE BOLIVAR	22	$ 55,555,399,849,90		18/03/2024	20%	8/01/2025	296,0	366,0	55,555,150,98	$ 3,999,970,870,87
9	SA-003-2024	EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III, LOTE I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	13,5	$ 21,587,260,775,00		15/09/2024	3%	8/01/2025	236,0	157,0	52,907,631,42	$ 440,943,722,35
												SUMATORIA COLUMNA (F)	$ 5,974,746,378,58

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 366 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reeinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de Inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no está firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER FORERO GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 85.461.258

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: LISETH PERTUZ POLO
Cargo: REVISOR FISCAL
Documento de Identidad: 1.079.937.441

2044

2050

CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA
NIT. 900.735.158-4
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE:

	2.022	2.023	DIFERENCIA
INGRESOS	**7.862.199.928,75**	**22.350.341.184,29**	**14.488.141.255,54**
Construcción de obras civiles	7.862.199.928,75	22.350.341.184,29	14.488.141.255,54
COSTOS			
Costos prestación de servicios	4.380.726.665,29	18.632.422.897,56	14.251.696.232,28
UTILIDAD BRUTA	**3.481.473.263,47**	**3.717.918.286,73**	**236.445.023,26**
GASTOS OPERAC. DE ADMON	**984.888.060,51**	**1.943.314.898,61**	**958.426.838,10**
Gastos del personal	512.997.326,60	558.002.651,89	45.005.325,29
Honorarios	51.246.000,00	60.103.796,40	8.857.796,40
Impuestos	1.699.243,00	89.014.236,94	87.314.993,94
Contribuciones y afiliaciones	54.647.216,84	139.069.701,21	84.422.484,37
Seguros	61.981.383,95	87.177.534,93	25.196.150,98
Arrendamientos	0,00	6.845.378,15	6.845.378,15
Servicios	28.139.457,70	34.805.796,30	6.666.338,60
Gastos legales	4.707.500,00	4.886.654,00	179.154,00
Mantenimientos y reparaciones	3.579.600,00	3.229.761,90	-349.838,10
Adecuaciones e instalaciones	5.160.000,00	1.323.000,00	-3.837.000,00
Gastos de viaje	8.562.717,00	8.954.686,21	391.969,21
Diversos	81.528.122,42	831.556.158,19	750.028.035,77
Gastos de cosorcios	170.639.493,00	118.345.542,50	-52.293.950,50
UTILIDAD OPERACIONAL	**2.496.585.202,96**	**1.774.603.388,11**	**-721.981.814,84**
INGRESOS NO OPERACIONALES	**12.491.428,37**	**7.662.459,48**	**-4.828.968,89**
Financieros	1.370.189,74	739.474,34	-630.715,40
Diversos	10.301.338,63	256.318,14	-10.045.020,49
Utilidad en venta de activos	819.900,00	6.666.667,00	-5.846.767,00
GASTOS NO OPERACIONALES	**185.051.808,41**	**212.706.378,13**	**27.654.569,72**
Gastos financieros	31.896.766,16	36.637.597,66	4.740.831,50
Gastos por intereses	114.575.150,00	124.962.897,00	10.387.747,00
Gravámen financiero	433.938,97	34.711.127,42	34.277.188,45
Gastos extraordinarios	26.764.054,20	13.948.404,62	-12.815.649,58
Gastos Diversos	11.381.899,08	2.446.351,43	-8.935.547,65
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**2.324.024.822,91**	**1.569.559.469,46**	**-754.465.353,45**
Gasto por impuesto de renta	108.000.365,59	613.680.233,63	505.679.868,04
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**2.216.024.457,32**	**955.879.235,83**	**-1.260.145.221,49**

JAVIER FORERO GOMEZ
Representante Legal
C.C. 85.461.258

LISETH PERTUZ POLO
Revisor Fiscal
TP 238455-T

XIOMARA GUTIERREZ G.
Contadora Pública
TP 141168-T

CONTINUAR S.A.S.
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

Los suscritos Javier Forero Gómez y Xiomara P. Gutiérrez, Contadora Pública titulada, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros a Diciembre 31 de 2023 de conformidad con el Decreto único reglamentario No. 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera; incluyendo las correspondientes notas o revelaciones que forman parte de los mismos, además certificamos que:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros a 31 de Diciembre de 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esta fecha.

b) Todos los hechos económicos realizados durante el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos (obligaciones) obtenidos a 31 de Diciembre de 2023.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios y políticas contables y de acuerdo a la normatividad vigente.

e) Todos lo hechos económicos que le afectan han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Xiomara Gutiérrez G.
Contadora Pública
TP 141168-T

Javier Forero Gomez.
c.c. 85.461.258

2052

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL
PERIODO 2023

Señores

CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.

Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una

auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.** a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Compañía presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

LISETH DE JESUS PERTUZ POLO
Revisor Fiscal
T.P. No 238455-T

31 de marzo 2024
Km 7 vía Gaira troncal del caribe
Santa Marta, Colombia

LISETH PERTUZ POLO
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 238455

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.441.023**
GUTIERREZ GONZALEZ

APELLIDOS
XIOMARA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



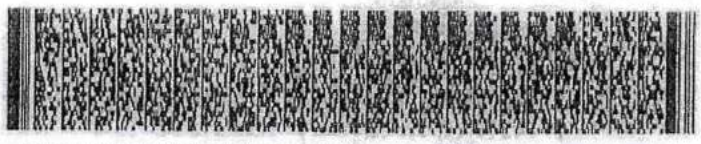
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1973**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-NOV-1992 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00556102-F-0057441023-20140318 0037702493A 1 4692797746

2055

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141168-T



XIOMARA PATRICIA
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 57441023
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151719

FIRMA DEL TITULAR 64797

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

2056

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 3 D 4 A B 0 7 0 0 F 5 4 9 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2057

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238455-T



LISETH DE JESUS
PERTUZ POLO
C.C. 1079937441
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244743 **261706**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6441300 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A-45 Bogotá D.C.

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO LICITACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.937.441
PERTUZ POLO
APELLIDOS
LISETH DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



PARA USO EXCLUSIVO LICITACIÓN



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1995
PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

31-ENE-2013 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2104900-00435380-F-1079937441-20130510 0032995798A 1 39994532

2059

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISETH DE JESUS PERTUZ POLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079937441 de PIVIJAY (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 238455-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Formato Capacidad Residual.

Nombre Proponente o Integrante del consorcio o unión temporal: OVINGER SAS

No. CONTRATO RUP	Contratos relacionados con la actividad de la construcción segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor del SMMLV Vigente 2023 ($1.300.000)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	358,03	100%	1.300.000,00	$ 465.439.000,00
2	88,01	100%	1.300.000,00	$ 114.413.000,00
3	300,33	100%	1.300.000,00	$ 390.429.000,00
4	493,32	100%	1.300.000,00	$ 641.316.000,00
5	396,46	100%	1.300.000,00	$ 515.398.000,00
6	364,46	100%	1.300.000,00	$ 473.798.000,00
7	495,57	100%	1.300.000,00	$ 644.241.000,00
8	448,11	100%	1.300.000,00	$ 582.543.000,00
9	202,11	100%	1.300.000,00	$ 262.743.000,00
10	141,41	100%	1.300.000,00	$ 183.833.000,00
11	293,95	100%	1.300.000,00	$ 382.135.000,00
12	99,04	100%	1.300.000,00	$ 128.752.000,00
13	831,63	95%	1.300.000,00	$ 1.027.063.050,00
14	27,21	80%	1.300.000,00	$ 28.298.400,00
15	1.405,98	45%	1.300.000,00	$ 822.498.300,00
16	386,20	100%	1.300.000,00	$ 502.060.000,00
17	903,88	100%	1.300.000,00	$ 1.175.044.000,00
18	33,39	100%	1.300.000,00	$ 43.407.000,00
19	121,17	85%	1.300.000,00	$ 133.892.850,00
20	54,04	100%	1.300.000,00	$ 70.252.000,00
21	73,55	100%	1.300.000,00	$ 95.615.000,00
22	50,23	100%	1.300.000,00	$ 65.299.000,00
23	92,87	80%	1.300.000,00	$ 96.584.800,00
24	68,43	80%	1.300.000,00	$ 71.167.200,00
25	135,63	100%	1.300.000,00	$ 176.319.000,00
26	201,24	100%	1.300.000,00	$ 261.612.000,00
27	58,14	100%	1.300.000,00	$ 75.582.000,00
28	69,84	100%	1.300.000,00	$ 90.792.000,00
29	112,02	95%	1.300.000,00	$ 138.344.700,00
30	1.139,07	40%	1.300.000,00	$ 592.316.400,00
31	664,48	50%	1.300.000,00	$ 431.912.000,00
32	433,71	69%	1.300.000,00	$ 389.037.870,00
33	235,29	100%	1.300.000,00	$ 305.877.000,00
34	1.235,22	100%	1.300.000,00	$ 1.605.786.000,00
35	5.618,70	30%	1.300.000,00	$ 2.191.293.000,00
36	7.938,92	47%	1.300.000,00	$ 4.850.680.120,00
37	8.452,08	20%	1.300.000,00	$ 2.197.540.800,00
38	839,42	17%	1.300.000,00	$ 185.511.820,00
39	2.042,40	60%	1.300.000,00	$ 1.593.072.000,00
40	7.633,58	50%	1.300.000,00	$ 4.961.827.000,00
41	452,92	50%	1.300.000,00	$ 294.398.000,00
42	2.756,49	70%	1.300.000,00	$ 2.508.405.900,00
43	1.623,37	90%	1.300.000,00	$ 1.899.342.900,00
44	1.572,02	36%	1.300.000,00	$ 735.705.360,00
45	7.682,15	80%	1.300.000,00	$ 7.989.436.000,00
46	684,15	90%	1.300.000,00	$ 800.455.500,00
47	4.190,22	100%	1.300.000,00	$ 5.447.286.000,00
48	2.327,87	20%	1.300.000,00	$ 605.246.200,00
49	2.327,87	80%	1.300.000,00	$ 2.420.984.800,00
50	419,02	45%	1.300.000,00	$ 245.126.700,00
51	1.026,01	50%	1.300.000,00	$ 666.906.500,00
52	276,50	62%	1.300.000,00	$ 222.859.000,00
53	1.909,59	70%	1.300.000,00	$ 1.737.726.900,00
54	1.909,59	30%	1.300.000,00	$ 744.740.100,00
55	424,14	100%	1.300.000,00	$ 551.382.000,00
56	1.958,06	70%	1.300.000,00	$ 1.781.834.600,00
57	1.958,06	30%	1.300.000,00	$ 763.643.400,00

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Formato Capacidad Residual.

Nombre Proponente o Integrante del consorcio o unión temporal: OVINGER SAS

No. CONTRATO RUP	Contratos relacionados con la actividad de la construcción segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor del SMMLV Vigente 2023 ($1.300.000)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
58	6.059,10	3%	1.300.000,00	$ 236.304.900,00
59	4.312,68	50%	1.300.000,00	$ 2.803.242.000,00
60	11.176,01	20%	1.300.000,00	$ 2.905.762.600,00
61	19.299,59	9%	1.300.000,00	$ 2.258.052.030,00
62	19.299,59	89%	1.300.000,00	$ 22.329.625.630,00
63	217,41	30%	1.300.000,00	$ 84.789.900,00
64	1.619,85	100%	1.300.000,00	$ 2.105.805.000,00
65	270,96	100%	1.300.000,00	$ 352.248.000,00
66	297,32	100%	1.300.000,00	$ 386.516.000,00
67	1.398,62	100%	1.300.000,00	$ 1.818.206.000,00
68	270,99	100%	1.300.000,00	$ 352.287.000,00
69	297,32	100%	1.300.000,00	$ 386.516.000,00
70	301,74	100%	1.300.000,00	$ 392.262.000,00
71	7.970,90	61%	1.300.000,00	$ 6.320.923.700,00
72	3.186,14	90%	1.300.000,00	$ 3.727.783.800,00
73	3.186,14	10%	1.300.000,00	$ 414.198.200,00
74	8.056,96	50%	1.300.000,00	$ 5.237.024.000,00
75	11.162,19	40%	1.300.000,00	$ 5.804.338.800,00
76	11.162,19	10%	1.300.000,00	$ 1.451.084.700,00
77	16.033,24	67%	1.300.000,00	$ 13.964.952.040,00
78	280,02	20%	1.300.000,00	$ 72.805.200,00
79	1.155,94	25%	1.300.000,00	$ 375.680.500,00
80	362,18	100%	1.300.000,00	$ 470.834.000,00
81	10.024,32	20%	1.300.000,00	$ 2.606.323.200,00
82	10.511,39	5%	1.300.000,00	$ 683.240.350,00
83	11.952,13	15%	1.300.000,00	$ 2.330.665.350,00
84	11.284,82	100%	1.300.000,00	$ 14.670.266.000,00
85	10.222,96	50%	1.300.000,00	$ 6.644.924.000,00
86	11.600,00	100%	1.300.000,00	$ 15.080.000.000,00
87	195,29	50,00%	1.300.000,00	$ 126.938.500,00
88	1.500,05	5,00%	1.300.000,00	$ 97.503.250,00
89	2.415,09	100,00%	1.300.000,00	$ 3.139.617.000,00
90	32,62	100,00%	1.300.000,00	$ 42.406.000,00
91	29,15	100,00%	1.300.000,00	$ 37.895.000,00
92	46,33	100,00%	1.300.000,00	$ 60.229.000,00
93	40,03	100,00%	1.300.000,00	$ 52.039.000,00
94	39,66	100,00%	1.300.000,00	$ 51.558.000,00
95	165,35	100,00%	1.300.000,00	$ 214.955.000,00
96	588,68	100,00%	1.300.000,00	$ 765.284.000,00
97	395,42	100,00%	1.300.000,00	$ 514.046.000,00
98	242,67	100,00%	1.300.000,00	$ 315.471.000,00
99	255,62	100,00%	1.300.000,00	$ 332.306.000,00
100	83,01	100,00%	1.300.000,00	$ 107.913.000,00
101	201,94	100,00%	1.300.000,00	$ 262.522.000,00
102	46,37	100,00%	1.300.000,00	$ 60.281.000,00
103	92,96	100,00%	1.300.000,00	$ 120.848.000,00
104	507,86	100,00%	1.300.000,00	$ 660.218.000,00
105	12.769,27	30,00%	1.300.000,00	$ 4.980.015.300,00
106	4.899,81	30,00%	1.300.000,00	$ 1.910.925.900,00
107	3.833,60	10,00%	1.300.000,00	$ 498.368.000,00
108	465,52	25,00%	1.300.000,00	$ 151.294.000,00
109	12.391,19	20,00%	1.300.000,00	$ 3.221.709.400,00
110	10.647,54	50,00%	1.300.000,00	$ 6.920.901.000,00
111	6.425,33	5,00%	1.300.000,00	$ 417.646.450,00
112	2.741,92	100,00%	1.300.000,00	$ 3.564.496.000,00
113	6.146,48	30%	1.300.000,00	$ 2.397.127.200,00
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN R.U.P.			**134.342,97**	**205.670.379.070,00**

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

Formato Capacidad Residual.

Nombre Proponente o Integrante del consorcio o unión temporal: OVINGER SAS

No. CONTRATO RUP	Contratos relacionados con la actividad de la construcción segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor del SMMLV Vigente 2023 ($1.300.000)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 8 del mes de enero de 2025.

Firma Repr Legal del Oferente
NOMBRE : JAVIER FORERO
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 85.461.258 DE SANTA MARTA

Firma del contador público y/o revisor fiscal
NOMBRE : XIOMARA GUTIERREZ
CARGO: Contador público
TARJETA PROFESIONAL: TP 141168-T

Anexo 5 - Certificación de la Capacidad Técnica

PROPONENTE O INTEGRANTE : OVINGER SAS

No.	Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. de Matricula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
1	JAVIER FORERO GOMEZ	INGENIERO CIVIL	25202-52826	SOCIO	INDEFINIDO
2	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ARAUJO	INGENIERO CIVIL	21037-0525244	OP-2024-01	31/12/2025
3	AMIRA BERRIO MADRID	INGENIERO INDUSTRIAL	08228-387627	OP-2024-04	31/12/2025
4					

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 8 del mes de enero de 2025.

Firma Repr Legal del Oferente
NOMBRE : JAVIER FORERO
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 85461258 DE SANTA MARTA

Firma del contador público y/o revisor fiscal
NOMBRE : XIOMARA GUTIERREZ
CARGO: Contador público
TARJETA PROFESIONAL: TP 141168-T

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selección No.: LP-SIM-036-2024
Proponente o Integrante: **OVINGER SAS**
Fecha (DD/MM/AAAA): **8/01/2025**

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Rainicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentacion de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN													
											SUMATORIA COLUMNA (F)		-

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reeinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 8 del mes de enero de 2025.

Firma Representante Legal del Oferente:
Nombre: JAVIER FORERO GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 85.461.258

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal:
Nombre: XIOMARA GUTIERREZ
Cargo: Contador público
TARJETA PROFESIONAL: TP 141168-T

206

OVINGER S.A.S.
NIT. 901.628.198-4
ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE:

	2.022	2.023	DIFERENCIA
INGRESOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	**0,00**	**563.381.399,74**	**563.381.399,74**
Construcción de obras civiles	0,00	563.381.399,74	563.381.399,74
COSTOS			
Costos prestación de servicios	0,00	375.281.991,00	375.281.991,00
UTILIDAD BRUTA	**0,00**	**188.099.408,74**	**188.099.408,74**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**0,00**	**134.015.413,80**	**134.015.413,80**
Gastos del personal	0,00	127.012.466,00	127.012.466,00
Honorarios	0,00	650.000,00	650.000,00
Impuestos	0,00	0,00	0,00
Seguros	0,00	2.195.647,80	2.195.647,80
Arrendamientos	0,00	0,00	0,00
Contribuciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	0,00	382.600,00	382.600,00
Gastos legales	0,00	2.447.200,00	2.447.200,00
Mantenimientos y reparaciones	0,00	0,00	0,00
Adecuaciones e instalaciones	0,00	0,00	0,00
Gastos de viaje	0,00	676.500,00	676.500,00
Depreciaciones	0,00	0,00	0,00
Gastos de consorcios	0,00	0,00	0,00
Diversos	0,00	651.000,00	651.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	**0,00**	**54.083.994,94**	**54.083.994,94**
INGRESOS NO OPERACIONALES	**0,00**	**353.987,16**	**353.987,16**
Financieros	0,00	0,00	0,00
Diversos	0,00	353.987,16	353.987,16
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00
GASTOS NO OPERACIONALES	**0,00**	**4.258.401,99**	**4.258.401,99**
Gastos financieros	0,00	166.300,00	166.300,00
Gravámen financiero	0,00	2.766.650,99	2.766.650,99
Gastos extraordinarios	0,00	786.673,92	786.673,92
Gastos Diversos	0,00	538.777,08	538.777,08
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	**0,00**	**50.179.580,11**	**50.179.580,11**
Impuesto de Renta y complementarios	0,00	18.523.676,90	18.523.676,90
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**0,00**	**31.655.903,21**	**31.655.903,21**

JAVIER FORERO GOMEZ
Representante Legal

MILENA BARRANCO MOLINA
Contador Independiente
TP 200821-T

XIOMARA GUTIERREZ
Contadora Pública
TP 141168-T

2060

OVINGER S.A.S.
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2023

Los suscritos Javier Forero Gómez y Xiomara P. Gutiérrez, Contadora Pública titulada, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros a diciembre 31 de 2023 de conformidad con el Decreto único reglamentario No. 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera; incluyendo las correspondientes notas o revelaciones que forman parte de los mismos, además certificamos que:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esta fecha.

b) Todos los hechos económicos realizados durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos (obligaciones) obtenidos a 31 de diciembre de 2023.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios y políticas contables y de acuerdo a la normatividad vigente.

e) Todos lo hechos económicos que le afectan han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Xiomara Gutiérrez G.
Contadora Pública
TP 141168-T

Javier Forero Gómez
c.c. 85.461.258

2067

OVINGER SAS
DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

He auditado el Estado de Situación Financiera de OVINGER SAS y el correspondiente estado de resultados integral a Diciembre 31 de 2023, dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoria.

Realicé mi auditoria de acuerdo con normas contables vigentes. Estas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros.

Una auditoria también incluye la evaluación de las normas, principios y políticas contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera, a diciembre 31 de 2023, de conformidad con normas vigentes.

Con base en el desarrollo de mis labores, conceptúo que durante el año 2023 la contabilidad de OVINGER SAS se llevó de conformidad con las normas legales y técnicas contables, las operaciones en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y las decisiones de la junta de socios, la correspondencia y los libros oficiales se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y existe la debida concordancia entre la información incluida en los estados financieros.

MILENA BARRANCO MOLINA
Contador Independiente
TP 200821-T

2068

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57.441.023

GUTIERREZ GONZALEZ

APELLIDOS

XIOMARA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-NOV-1992 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00556102-F-0057441023-20140318 0037702493A 1 4692797746

2069

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

141168-T



XIOMARA PATRICIA
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 57441023
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151719

FIRMA DEL TITULAR 64797

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

2070

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F9D4AB07DCF549AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.666.349**

BARRANCO MOLINA

APELLIDOS

MILENA DEL ROSARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1976**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2100100-00791915-F-0036666349-20160223 0048569704A 1 4693789901

2072


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
200821-T
MILENA DEL ROSARIO
BARRANCO MORENO
C.C. 36568245
RESOLUCION INSCRIPCION 228
FECHA 27/04/2015
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
203549


202805
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

2093

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILENA DEL ROSARIO BARRANCO MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36666349 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 200821-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2074

FORMATO No. 5.1

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (EN PESOS COLOMBIANOS)

RAZON SOCIAL **OPEN INGENIERIA SAS** **NIT O CC: 900.145.551-4**

No. del contrato-objeto (relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC)	No. de consecutivo en el reporte de la Camara de comercio	Valor Contrato en SMMLV reportado en el RUP	FORMA DE EJECUCIÓN (I) / (C) / (UT)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación)
1	1	1516,56	I	100%	1.971.528.000
2	2	697	I	100%	906.100.000
3	3	750,21	I	100%	975.273.000
4	4	201,24	I	100%	261.612.000
5	5	144,09	I	100%	187.317.000
6	6	461,95	I	100%	600.535.000
7	7	828,13	I	100%	1.076.569.000
8	8	165,15	I	100%	214.695.000
9	9	419,22	I	100%	544.986.000
10	10	330,1	I	100%	429.130.000
11	11	115,48	I	100%	150.124.000
12	12	153,61	I	100%	199.693.000
13	13	86,28	I	100%	112.164.000
14	14	8,58	I	100%	11.154.000
15	15	543,55	I	100%	706.615.000
16	16	9,86	I	100%	12.818.000
17	17	8,33	I	100%	10.829.000
18	18	7,06	I	100%	9.178.000
19	19	54,61	I	100%	70.993.000
20	20	60,96	I	100%	79.248.000
21	21	63,68	I	100%	82.784.000
22	22	13,7	I	100%	17.810.000
23	23	12,27	I	100%	15.951.000
24	24	12,03	I	100%	15.639.000
25	25	9,46	I	100%	12.298.000
26	26	20,32	I	100%	26.416.000
27	27	63,34	I	100%	82.342.000
28	28	19,33	I	100%	25.129.000
29	29	24,74		100%	32.162.000
30	30	32,61	I	100%	42.393.000
31	31	74,01	I	100%	96.213.000
32	32	28,91	I	100%	37.583.000
33	33	32,61	I	100%	42.393.000
34	34	48,45	I	100%	62.985.000
35	35	38,39	I	100%	49.907.000
36	36	10,01	I	100%	13.013.000
37	37	19,48	I	100%	25.324.000
38	38	50,31	I	100%	65.403.000
39	39	30,88	I	100%	40.144.000
40	40	118,51	C	90%	138.656.700
41	41	438,31	C	30%	170.940.900
42	42	292,15	C	30%	113.938.500
43	43	1234,57	C	40%	641.976.400
44	44	868,86	C	90%	1.016.566.200
45	45	3,93	I	100%	5.109.000
46	46	22,89	I	100%	29.757.000

2075

47	47	2,43	I	100%	3.159.000
48	48	20,94	I	100%	27.222.000
49	49	18,34	I	100%	23.842.000
50	50	6,82	I	100%	8.866.000
51	51	76,34	I	100%	99.242.000
52	52	1571,05	I	100%	2.042.365.000
53	53	348,56	I	100%	453.128.000
54	54	512,89	I	100%	666.757.000
55	55	392,25	I	100%	509.925.000
56	56	38,22	I	100%	49.686.000
57	57	6,5	I	100%	8.450.000
58	58	74,53	I	100%	96.889.000
59	59	130,69	I	100%	169.897.000
60	60	128,8	I	100%	167.440.000
61	61	464,1	C	30%	180.999.000
62	62	272,77	I	100%	354.601.000
63	63	232,78	I	100%	302.614.000
64	64	155,2	I	100%	201.760.000
65	65	228,11	I	100%	296.543.000
66	66	2609,41	C	60%	2.035.339.800
67	67	104,75	I	100%	136.175.000
68	68	4246,18	C	20%	1.104.006.800
69	69	2711,07	C	30%	1.057.317.300
70	70	77,6	I	100%	100.880.000
71	71	30,43	I	100%	39.559.000
72	72	14,62	I	100%	19.006.000
73	73	51,14	I	100%	66.482.000
74	74	64,94	I	100%	84.422.000
75	75	289,65	I	100%	376.545.000
76	76	1270,48	C	75%	1.238.718.000
77	77	1048,41	C	90%	1.226.639.700
78	78	756,92	I	100%	983.996.000
79	79	709,01	C	95%	875.627.350
80	80	6059,11	C	95%	7.483.000.850
81	81	489,01	I	100%	635.713.000
82	82	26,11	I	100%	33.943.000
83	83	543,66	C	90%	636.082.200
84	84	288,11	I	100%	374.543.000
85	85	1016,93	C	95%	1.255.908.550
86	86	50,53	I	100%	65.689.000
87	87	243,99	C	92%	291.812.040
88	88	1084,34	C	95%	1.339.159.900
89	89	145,82	I	100%	189.566.000
90	90	67,77	I	100%	88.101.000
91	91	67,77	I	100%	88.101.000
92	92	197,09	I	100%	256.217.000
93	93	176,38	C	49%	112.354.060
94	94	33,86	I	100%	44.018.000
95	95	111,03	I	100%	144.339.000
96	96	27,68	I	100%	35.984.000
97	97	63,41	I	100%	82.433.000
98	98	10,84	I	100%	14.092.000
99	99	17291,11	I	13%	2.922.197.590
100	100	120,74	I	100%	156.962.000
101	101	627,04	C	50%	407.576.000
102	102	89,6	I	100%	116.480.000
103	103	64	I	100%	83.200.000
104	104	404,86	I	100%	526.318.000
105	105	348,2	I	100%	452.660.000
106	106	167,68	C	60%	130.790.400
107	107	138,9	I	100%	180.570.000
108	108	661,15	I	100%	859.495.000
109	109	236,99	I	100%	308.087.000
110	110	954,41	C	50%	620.366.500
111	111	454,01	C	75%	442.659.750
112	112	716,51	C	50%	465.731.500
113	113	4307,46	C	33%	1.847.900.340

114	114	627,07	C	5%	40.759.550
115	115	268,69	I	100%	349.297.000
116	116	108,79	I	100%	141.427.000
117	117	152,71	I	100%	198.523.000
118	118	1037,2	I	100%	1.348.360.000
119	119	28,98	I	100%	37.674.000
120	120	12,79	I	100%	16.627.000
121	121	41,05	I	100%	53.365.000
122	122	93,42	I	100%	121.446.000
123	123	96,6	I	100%	125.580.000
124	124	346,21	C	99%	445.572.270
125	125	120,75	I	100%	156.975.000
126	126	120,75	I	100%	156.975.000
127	127	120,75	I	100%	156.975.000
128	128	33,46	I	100%	43.498.000
129	129	238,09	C	60%	185.710.200
130	130	3495,06	I	100%	4.543.578.000
131	131	111,03	I	100%	144.339.000
132	132	60,37	I	100%	78.481.000
133	133	259,79	C	20%	67.545.400
134	134	1973,13	C	75%	1.923.801.750
135	135	393	I	100%	510.900.000
136	136	35,18	I	100%	45.734.000
137	137	31,7	I	100%	41.210.000
138	138	31,6	I	100%	41.080.000
139	139	26,09	I	100%	33.917.000
140	140	180,92	I	100%	235.196.000
141	141	241,23	I	100%	313.599.000
142	142	12,07	I	100%	15.691.000
143	143	24,39	I	100%	31.707.000
144	144	507,12	C	99%	652.663.440
145	145	25,23	I	100%	32.799.000
146	146	26,27	I	100%	34.151.000
147	147	137,42	I	100%	178.646.000
148	148	137,42	I	100%	178.646.000
149	149	137,28	I	100%	178.464.000
150	150	77,23	C	33%	33.473.027
151	151	237,64	I	100%	308.932.000
152	152	917	I	100%	1.192.100.000
153	153	128,85	I	100%	167.505.000
154	154	277,68	I	100%	360.984.000
155	155	181,02	I	100%	235.326.000
156	156	120,69	I	100%	156.897.000
157	157	120,69	I	100%	156.897.000
158	158	171,95	I	100%	223.535.000
159	159	536,32	C	10%	69.721.600
160	160	115,71	I	100%	150.423.000
161	161	5402,48	C	75%	5.267.418.000
162	162	6353,5	C	50%	4.129.775.000
163	163	19008,8	UT	8%	1.976.915.200
164	164	812,2	I	100%	1.055.860.000
165	165	26,96	I	100%	35.048.000
166	166	26,96	I	100%	35.048.000
167	167	1673,61	I	100%	2.175.693.000
168	168	45,18	I	100%	58.734.000
169	169	41,39	I	100%	53.807.000
170	170	42,71	I	100%	55.523.000
171	171	1740,54	UT	5%	113.135.100
172	172	1677,04	UT	4%	87.206.080
173	173	45,7	I	100%	59.410.000
174	174	165,69	UT	95%	204.627.150
175	175	63,7	I	100%	82.810.000
176	176	249,65	I	100%	324.545.000
177	177	1439,63	C	99%	1.852.803.810
178	178	533,1	UT	30%	207.909.000
179	179	942,51	C	99%	1.213.010.370
180	180	134,98	I	100%	175.474.000

181	181	134,98	I	100%	175.474.000
182	182	120,74	I	100%	156.962.000
183	183	113,9	I	100%	148.070.000
184	184	24,15	I	100%	31.395.000
185	185	1651,61	C	90%	1.932.383.700
186	186	239,79	I	100%	311.727.000
187	187	27,77	I	100%	36.101.000
188	188	469,19	UT	96%	585.549.120
189	189	135,99	I	100%	176.787.000
190	190	99,85	I	100%	129.805.000
191	191	325,78	C	35%	148.229.900
192	192	1308,31	I	100%	1.700.803.000
193	193	2734,83	I	100%	3.555.279.000
194	194	161,21	I	100%	209.573.000
195	195	95,72	I	100%	124.436.000
196	196	246,42	I	100%	320.346.000
197	197	192,51	I	100%	250.263.000
198	198	2404,96	I	100%	3.126.448.000
199	199	72,34	UT	50%	47.021.000
200	200	121,08	I	100%	157.404.000
201	201	27,9	I	100%	36.270.000
202	202	1589,37	UT	96%	1.983.533.760
203	204	105,72	I	100%	137.436.000
204	205	172,41	I	100%	224.133.000
205	206	93,64	I	100%	121.732.000
206	207	93,65	I	100%	121.745.000
207	208	166,37	I	100%	216.281.000
208	209	24,11	I	100%	31.343.000
209	210	162,23	I	100%	210.899.000
210	211	104,4	UT	10%	13.572.000
211	215	51,03	I	100%	66.339.000
212	216	11600,06	C	30%	4.524.023.400
213	217	161,28	I	100%	209.664.000
TOTAL					$ 105.436.030.157

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 de enero de 2025

Miguel A Gutierrez

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3137389

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35507787

Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

2078

FORMATO No. 5.2

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE **OPEN INGENIERIA SAS**

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectutra, ingeniería o geología	Profesion	No. De matricula profesional	No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios de servicios profesionales	Vigencia del contrato
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS	INGENIERO CIVIL	25202-138252 CND	1/04/2007	INDEFINIDO
VICTOR ANDRES CASTILLO ARELLANO	INGENIERO CIVIL	091037-0548513 CND	2/03/2023	INDEFINIDO
PAOLA AVILA	INGENIERA CIVIL	091037-0641058 CND	1/08/2023	INDEFINIDO
MANUEL BELTRAN	INGENIERA CIVIL	25202091184 CND	19/06/2024	PRESTACION DE SERVICIOS

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 de enero de 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3137389

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR INDEPENDIENTE
NOMBRE: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35507787

Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selección No.: LP-SIM-036-2024
Proponente o Integrante: OPEN INGENIERIA SAS
Fecha (DD/MM/AAAA): 8/01/2025

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido indicar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de suspención	Fecha de inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de las Ofertas Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)-((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	30	3.354.348.996,00			1/08/2022	10%	8/01/2025	891,0	9,0	3.727.054,44	33.543.489,96
2	23	2.278.950.341,00			21/02/2023	30%	8/01/2025	687,0	3,0	3.299.928,03	9.899.784,09
3	28	3.682.148.050,00			20/01/2023	90%	8/01/2025	719,0	121,0	4.383.509,58	530.404.659,58
4	22	3.462.023.756,00			10/04/2023	90%	8/01/2025	639,0	21,0	5.245.490,54	110.155.301,33
5	18	1.381.075.450,00			4/09/2023	100%	8/01/2025	492,0	48,0	2.557.547,13	122.762.262,22
6	19	984.205.651,00			26/06/2023	100%	8/01/2025	562,0	8,0	1.726.676,58	13.813.412,65
7	15	827.098.219,45			9/11/2023	50%	8/01/2025	426,0	24,0	1.393.551,60	33.445.238,37
8	16	1.389.189.011,00			2/10/2023	100%	8/01/2025	464,0	16,0	2.894.143,77	46.306.300,37
9	7	1.415.578.618,00			17/09/2024	40%	8/01/2025	113,0	97,0	6.740.851,51	653.662.596,89
10	6	3.066.900.019,48			24/07/2024	50%	8/01/2025	168,0	12,0	17.038.333,44	204.460.001,30
11	8	2.340.000.000,00			30/05/2024	10%	8/01/2025	223,0	17,0	9.750.000,00	165.750.000,00
12	2	505.000.052,00			27/11/2024	100%	8/01/2025	42,0	18,0	8.416.667,53	151.500.015,60
										SUMATORIA COLUMNA (F)	2.075.903.062,37

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reeinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

Miguel A Gutierrez

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3137389

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO O AUDITOR INDEPENDIENTE
NOMBRE: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 35507787

2080

OPEN INGENIERIA SAS

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

NIT. 900.145.551-4

Por el periodo terminado en Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2022

Expresado en Pesos Colombianos

		2023		2022		Aumento Dsiminucion	% Aum. Dism.
Ingresos operacionales	13						
Construccion y obras de ingenieria		18.039.851.680		7.900.223.115		10.139.628.565	128,35%
Total Ingresos		18.039.851.680		7.900.223.115		10.139.628.565	128,35%
Costo de venta maquinaria pesada y accesorios	14	-12.480.995.231	-69,19%	-5.466.937.054	-69,20%	-7.014.058.177	128,30%
Utilidad bruta		5.558.856.449	30,81%	2.433.286.061	30,80%	3.125.570.388	128,45%
[redacted]stos de administración	15	-3.862.751.146	-21,41%	-1.366.528.827	-17,30%	-2.496.222.319	182,67%
Utilidad (Pérdida) operacional		1.696.105.303	9,40%	1.066.757.234	13,50%	629.348.069	59,00%
Ingresos y gastos no operacionales							
Otros ingresos		85.803.251		8.049.420	0,10%	77.753.831	965,96%
Costos financieros	16	-342.529.634	-1,90%	-245.580.112	-3,11%	-96.949.522	39,48%
Otros egresos	17	-10.235.987	-0,06%	-2.100.690	-0,03%	-8.135.297	387,27%
Utilidad (Pérdida) no operacional		1.429.142.933	7,92%	827.125.852	10,47%	602.017.081	72,78%
Utilidad antes de impuestos		1.429.142.933	7,92%	827.125.852	10,47%	602.017.081	72,78%
Impuestos		-500.200.027	-2,77%	-289.494.048	-3,66%	-210.705.978	72,78%
[redacted]**lidad Neta**		928.942.906	5,15%	537.631.804	6,81%	391.311.103	72,78%

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

Miguel Angel Gutierrez Cubillos
C.C. 3.137.389 de Quebradanegra

Luis Horacio Agudelo Santos
Contador T.P. 36.914-T

Miriam Buitrago Quezada
Revisor Fiscal T.P. 122.307-T
Ver Dictamen Adjunto

INFO REVFIS – 004 – 2023

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS SEÑORES ACCIONISTASDE OPEN INGENIERIA SAS, SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA, IDENTIFICADA CON EL NIT.: 900.145.551-4

He examinado los Estados de Situación Financiera de La Compañía OPEN INGENIERIA S.A.S., al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establecen los Decretos 2784 de 2012 y 2615 de 2014 y forma parte de ellas un todo indivisible. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de La Sociedad OPEN INGENIERIA S.A.S. y una de mis funciones y obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia en complemento de la NIA-300 de manera integral. Estas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico, verificando que se encuentren libres de errores que revistan importancia. La auditoría comprende entre otras cosas, el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras o montos y las correspondientes notas informativas de revelación sobre los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros en conjunto.

Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión, que a continuación expreso:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente en todo aspecto material, la situación financiera de La Compañía OPEN INGENIERIA S.A.S. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas Internacionales de información financiera (NIIF) y las directrices impartidaspor los entes de control del estado.

Celular: 312 3491005 e-mail: mybuque@yahoo.com

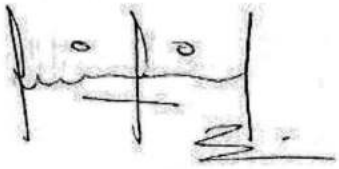
Mi opinión determina que la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de La Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva y a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones, que han sido llevados y conservados debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes yde los terceros que pudieron estar en su poder, durante la vigencia 2022 a 2021.

De Acuerdo con lo indicado en la Ley 789 de 2002, 823 de 2003 y 1438 de 2011, informo que La Organización OPEN INGENIERIA S.A.S. ha cumplido con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social, afiliando a sus empleados, liquidando sobre las bases de contratación y pagando oportunamente los aportes a 31 de diciembre de 2023 y de 2022 La Sociedad esta a ePAZ Y SALVO con los aportes al SGSS, La Sociedad cuenta con licencias de software y da cumplimiento a lo relacionado con los derechos de autory manejo de datos de terceros.

El informe de gestión por los años terminados a diciembre 31 de 2023 y 2022, que es preparado por la administración de La Sociedad OPENINGENIERIA S.A.S., contiene la información exigida por la ley y guarda consistencia en lo referente a información contable y financiera y no forma parte integral de los Estados Financieros de La Sociedad.

Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a la verificación del informe de Gestión con el alcance mencionado en la referencia anterior.

Como conclusión puedo certificar que La Sociedad OPEN INGENIERIA S.A.S. ha observado en términos generales, medidas adecuadas de Control Interno, para conservación y custodia de sus propios bienes y los de terceros que se encuentran bajo su control.



MIRIAM BUITRAGO QUEZADA
Revisor Fiscal – C.P.
T.P. No. 122.307-T

Bogotá D.C., Colombia, marzo 14 de 2024

Celular: 312 3491005 e-mail: mybuque@yahoo.com

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2083

Señores
Asamblea General de Accionistas de Open Ingeniería S.A.S.
La Ciudad

Nosotros el representante legal y contador Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos comparativos: Estado de situación Financiera, Estado de resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2022, 2021, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y mediante la ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013, el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 sus correspondientes Notas y revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2023 2022; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio .. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes , restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros ; y,
f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de marzo del año 2024:

Cordialmente,

Miguel Angel Gutierrez Cubillos
Representante Legal

Luis Horacio Agudelo Riveros
Contador T.P. 36.914-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.507.787
BUITRAGO QUEZADA
APELLIDOS
MIRIAM
NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122307-T

MIRIAM
BUITRAGO QUEZADA
C.C. 35507787
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132379

2085

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA501E7F0D5F1AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRIAM BUITRAGO QUEZADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35507787 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2086


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.022.684
AGUDELO RIVEROS
APELLIDOS
LUIS HORACIO
NOMBRES
FIRMA
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1959
FOSCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
26-JUL-1978 FOSCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AUREL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00161651-M-0003022684-20090707
0013160699A 1
1200101545

2087

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36914-T

LUIS HORACIO
AGUDELO RIVEROS
C.C. 8.022.684
RESOLUCION INSCRIPCION 094 FECHA 28-X-93
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

0000149641

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

2088

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS HORACIO AGUDELO RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3022684 de FOSCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 36914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Subsanación

Sob

2089

RESPUESTA INFORME PRELIMINAR

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA:	Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
OBJETO:	PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

José Martin Acosta Soto en mi calidad de representante legal del **Consorcio Barrios Montería,** adjunto los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar:

1. Dictamen de A&G Empresa Unipersonal
2. TR y JCC de Jorge Pava

Atentamente,

JOSE ACOSTA.

José Martin Acosta Soto
CC. No. 1.065.606.273 Valledupar
Rep. Legal: Consorcio Barrios Montería
Calle 40 No. 20-45
taicolicitaciones@gmail.com
3234413294
Valledupar

2090

Curumani, marzo de 2022

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA A&G EMPRESA UNIPERSONAL
Curumaní, Cesar

ASUNTO: **DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS POR EL AÑO 2020 Y 2021.**

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes que **A&G EMPRESA UNIPERSONAL**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021, (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en Patrimonio, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **A&G EMPRESA UNIPERSONAL**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

La responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Tales normas.

Requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados

dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **A&G EMPRESA UNIPERSONAL**, a 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como sus resultados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.

E- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Registros, Operaciones, Actos de la Administración.

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de Egreso y las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente, según la normatividad vigente,

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que **A&G EMPRESA UNIPERSONAL**, al 31 de diciembre de 2021 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno.

A&G EMPRESA UNIPERSONAL, conserva las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

La entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad .

OBLIGACIONES DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se evidencio que el personal contratado es por contrato de prestación de servicios por lo tanto se encuentra cumpliendo las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, ya que no tiene que realizar aportes al SGSS por no tener personal contratado por nómina.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H-OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de **A&G EMPRESA UNIPERSONAL**, en todos los aspectos importantes.

Cordial saludo.

Jorge E. Paba C

JORGE ENRIQUE PABA CARRANZA
CC. No. 73.162.836 Cartagena
TP. No. 121089 – T
Rev. Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73162836
NUMERO

PABA CARRANZA
APELLIDOS

JORGE ENRIQUE
NOMBRES

Jorge E. Paba C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1973
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

23-JUL-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

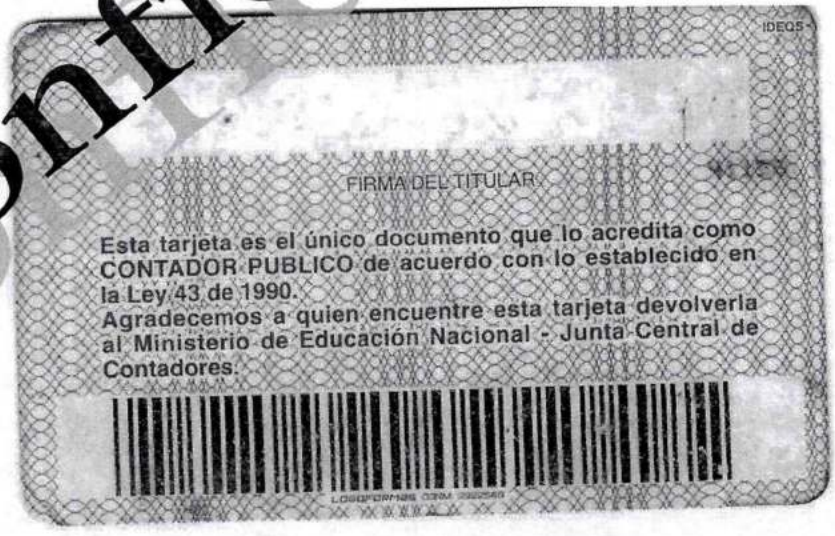
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1200100-37104978-M-0073162836-20020930 01037 02 108185963

JP Contable....
Un Contador a su Servicio
Tu Solución Legal

ASESORIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
JORGE PABA CARRANZA
CONTADOR PÚBLICO
TP No. 121089-T
CC No. 73.162.836





confidencial

2095

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

M D 7 M 1 A 2 1 9 5 4 C M M E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ENRIQUE PABA CARRANZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73162836 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Observación y Subsanación
Informe 1

06.

2096

Ingescor
Consultoría | Interventoría | Construcción

CONSORCIO INGESCOR R

Montería, 29 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE
Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: OBSERVACIÓN Y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. LP-SIM-036-2024

OBJETO: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Respetados señores:

En atención al informe de evaluación 1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, la entidad observa:

PROPONENTE 2	CONSORCIO INGESCOR R	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE									
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	127	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	INGESCOR LTDA	8.145,34	8.145,34	CUMPLE	
		2	95 - 63	PAVIMENTACION	C	100%	INGESCOR LTDA - JUAN CARLOS RIOS		0,00		LOS RUP PRESENTAN 2 SALARIOS MINIMOS DIFERENTES AUN CUANDO LA EXPERIENCIA ES LA MISMA. - ACLARAR
		3	100 - 64	PAVIMENTACION	C	70%	INGESCOR LTDA - JUAN CARLOS RIOS	8.960,63	4.676,64	CUMPLE	
		4									
		5									

"LOS RUP PRESENTAN 2 SALARIOS MINIMOS DIFERENTES AUN CUANDO LA EXPERIENCIA ES LA MISMA. - ACLARAR"

En relación con el contrato de orden 2, contrato No. 170-2015 cuyo objeto es: "LA REALIZACIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTES, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y LA CONVERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" efectivamente como lo indica la entidad los RUP presentan 2 SMMLV diferentes aun cuando la experiencia es la misma, esto debido a la revisión que realiza directamente la cámara de comercio de Montería al realizar la respectiva inscripción en el registro de la experiencia, para el certificado RUP del integrante del consorcio INGESCOR LTDA realiza la conversión con el valor total del contrato de $5.599.774.911 teniendo en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación 22 de octubre de 2016 de $689.455 pesos da un total de **8.122,03 SMMLV**, para el registro de la experiencia en el certificado de RUP del integrante JUAN CARLOS RÍOS URUETA, la cámara de comercio toma el valor ejecutado, esto es $5.473.075.651 entre los SMMLV de 2016 de $689.455 pesos da un total de **7.938,26 SMMLV**, razón por la cual se presenta la diferencia de valor en SMMLV para los RUP de cada consorciado, se adjunta imagen de la certificación donde se observan los 2 valores diferentes tomados por la cámara de comercio para la conversión de los SMMLV así:

Dir.: Calle 47 No 2-69. B/o LAURELES II.
Tel: 7839892 Cel.: 317 640 1651
Email: ingescor@gmail.com
Montería

2097

Ingescor
Consultoría | Interventoría | Construcción

CONSORCIO INGESCOR R

CONTRATO No:	170-2015
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN NIT.: 899.999.061-9
OBJETO:	LA REALIZACIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 5.599.774.911
VALOR ADICION 1:	N.A.
VALOR CORRESPONDIENTE A DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$ 317.599.736
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.599.774.911 (Incluye etapa de construcción y estudios y diseños)
VALOR EJECUTADO:	$ 5.473.075.651
PLAZO INICIAL	9 MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO ETAPA DISEÑOS:	23 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA TERMINACIÓN ETAPA DE DISEÑOS:	22 DE MARZO DE 2016
PRORROGA 1:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO ETAPA DE OBRA:	23 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE OBRA:	22 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE OCTUBRE DE 2016
SUSPENSIONES	NO HUBO
PLAZO FINAL	10 MESES
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	24 DE FEBRERO DE 2017

Por otra parte, queremos informar que este contrato sí está inscrito correctamente en el RUP del integrante del consorcio INGESCOR LTDA en el número consecutivo del contrato 109, que los SMMLV reportados si son los correctos de **7.938,26 SMMLV**, por lo que nos permitimos subsanar el formato 3 con la respectiva corrección del número de consecutivo y valor en SMMLV para el contrato aportado por el integrante del consorcio INGESCOR LTDA, en un (1) folio, que con estos SMMLV se da cumplimiento a lo requerido en los pliegos de condiciones por lo que solicitamos respetuosamente a la entidad habilitar nuestra propuesta en este sentido.

Atentamente,

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA

Dir.: Calle 47 No 2-69. B/o LAURELES II.
Tel: 7839892 Cel.: 317 640 1651
Email: ingescor@gmail.com
Montería

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 4

Código: CCE-EICP-FM-04 Versión: 5

MUNICIPIO DE MONTERÍA
LP-SIM-036-2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	127	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (ESTRUCTURA PAVIMENTO Y REDES SUBTERRÁNEAS)	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	COP-290 DE 2018	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO	721410	I	100%	INGESCOR LTDA	22-feb-19	8-nov-21	$ 8,145,34		$ 8,145,34
2	109	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA (ESTRUCTURA PAVIMENTO) Y ACTIVIDAD SECUNDARIA (SEÑALIZACIÓN)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	170-2015	LA REALIZACIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTES, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y LA CONVERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	721410	C	90%	INGESCOR LTDA	23-dic-15	22-oct-16	$ 7.938,26		$ 7.144,43
	83							10%	JUAN CARLOS RÍOS URUETA			$ 7.938,26		$ 793,83
3	106	EXPERIENCIA GENERAL, ESPECÍFICA (ESTRUCTURA Y PAVIMENTO HIDRÁULICO) Y EXPERIENCIA ADICIONAL	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	495-2015	PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL BARRIO CANTA CLARO FASE II EN LA CIUDAD DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	721410	C	60%	INGESCOR LTDA	7-mar-16	7-mar-17	$ 6.966,63		$ 4,179,98
	84							10%	JUAN CARLOS RÍOS URUETA					$ 696,66
4														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.
NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.
NOTA 2: La entidad o el proponente podran adicionar casillas para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
R/L CONSORCIO INGESCOR R

2098

Subsanación Dumar 036

DUMAR INGENIEROS S.A.S

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

2099

Montería, 29 de enero de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Cra 1W # 32A – 49 Centro Verde
MONTERIA - CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
Lote: N.A.

Respetados Señores:

Jorge Dumar Rodríguez en calidad de representante legal del proponente DUMAR INGENIEROS SAS, de manera respetuosa y estando dentro del término del traslado, se permite responder a la observación respecto de la cual la entidad manifiesta.

1. En lo referente a la Experiencia, se observa que no se diligenció las fechas de inicio y final en el Formato 3 – Experiencia.

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	39.25	NO HABIL

PROPONENTE 31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C.U.T., OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	23	PAVIMENTACION	C	40%	DUMAR INGENIEROS SAS	9.169,66	3.401,58	NO CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANAR
		2	39	PAVIMENTACION	C	85%	DUMAR INGENIEROS SAS	68.113,50	57.896,48	NO CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANAR
		3	7	PAVIMENTACION	C	15%	DUMAR INGENIEROS SAS	11.201,23	3.696,41	NO CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANAR
		4									
		5									

R/. Por lo anterior, se adjunta el Formato 3 de experiencia diligenciado con las fechas de inicio y final de cada contrato.

2. En el documento Matriz de verificación financiera, organizacional y capacidad residual Preliminar, se observa que la capacidad residual es menor.

PROPONENTE	DUMAR INGENIEROS S.A.S			
INTEGRANTE	DUMAR INGENIEROS S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 17.251.787.348,00			
ACTIVO TOTAL	$ 28.639.174.968,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 3.552.106.903,00			
PASIVO TOTAL	$ 10.811.466.696,00			
PATRIMONIO	$ 17.827.708.292,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.012.762.521,00			
GASTOS DE INTERES	$ 399.326.411,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,86	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,75%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2,54	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 13.699.680.445,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	La capacidad residual del proponente es menor a la exigida en el presente proceso de seleccion **ACLARAR**		NO CUMPLE	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DUMAR INGENIEROS SAS
Capacidad organizacional	$ 16.075.044.299
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 27.632.613.769
Cálculo	$ 4.517.474.840
Capacidad Residual del Proponente	**$ 4.517.474.840**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 15.962.380.200
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 15.962.380.200**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	NO CUMPLE

R/. De acuerdo a lo anterior, al verificar las operaciones, se encuentra que la capacidad residual es superior a la capacidad residual requerida. El máximo ingreso operacional de los últimos cinco(5) años a la fecha de cierre, corresponde al año 2022, cuyo valor es de $ 16.075.044.299. El valor de los contratos en ejecución difiere con la información suministrada.

Ver siguiente imagen:

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Numero del Proc. De Selección:	LP-SIPCOP-2021
Nombre del Proponente o Integrante:	DUMAR INGENIEROS S.A.S
Fecha (DD/MM/AAAA):	8/01/2021

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 12 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que tienen mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (3)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/(1*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	LP-DEO-020-2020	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PUERTO REY - MONTES - LORICA, SECTOR SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA RUTA 90 TRAMO 90_1 Y CARRETERA LORICA - CHIMA, SECTOR PURISIMA - MOMIL, EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INVIAS	13,533	$ 33.349.394.374,00	$ 1.123.876.475,00	26/12/2020	100%	4/01/2021	10,0	840,0	$ 2.758.137,26	$ 902.629.340,00
2	LP-SIPCOP-2020	INVIABILIDAD DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MUNICIPIO DE MONTERIA	7,00	$ 8.992.270.439,00		28/12/2020	100%	8/01/2021	10,0	210,0	$ 42.820.468,76	$ 8.992.123.987,96
3	MADP 012 PAP MAD-O-005-2020	LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS - SUBCUENTA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PUBLICO	10	$ 6.265.770.150,00		23/06/2020	100%	8/01/2021	199,0	151,0	$ 30.952.367,77	$ 3.357.231.113,83
											SUMATORIA COLUMNA (7)	$	$ 13.254.234.742,05

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo la publica sea la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990

Valor contratos en ejecución a la fecha de cierre es de $ 10.954.284.142,56

Realizando el cálculo en la aplicación de Colombia Compra Eficiente, se obtienen los siguientes resultados. Se adjunta archivo de aplicación.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**DUMAR INGENIEROS SAS**
Capacidad organizacional	$	16.075.044.299
Capacidad técnica		40
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	10.954.307.635
Cálculo	$	21.195.780.963
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**21.195.780.963**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	15.962.380.200
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**15.962.380.200**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

Al ingresar la información del contrato en ejecución 1, hay que tener en cuenta que se encuentra reanudado, pero pese a que el valor del contrato es $20.349.794.274,00, a la fecha de cierre del proceso el saldo por ejecutar es solamente el valor de la última adición que corresponde a $1.123.876.879.
Agradecemos a la Entidad revisar el cálculo y sea habilitada la oferta.

Atentamente,

JORGE DUMAR RODRIGUEZ
Rep. Legal DUMAR INGENIEROS SAS

Solicitud de Garantía para realización de Audiencia de Adjudicación

2102

Montería 30 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-036-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

ASUNTO: SOLICITUD DE GARANTIAS PARA REALIZACION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la convocatoria realizada dentro del marco del Proceso de Contratación de referencia para la evacuación de manera presencial de la audiencia de adjudicación, prevista de acuerdo con el cronograma para el día 31 de enero del año en curso, nos permitimos solicitar formalmente la garantía de condiciones adecuadas para el desarrollo de la misma, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia que rigen la contratación estatal conforme a la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que, si bien la entidad tiene la autonomía de determinar la modalidad de realización de las audiencias, esta decisión debe observar el cumplimiento de los principios de acceso y participación efectiva de los interesados. En este sentido, si bien los pliegos tipo permiten el uso de medios virtuales con el fin de garantizar la intervención de los proponentes, la entidad ha decidido realizar la audiencia de manera presencial, lo cual respetamos, pero solicitamos que se adopten medidas mínimas para garantizar la adecuada participación de todos los actores involucrados.

DOCUMENTO BASE LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	Página:	20 de 83
Versión No.:	7		

2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones

(Documento base – versión 3)

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	**Página:**	28 de 78
Versión No.:	7		

2.6. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación.

La entidad estatal realizará dicha audiencia de manera presencial, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal – Centro Verde, auditorio tercer (3°) piso, ubicado en la carrera 1W No. 32 A – 497, Montería – Córdoba, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

(Pliegos definitivos Proceso de contratación No. LP-SIM-036-2024).

En este orden de ideas, presentamos las siguientes solicitudes:

1. **Proyección en video beam del desarrollo de la audiencia:** Solicitamos que cada etapa de la audiencia sea proyectada mediante un sistema audiovisual que permita a los proponentes visualizar en tiempo real la información que se discute. Cabe resaltar que esta solicitud ha sido planteada en procesos anteriores y la entidad ha manifestado su intención de implementarla, sin que a la fecha se haya cumplido dicho compromiso. La ausencia de este recurso afecta el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.
2. **Adecuación de las salas para el desarrollo de la audiencia:** Si bien la entidad dispone de salones para la realización de la audiencia, estos no cuentan con las condiciones adecuadas, tales como: mesas, acceso a internet estable y suficientes tomas de corriente para los equipos de trabajo de los proponentes. Esto dificulta la adecuada intervención de los participantes y limita el ejercicio efectivo del derecho de contradicción y defensa de los proponentes, en contravención del principio de igualdad de oportunidades (artículo 3 de la Ley 1150 de 2007).
3. **Garantía de condiciones adecuadas en las suspensiones de la audiencia:** Durante los recesos o suspensiones dispuestos por el comité evaluador para la revisión de observaciones, los proponentes son obligados a evacuar la sala y esperar en un pasillo sin condiciones mínimas de comodidad, tales como sillas suficientes y aire acondicionado. Dado el clima característico de la región, esto representa una afectación innecesaria a la dignidad de los asistentes y limita la posibilidad de continuar con el debido seguimiento del proceso. Solicitamos que se permita la permanencia de los proponentes en la sala de audiencia, dado que esta es de carácter público,

conforme al principio de publicidad del proceso contractual (artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

En virtud de lo anterior, solicitamos que estas peticiones sean atendidas con la debida diligencia y se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y publicidad en el desarrollo de la audiencia de adjudicación. Agradecemos su pronta respuesta y la implementación de las acciones requeridas para mejorar las condiciones en los procesos de contratación.

Cordialmente,

RL. CONSORCIO COMUNA 3 2025
PROPONENTE 4

NUEVA
— MONTERÍA —

NIT. 901.912.932-1

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

CALLE 28 A # 40 – 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 – 300 623 80 01

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DIFERENTES DE LA ECONOMICA

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-036-2024

En el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los siguientes servidores públicos y contratistas miembros del comité evaluador: **IRIS SPATH CAMAÑO,** Secretaria de Infraestructura Municipal, **INGRID MORALES AVILA**, Gerente Código 039 grado 2, evaluador de apoyo, **LEIDY MARTINEZ LOPEZ**, abogada contratista – evaluador Jurídico, **ANDRES BERRIO LASPRILLA**, ingeniero civil contratista – evaluador técnico y **ANYI NARVAEZ OYOLA**, contador contratista - evaluador financiero; quienes mediante Acto Administrativo fueron designados EVALUADORES con el fin de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SIM-036-2024**, que tiene por objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."

La información que antecede fue la recibida por este Comité Evaluador para la revisión de los requisitos habilitantes y calificación del factor de calidad, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decretos reglamentarios.

Que, durante el término para presentar propuestas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024 a las 08:00 a.m. se presentaron treinta y un (31) propuestas así:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO COMUNA 3**	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA C.C.P. INGENIEROS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO INGESCOR R**	INGESCOR LTDA. JUAN CARLOS RÍOS URUETA	90% 10%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO VIAL COMUNA 3**	REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO COMUNA 3 2025**	A.G.E INGENIERIA S.A.S. JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 5	**CONSORCIO SINU URBANO**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	40% 60%

2106

PROPONENTE: 6	**CONSORCIO EGV-CASTELL 036**	CONSTRUCTORA CASTELL ING S.A.S. GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 7	**CONSORCIO GG VIAL 2024.**	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. GESCH S.A.	10% 60% 30%
PROPONENTE: 8	**CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL**	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 9	**CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.**	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	50% 25% 25%
PROPONENTE: 10	**CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO**	J.R. INGENIEROS S.A.S. REDO S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 11	**CONSORCIO LP-SIM-036-2024**	AXECOL S.A.S. DBD INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 12	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.**		100%
PROPONENTE: 13	**CONSORCIO SEM**	CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S. CONSTRUCCIONES CANNAAN S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 14	**CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.**	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS	50% 50%
PROPONENTE: 15	**CONSORCIO COMUNA 3**	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	90%

2107

		HBC INGENIERIA S.A.S.	10%
PROPONENTE: 16	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S CONRÍOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 17	**CONSORCIO BAREM**	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	90% 10%
PROPONENTE: 18	**CONSORCIO BARRIOS 2024**	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. BROKA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 19	**CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ**	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 20	**CONSORCIO KAPT**	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 21	**CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3**	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S. ITC INTERCONSULTING S.A.S. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	65% 25% 10%
PROPONENTE: 22	**CONSORCIO COMUNA SAF 2025**	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. SAFRID INGENIERIA S.A.S.	30% 70%
PROPONENTE: 23	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	OPEN INGENIERIA S.A.S. CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA OVINGER S.A.S.	12% 33% 55%
PROPONENTE: 24	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S.	90% 10%

PROPONENTE: 25	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. INGENIERIA RYD S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 26	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	LOPECA S.A.S. CUANTICO INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 27	**CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3**	HERSA CONSTRUCTORES SAS MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	50% 50%
PROPONENTE: 28	**CONSORCIO PAVIMOR**	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO GECONSI INGENIERÍA SAS	50% 50%
PROPONENTE: 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	70% 30%
PROPONENTE: 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	INVERSIONES TAICO S.A.S. A&G EMPRESA UNIPERSONAL	80% 20%
PROPONENTE: 31	**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**		100%

METODOLOGIA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil
Capacidad Jurídica.	Hábil / No hábil
Experiencia.	Hábil / No hábil
Capacidad Financiera.	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización.	Hábil / No hábil

2109

Capacidad de Residual.	Hábil / No hábil

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P2	CONSORCIO INGESCOR R	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P5	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P6	CONSORCIO EGV-CASTELL 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P7	CONSORCIO GG VIAL 2024.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P9	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P10	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO							RECHAZADO
P11	CONSORCIO LP-SIM-036-2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL

P13	CONSORCIO SEM							RECHAZADO
P14	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P15	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P17	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P18	CONSORCIO BARRIOS 2024							RECHAZADO
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ							RECHAZADO
P20	CONSORCIO KAPT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P22	CONSORCIO COMUNA SAF 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P25	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P26	CONSORCIO PAVIMENTO LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P27	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3							RECHAZADO
P28	CONSORCIO PAVIMOR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P30	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA							RECHAZADO
P31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,25	HABIL

NOTA: Las matrices de verificación jurídica, financiera, organizacional, experiencia y residual, hacen parte integral del presente informe y contienen el discriminado de la evaluación preliminar del proceso.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE 10: CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO, representado legalmente por CRISTINA ISABEL ROJAS PINTO, identificada con C.C No 1.098.603.383 DE BUCARAMANGA, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6..".*

PROPONENTE 13: CONSORCIO SEM, representado legalmente por IRLANDA PATRICIAL AMELL LASTRA, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 33.066.661 DE MAGANGUÉ, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6..".*

PROPONENTE 18: CONSORCIO BARRIOS 2024, representado legalmente por ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA, identificado con C.C. No. 1.065.592.958 DE VALLEDUPAR- CESAR, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6..".*

PROPONENTE 19: CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ, representado legalmente por JESUS DAVID HOYOS ABAD, identificado con C. C. No. 1.067.955.305 DE MONTERÍA, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6..".*

PROPONENTE 27: CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3, representado legalmente por SARQUIS SANCHEZ JALAL, identificado con C. C. No. 10.779.391 DE MONTERIA, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"V. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.".*

PROPONENTE 30: CONSORCIO BARRIOS MONTERIA, representado legalmente por JOSÉ MARTIN ACOSTA SOTO identificado con C. C. NO. 1.065.606.273 DE VALLEDUPAR, **SE RECHAZA** toda vez que incurre en causal de rechazo *"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6..".*

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los (30) días del mes de enero de 2024, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

2112/2

MUNICIPIO DE MONTERÍA

LP-SIM-036-2024

OBJETO: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

CUADRO No. 1

PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE 1:	CONSORCIO COMUNA 3	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA C.C.P INGENIEROS S.A.S	10% 90%
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INGESCOR R	INGESCOR LTDA. JUAN CARLOS RÍOS URJETA	90% 10%
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	10% 90%
PROPONENTE 4:	CONSORCIO COMUNA 3 2025	A.G.E INGENIERIA S.A.S JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S	50% 40% 10%
PROPONENTE 5:	CONSORCIO SINU URBANO	ADS CIVILES CONSTRUCCIONES S.A.S KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	40% 60%
PROPONENTE 6:	CONSORCIO EGV-CASTELL 036	CONSTRUCTORA CASTELL ING SAS GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S	10% 90%
PROPONENTE 7:	CONSORCIO GG VIAL 2024.	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S GESCH S.A.	10% 60% 30%
PROPONENTE 8:	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	50% 40% 10%
PROPONENTE 9:	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	50% 25% 25%
PROPONENTE 10:	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO	I.T.G. INGENIEROS S.A.S. REDO S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE 11:	CONSORCIO LP-SIM-036-2024	AXECOL SAS DBO INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 12:	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S		100%
PROPONENTE 13:	CONSORCIO SEM	CONSTRUCCIONES RUAH SAS CONSTRUCCIONES CANNAAN S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 14:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS.	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC. DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS	50% 50%
PROPONENTE 15:	CONSORCIO COMUNA 3	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LAFE S.A.S HBC INGENIERIA S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 16:	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S CONRIOS INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 17:	CONSORCIO BARIEM	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S GRUPO EMPRESARIAL BARRIOS EUROPEOS	90% 10%
PROPONENTE 18:	CONSORCIO BARRIOS 2024	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S BROKA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 19:	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE 20:	CONSORCIO KAPT	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S	90% 10%
PROPONENTE 21:	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	MIRAFLOREZ CIVILES SAS ITC INTERCONSULTING SAS RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	65% 25% 10%
PROPONENTE 22:	CONSORCIO COMUNA SAF 2025	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS SAFRID INGENIERIA SAS	30% 70%
PROPONENTE 23:	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	OPEN INGENIERIA SAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA LOVINGER SAS	12% 33% 55%
PROPONENTE 24:	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS	90% 10%
PROPONENTE 25:	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	OBRAS , INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS INGENIERIA RYD SAS	90% 10%

PROPONENTE 26:	**Consorcio PAVIMENTO I.C**	LOPECA S.A.S CUANTICO INGENIERIA SAS	90% 10%
PROPONENTE 27:	**CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3**	HERSA CONSTRUCTORES SAS MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	50% 50%
PROPONENTE 28:	***Consorcio PAVIMOR***	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO *GECONSI INGENIERÍA SAS*	50% 50%
PROPONENTE 29:	**Consorcio Vial Montería 836**	Ingenio Consultoría y Construcciones SAS Holding De Inversiones & Construcciones SAS	70% 30%
PROPONENTE 30:	**Consorcio Barrios Montería**	Inversiones Talco SAS A&G Empresa Unipersonal	80% 20%
PROPONENTE 31:	**DUMAR INGENIEROS S.A.S**		100%

2113/12

PROPONENTE 1	CONSORCIO COMUNA 3			
INTEGRANTE	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA		C.C.P INGENIEROS S.A.S	
% PARTICIPACION	10%		90%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 37.406.018.600,00		$ 4.242.143.750,00	
ACTIVO TOTAL	$ 45.471.259.600,00		$ 5.742.143.750,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 3.921.324.625,00		$ 922.310.500,00	
PASIVO TOTAL	$ 6.336.482.835,00		$ 1.122.310.500,00	
PATRIMONIO	$ 39.134.776.765,00		$ 4.619.833.250,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 27.609.603.600,00		$ 1.830.906.500,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.623.387.150,00		$ 197.737.902,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	8,598534216	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	14,56%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	16,17	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 36.301.527.225,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	67%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	57%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 2	CONSORCIO INGESCOR R		
INTEGRANTE	INGESCOR LTDA.	JUAN CARLOS RIOS URUETA	
% PARTICIPACION	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 9.885.262.000,00	$ 2.765.859.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 12.274.770.000,00	$ 7.788.951.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 475.952.000,00	$ 159.239.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 5.198.760.000,00	$ 2.534.787.000,00	
PATRIMONIO	$ 7.075.810.000,00	$ 5.254.164.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 724.480.000,00	$ 720.528.000,00	
GASTOS DE INTERES	$ 117.008.000,00	$ 169.288.000,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	19,99533211	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,54%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,05	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.065.664.000,00	>= 20% PO $ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	12%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	7%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE	

2114/12

PROPONENTE 2	CONSORCIO VIAL COMUNA 3		
INTEGRANTE	REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	
% PARTICIPACION	10%	90%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 45.904.857.956,00	$ 12.565.938.995,00	
ACTIVO TOTAL	$ 45.856.457.956,00	$ 12.662.338.995,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 7.812.731.270,00	$ 2.384.523.365,00	
PASIVO TOTAL	$ 7.812.731.270,00	$ 2.384.523.365,00	
PATRIMONIO	$ 38.043.726.686,00	$ 10.277.815.630,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 16.711.963.215,00	$ 6.472.375.101,00	
GASTOS DE INTERES	$ 24.628.707,00	$ 28.719.960,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	5,72408937	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	17,43%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	434,58	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 48.172.742.316,00	>= 20% PO $ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	48%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,00 0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	¡ VIALES Y CONSTRUCCIONENIERIA VERTICAL ING S.A.S	
Capacidad organizacional	$ 55.314.249.000	$ 8.015.669.904
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 7.294.331.282	$ 56.291.541.844
Cálculo	$ 59.082.767.518	$ (41.863.336.016)
Capacidad Residual del Proponente	**$ 17.219.431.502**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 15.962.380.200
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 15.962.380.200**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

PROPONENTE 4	CONSORCIO COMUNA 3 2025			
INTEGRANTE	A.G.E INGENIERIA S.A.S	JORGE ESCOBAR BUELVAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S	
% PARTICIPACION	50%	40%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.343.021.597,00	$ 1.846.219.390,00	$ 485.995.496,00	
ACTIVO TOTAL	$ 5.898.546.848,00	$ 3.104.705.390,00	$ 563.262.786,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.196.496.930,00	$ 210.485.282,00	$ 42.367.743,00	
PASIVO TOTAL	$ 3.065.753.613,00	$ 411.935.907,00	$ 200.941.930,00	
PATRIMONIO	$ 2.832.792.235,00	$ 2.692.769.483,00	$ 362.320.856,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.007.166.060,00	$ 1.123.306.627,00	$ 82.698.861,00	
GASTOS DE INTERES	$ 413.641.672,00	$ 21.489.344,00	$ 887.500,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		
INDICE DE LIQUIDEZ	3,63	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,45%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	5,07586597	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.226.486.468,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	36%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	23%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE	CONSORCIO SINU URBANO				
INTEGRANTE	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S		KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S		
% PARTICIPACION	40%		60%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 20.440.714.520,00		$ 50.003.917.937,00		
ACTIVO TOTAL	$ 23.122.464.520,00		$ 50.918.444.922,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 3.100.541.810,00		$ 1.664.000.000,00		
PASIVO TOTAL	$ 3.500.541.810,00		$ 2.014.755.722,00		
PATRIMONIO	$ 19.621.922.810,00		$ 48.901.689.200,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 7.381.313.852,00		$ 2.415.960.000,00		
GASTOS DE INTERES	$ 485.612.753,00		$ 7.890.000,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**			
INDICE DE LIQUIDEZ	14,78518507	>= 1,11	1,11		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	7,45%	<= 75%	75%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	19,85	>= 0	0,00		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 65.680.090.647,00	>= 20% PO	$ 3.192.478.040		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	5%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR ALFREDO ZOLA QUIEN REALIZO EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS DEL INTEGRANTE ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y ASI MISMO PARA EL FORMATO DE SALDO DE EJECUCION DEL INTEGRANTE ASB ONASSIS CONTRUCCIONES SAS SE INDICA UN CONTRATO SUSPENDIDO PERO NO SE INDICA LA FECHA. **SUBSANÓ**		CUMPLE		

PROPONENTE 8	CONSORCIO EGV-CASTELL 036		
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA CASTELL ING SAS	GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S	
% PARTICIPACION	10%	90%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 24.583.050.700,00	$ 2.231.252.866,00	
ACTIVO TOTAL	$ 28.379.814.570,00	$ 20.843.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 4.023.714.898,00	$ 20.843.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 4.373.714.898,00	$ 2.210.409.866,00	
PATRIMONIO	$ 24.006.099.672,00	$ 332.524.999,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 7.310.178.605,00	$ -	
GASTOS DE INTERES	$ 537.513.133,00		

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	6,629724247	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	14,36%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	14,22	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 22.769.745.868,00	>= 20% PO	$ 3.190.475.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	25%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

2116/2

PROPONENTE 7	CONSORCIO GG VIAL 2024.		
INTEGRANTE	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S	GESCH S.A
% PARTICIPACION	10%	60%	30%
ACTIVO CORRIENTE	$ 7.404.084.585,00	$ 8.799.617.441,00	$ 580.417.374,00
ACTIVO TOTAL	$ 7.562.884.585,00	$ 8.885.997.441,00	$ 589.611.839,00
PASIVO CORRIENTE	$ 1.211.285.721,00	$ 3.061.709.487,00	$ 261.622.966,00
PASIVO TOTAL	$ 1.211.285.721,00	$ 3.061.709.487,00	$ 261.622.966,00
PATRIMONIO	$ 6.351.598.844,00	$ 5.824.287.954,00	$ 327.988.873,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 2.454.416.824,00	$ 3.393.751.659,00	$ 43.059.805,00
GASTOS DE INTERES	$ 5.814.932,00	$ 21.868.030,00	$ -

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	3,701325831	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	26,81%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	212,8028961	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.249.481.206,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.940	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	47%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	35%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE LOS REVISORES FISCALES DE LOS INTEGRANTES SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS Y GESCH SA QUE NO SE ENCUENTRAN VIGENTES.**SUBSANÓ**	CUMPLE

PROPONENTE 5	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL		
INTEGRANTE	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S	MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
% PARTICIPACION	50%	40%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 50.080.621.629,00	$ 7.679.723.889,00	$ 53.771.893.184,00
ACTIVO TOTAL	$ 58.036.135.131,00	$ 7.751.723.889,00	$ 54.012.048.794,00
PASIVO CORRIENTE	$ 16.877.287.208,00	$ 2.638.147.788,00	$ 5.500.196.445,00
PASIVO TOTAL	$ 16.877.287.208,00	$ 2.638.147.788,00	$ 10.784.937.400,00
PATRIMONIO	$ 41.158.847.923,00	$ 5.113.576.101,00	$ 43.227.111.394,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 33.861.106.317,00	$ 7.312.282.765,00	$ 9.607.159.934,00
GASTOS DE INTERES	$ 8.950.250,00	$ 8.115.470,00	$ 8.431.824,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	2,96	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	29,86%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2039,74	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 38.244.910.522,00	>= 20% PO $ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	89%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	66%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CONTADORA MONICA ARISTIZABAL ENCARGADA DE REALIZAR LOS ESTADOS DE RESULTADOS DEL INTEGRANTE MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S. NO SE ENCUENTRA VIGENTE. **SUBSANÓ**		CUMPLE

2117/R

PROPONENTE 6	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.		
INTEGRANTE	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
% PARTICIPACIÓN	50%	25%	25%
ACTIVO CORRIENTE	$ 35.245.062.950,00	$ 14.445.906.772,00	$ 1.942.555.000,00
ACTIVO TOTAL	$ 42.895.957.290,00	$ 18.305.526.922,00	$ 2.584.887.340,00
PASIVO CORRIENTE	$ 5.163.561.726,00	$ 977.583.855,00	$ 8.000.000,00
PASIVO TOTAL	$ 8.165.143.826,00	$ 1.088.035.813,00	$ 35.000.000,00
PATRIMONIO	$ 34.730.813.464,00	$ 17.207.491.109,00	$ 2.529.887.340,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 17.139.180.473,00	$ 7.175.217.462,00	$ 1.173.216.873,00
GASTOS DE INTERES	$ 1.402.296.584,00	$ 257.220.886,00	$ 7.956.000,00

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	8,09	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	15,14%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	15,29	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 43.549.824.341,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	47%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL INCISO A DEL NUMERAL 3.10.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBIDO A QUE EL INTEGRANTE CARLOS BUELVAS NO APORTA EL DICTAMEN DE LO ESTADOS DE RESULTADOS , **SUBSANÓ**	CUMPLE

PROPONENTE 10	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO			
INTEGRANTE	J.R. INGENIEROS S.A.S		REDO S.A.S.	
% PARTICIPACION	90%		10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.058.587.000,00		$ 14.184.878.013,59	
ACTIVO TOTAL	$ 1.156.270.000,00		$ 17.128.611.377,42	
PASIVO CORRIENTE	$ 114.530.000,00		$ 4.578.147.320,83	
PASIVO TOTAL	$ 114.530.000,00		$ 9.876.906.953,84	
PATRIMONIO	$ 1.041.680.000,00		$ 7.251.707.323,58	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 208.115.000,00		$ 3.105.827.218,69	
GASTOS DE INTERES	$ 79.800,00		$ 312.548.779,21	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	3,25	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	54,64%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,60	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.550.797.692,76	>= 20% PO	$ 3.249.778.849	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	**CRP ≥ CRPC**			CUMPLE

2118/e

PROPONENTE 11	CONSORCIO LP-SIM-036-2024				
INTEGRANTE	AXECOL SAS		DBD INGENIERIA S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 96.851.200,00		$ 54.615.522.559,00		
ACTIVO TOTAL	$ 370.851.200,00		$ 55.552.012.059,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 40.269.953,00		$ 2.201.367.025,00		
PASIVO TOTAL	$ 40.269.953,00		$ 2.201.367.025,00		
PATRIMONIO	$ 330.581.247,00		$ 53.350.645.034,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 43.704.630,00		$ 6.003.640.419,00		
GASTOS DE INTERES	$ 724.000,00		$ 35.513.607,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**			**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 24,41	>= 1,11	1,11		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	4,01%	<= 75%	75%		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	166,88	>= 0	0,00		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 52.470.736.781,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11%	>= 0,00	0,00		CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC				***CUMPLE***

PROPONENTE 12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S			
INTEGRANTE	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 27.157.518.386,00			
ACTIVO TOTAL	$ 29.470.457.977,00			
PASIVO CORRIENTE	$ 1.582.635.000,00			
PASIVO TOTAL	$ 7.015.221.727,00			
PATRIMONIO	$ 22.455.236.250,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 5.236.751.463,00			
GASTOS DE INTERES	$ 196.985.200,00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	17,16	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	23,80%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	26,58	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 25.574.883.386,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	23%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	18%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC			CUMPLE

2119/2

PROPONENTE 13	CONSORCIO SEM				
INTEGRANTE	CONSTRUCCIONES RUAH SAS		CONSTRUCCIONES CANNAAN S.A.S		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$	14.992.787.938,00	$	29.787.980.783,00	
ACTIVO TOTAL	$	17.537.787.938,00	$	33.362.538.477,00	
PASIVO CORRIENTE	$	3.212.418,00	$	5.659.380,00	
PASIVO TOTAL	$	3.212.418,00	$	5.659.380,00	
PATRIMONIO	$	17.534.575.520,00	$	33.356.879.097,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	11.816.477.509,00	$	35.734.075.231,00	
GASTOS DE INTERES	$	90.895.981,00	$	195.803.152,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ		5047,54	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,02%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		165,86	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 44.771.896.923,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		93%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		93%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE		

PROPONENTE 14	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.			
INTEGRANTE	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS SAS ZOMAC	DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS		
% PARTICIPACION	50%	50%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.261.558.852,00	$ 5.648.111.460,00		
ACTIVO TOTAL	$ 7.769.089.097,00	$ 8.228.681.452,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.042.163.522,00	$ 1.942.093.364,00		
PASIVO TOTAL	$ 3.733.642.555,00	$ 4.865.204.566,00		
PATRIMONIO	$ 4.035.446.542,00	$ 3.363.476.885,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.222.163.646,00	$ 883.366.354,00		
GASTOS DE INTERES	$ 87.965.423,00	$ 265.440.021,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**	
INDICE DE LIQUIDEZ	3,99	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	53,75%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	11,62	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 8.925.413.426,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	55%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	26%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE	

2120/2

PROPONENTE 15	CONSORCIO COMUNA 3			
INTEGRANTE	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S	HBC INGENIERIA S.A.S		
% PARTICIPACIÓN	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 12,705,147,953,00	$	18.518.307.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 15.285.837.953,00	$	21.746.853.900,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 2.662.222.098,00	$	2.521.307.291,00	
PASIVO TOTAL	$ 8,207,322,098,00	$	4.050.597.291,00	
PATRIMONIO	$ 7,078,515,855,00	$	17,696,256,609,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.426.533.534,00	$	7.852.062.711,00	
GASTOS DE INTERES	$ 126.987.453,00	$	168.975.000,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	6,023369054	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,10%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	41,49	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 26.039.735.564,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	50%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	33%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC			CUMPLE

PROPONENTE 16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03			
INTEGRANTE	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	CONRÍOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 34.027.987.107,00	$ 1.147.056.301,00		
ACTIVO TOTAL	$ 37.586.505.603,00	$ 1.212.876.301,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 5.747.299.576,00	$ 201.553.407,00		
PASIVO TOTAL	$ 13.673.212.023,00	$ 422.573.407,00		
PATRIMONIO	$ 24.013.393.580,00	$ 790.302.894,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 9.287.224.796,00	$ 588.220.877,00		
GASTOS DE INTERES	$ 256.489.231,00	$ 2.154.000,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO	VERIFICACION	
INDICE DE LIQUIDEZ	5,91	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	36,24%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	36,18	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 29.226.190.425,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	40%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	25%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC		CUMPLE	

2121/12

PROPONENTE 17	CONSORCIO BAREM			
INTEGRANTE	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S		EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	
% PARTICIPACION	90%		10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.779.033.045,00		$ 3.569.987.290,00	
ACTIVO TOTAL	$ 6.986.322.345,00		$ 3.702.400.495,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 182.766.000,00		$ 13.080.831,00	
PASIVO TOTAL	$ 810.022.420,00		$ 13.080.831,00	
PATRIMONIO	$ 6.176.299.925,00		$ 3.779.328.664,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.699.696.335,00		$ 1.353.721.582,00	
GASTOS DE INTERES	$ -		$ -	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	52,84	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	7,64%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.153.173.504,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	31%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	28%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	**CRP ≥ CRPC**			CUMPLE

PROPONENTE 12	CONSORCIO BARRIOS 2024			
INTEGRANTE	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S		BROKA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	
% PARTICIPACION	90%		10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 17.772.663.563,00		$ 28.400.579.570,00	
ACTIVO TOTAL	$ 18.001.585.563,00		$ 37.994.237.813,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 599.371.422,00		$ 4.159.829.550,00	
PASIVO TOTAL	$ 10.746.500.422,00		$ 8.661.548.017,00	
PATRIMONIO	$ 7.255.085.141,00		$ 29.332.689.796,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.842.542.382,00		$ 5.718.238.022,00	
GASTOS DE INTERES	$ 1.120.000,00		$ 238.509.838,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	9,701889751	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	34,66%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	44,97	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 41.414.042.181,00	>= 20% PO	$ 3.192.478.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	19%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC			CUMPLE

2122/2

PROPONENTE 19	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ				
INTEGRANTE	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S		CONSTRUCTORA E INGENIERÍA LOZANO S.A.S.		
% PARTICIPACION	50%		50%		
ACTIVO CORRIENTE	$	1,395,188,464,00	$	2,795,348,088,00	
ACTIVO TOTAL	$	1,940,523,464,00	$	2,867,392,274,00	
PASIVO CORRIENTE	$	23,282,000,00	$	229,081,934,00	
PASIVO TOTAL	$	239,139,555,00	$	553,282,340,00	
PATRIMONIO	$	1,701,383,909,00	$	2,314,109,934,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	299,628,832,00	$	767,154,727,00	
GASTOS DE INTERES	$	3,000,000,00	$	43,000,000,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ		15,13630663	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,164816095	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		22,84115343	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 3,913,573,457,00	>= 20% PO	$ 3,192,476,040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		0,265667089	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		0,221880877	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR JUAN CASTILLO, ENCARGADO DE REALIZAR LOS ESTADOS DE RESULTADOS DEL INTEGRANTE YOMA CONSTRUCCIONES SA QUE NOSE ENCUENTRA VIGENTE.<u>NO SUBSANÓ</u>				El proponente [illegible] 1,15 del pliego de condiciones la cual reza: E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para [illegible] los términos establecidos en la sección 1.6.

PROPONENTE 29	CONSORCIO KAPT				
INTEGRANTE	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S		INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S		
% PARTICIPACION	90%		10%		
ACTIVO CORRIENTE	$	3.282.766.243,00	$	43.985.601.881,00	
ACTIVO TOTAL	$	3.352.716.243,00	$	44.138.499.881,00	
PASIVO CORRIENTE	$	239.747.162,00	$	6.255.466.876,00	
PASIVO TOTAL	$	858.307.670,00	$	6.255.466.876,00	
PATRIMONIO	$	2.494.408.573,00	$	37.883.033.005,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$	485.918.860,00	$	14.721.797.555,00	
GASTOS DE INTERES	$	100.400,00	$	36.250.178,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ		7,277415009	>= 1,21	1,21	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		14,98%	<= 70%	70%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES		418,36	>= 1	1,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 40.773.154.086,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		99%	>= 0,01	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		32%	>= 0,02	0,02	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC				CUMPLE

2123/2

PROPONENTE 21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3		
INTEGRANTE	MIRAFLOREZ CIVILES SAS	ITC INTERCONSULTING SAS	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS
% PARTICIPACION	65%	25%	10%
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.052.122.050,00	$ 279.596.204,00	$ 8.622.796.432,00
ACTIVO TOTAL	$ 2.144.072.050,00	$ 397.711.461,00	$ 10.574.616.432,00
PASIVO CORRIENTE	$ 36.401.667,00	$ 3.500.000,00	$ 25.844.604,00
PASIVO TOTAL	$ 36.401.667,00	$ 3.500.000,00	$ 1.671.393.560,00
PATRIMONIO	$ 2.108.570.383,00	$ 384.211.461,00	$ 8.903.222.872,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.682.727.380,00	$ 350.954.052,00	$ 2.256.218.641,00
GASTOS DE INTERES	$ 8.648.105,00	$ -	$ 85.187.025,00
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	$ 166,62	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,06%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	56,37544354	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.888.768.415,00	>= 20% PO $ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	48%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE	

PROPONENTE 01	CONSORCIO COMUNA SAF 2025			
INTEGRANTE	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS		SAFRID INGENIERIA SAS	
% PARTICIPACION	30%		70%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.223.093.000,00		$ 15.375.788.094,00	
ACTIVO TOTAL	$ 4.268.400.000,00		$ 25.747.871.919,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 236.087.000,00		$ 371.559.000,00	
PASIVO TOTAL	$ 1.330.113.000,00		$ 12.001.878.053,00	
PATRIMONIO	$ 2.938.287.000,00		$ 13.745.993.866,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 4.405.893.000,00		$ 9.700.857.363,00	
GASTOS DE INTERES	$ -		$ 290.236.474,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE			**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	32,26	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	44,42%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	42,60	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 18.994.235.094,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	85%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	47%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LAS TARJETA PROFESIONAL PARA EL CONTADOR DEL INTEGRANTE EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS Y ADEMAS EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE SAFRID INGENIERIA SASNO SE ENCUENTRA VIGENTE. **SUBSANÓ**	CUMPLE

2124/2

PROPONENTE 23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA				
INTEGRANTE	OPEN INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA		OVINGER SAS	
% PARTICIPACION	12%	33%		55%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 8.338.373.474,00	$ 11.339.633.302,71		$ 455.325.141,33	LOS RUPS DEL INTEGRANTE CONTINUAR SAS PRESENTADO, TIENE UNA FECHA DE EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS. **SUBSANÓ**
ACTIVO TOTAL	$ 9.913.068.698,00	$ 15.609.958.515,71		$ 455.325.141,33	
PASIVO CORRIENTE	$ 1.249.931.290,00	$ 2.621.057.470,32		$ 101.209.349,68	
PASIVO TOTAL	$ 4.063.952.017,00	$ 9.227.162.638,26		$ 223.669.238,12	
PATRIMONIO	$ 5.849.116.681,00	$ 6.376.195.877,45		$ 231.655.903,21	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.696.105.303,00	$ 1.774.603.388,11		$ 54.083.994,94	
GASTOS DE INTERES	$ 281.983.313,00	$ 124.962.897,00		$ 0	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**	
INDICE DE LIQUIDEZ	5,068561879	>= 1,11	1,11	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	52,04%	<= 75%	75%	CUMPLE	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	9,109257553	>= 0	0,00	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 16.161.133.808,04	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	28%	>= 0,00	0,00	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	14%	>= 0,00	0,00	CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL					
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA LOS FORMATO 5 DE LO INTEGRANTES Y ADEMAS EL CERTIFICADO DEKL REVISOR FISCAL DEL INTEGRANTE CONTINUAR SAS NO SE ENCUENTRA VIGENTE.**SUBSANÓ**			CUMPLE	

PROPONENTE 24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA			
INTEGRANTE	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.517.401.000,00	$	1.113.000.779,00	
ACTIVO TOTAL	$ 4.894.184.000,00	$	1.260.924.779,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 514.985.000,00	$	13.480.255,00	
PASIVO TOTAL	$ 1.488.068.000,00	$	135.049.497,00	
PATRIMONIO	$ 3.406.116.000,00	$	1.125.875.282,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 381.573.000,00	$	323.161.750,00	
GASTOS DE INTERES	$ 63.322.000,00	$	3.786.701,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	10,85	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	26,37%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	10,50	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 5.101.956.524,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	16%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

PROPONENTE 23	CONSORCIO VIAS URBANAS 036			
INTEGRANTE	OBRAS , INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS	INGENIERIA RYD SAS		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 27.956.700.235,00	$	3.421.581.773,00	
ACTIVO TOTAL	$ 34.080.208.537,00	$	3.421.581.773,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 5.600.784.175,00	$	1.519.017.070,00	
PASIVO TOTAL	$ 12.844.448.185,00	$	1.519.017.070,00	
PATRIMONIO	$ 21.155.760.352,00	$	1.902.564.703,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 9.485.947.541,00	$	1.248.623.887,00	
GASTOS DE INTERES	$ 354.761.000,00	$	3.183.267,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,41	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	38,38%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	28,99	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 24.258.480.763,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	47%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	29%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE APORTA EL CERTIFICADO DEL CONTADOR EIDER GELVEZ LEON DEL INTEGRANTE INGENIERIA RYD SAS NO SE ENCUENTRA VIGENTE.**SUBSANÓ**			CUMPLE

PROPONENTE	Consorcio PAVIMENTO LC			
INTEGRANTE	LOPECA S.A.S	CUANTICO INGENIERIA SAS		
% PARTICIPACION	90%	10%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 15.696.693.397,00	$ 1.129.285.865,00		
ACTIVO TOTAL	$ 17.847.081.365,00	$ 1.129.285.865,00		
PASIVO CORRIENTE	$ 1.489.431.192,00	$ 223.969.846,00		
PASIVO TOTAL	$ 5.140.284.796,00	$ 396.968.846,00		
PATRIMONIO	$ 12.706.796.568,00	$ 730.316.019,00		
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.824.456.740,00	$ 1.049.467.479,00		
GASTOS DE INTERES	$ 1.285.026.639,00	$ 54.331.462,00		
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	8,621380974	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	28,19%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	3,61	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 15.114.578.224,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	36%	>=0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	26%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CONTADORA LILIANA MARIA TIRADO SAENZ DEL INTEGRANTE CUANTICO INGENIERIA SAS NO SE ENCUENTRA VIGENTE. **SUBSANO**			CUMPLE

PROPONENTE 27	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3.		
INTEGRANTE	HERSA CONSTRUCTORES SAS	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	
% PARTICIPACION	50%	50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ -	$ -	
ACTIVO TOTAL	$ -	$ -	RECHAZADA
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ -	
PASIVO TOTAL	$ -	$ -	
PATRIMONIO	$ -	$ -	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ -	$ -	
GASTOS DE INTERES	$ -	$ -	

INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	#¡DIV/0!	>= 1,21	1,21	#¡DIV/0!
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	#¡VALOR!	<= 70%	70%	#¡VALOR!
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	#¡DIV/0!	>= 1	1,00	#¡DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	$ 0,00	>= 20% PO	$ 3.192.476.040	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	#¡DIV/0!	>= 0,04	0,04	#¡DIV/0!
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	#¡VALOR!	>= 0,02	0,02	#¡VALOR!

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL		RECHAZADA

PROPONENTE 22	Consorcio PAVIMOR			
INTEGRANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO		GECONSI INGENIERÍA SAS	
% PARTICIPACION	50%		50%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 11.538.859.380,00		$ 10.000.000,00	
ACTIVO TOTAL	$ 11.538.859.380,00		$ 10.000.000,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 49.030.640,00		$ -	
PASIVO TOTAL	$ 49.030.640,00		$ -	
PATRIMONIO	$ 11.489.828.740,00		$ 10.000.000,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1.379.232.721,00		$ -	
GASTOS DE INTERES	$ 153.312.056,00		$ -	
INDICADORES DEL PROPONENTE		REQUISITO		VERIFICACION
INDICE DE LIQUIDEZ	235,54	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,42%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	9,00	>= 0	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 11.499.828.740,00	>= 20% PO	$ 3.192.476,040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	12%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	12%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL				
CAPACIDAD RESIDUAL	EL PROPONENTE NO APORTA TODOS LOS FORMATOS 5 DE LOS INTEGRANTES, ADEMAS NO APORTA LO ESTADOS FINANCIEROS, DICTAMEN Y DOCUMENTOS DE LOS CONTADORES O REVISORES FISCALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.10. DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **SUBSANÓ**			HABILITA

2127/2

PROPONENTE 36	Consorcio Vial Montería 036		
INTEGRANTE	Ingenio Consultoría y Construcciones SAS	Holding De Inversiones & Construcciones SAS	
% PARTICIPACION	70%	30%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 258.098.747,00	$ 26.466.982.433,00	
ACTIVO TOTAL	$ 258.098.747,00	$ 34.107.598.802,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 112.650.357,00	$ 5.857.438.634,00	
PASIVO TOTAL	$ 112.650.357,00	$ 7.690.577.769,00	
PATRIMONIO	$ 145.448.390,00	$ 26.417.021.033,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 226.446.298,00	$ 305.052.893,00	
GASTOS DE INTERES	$ 122.318,00	$ 10.805.968,00	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,63	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	22,71%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	48,54	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 20.954.992.189,00	>= 20% PO $ 3.192.476.040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE	

PROPONENTE 36	Consorcio Vial Montería 036		
INTEGRANTE	Inversiones Taico SAS	A&G Empresa Unipersonal	
% PARTICIPACION	80%	20%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 13.833.148.818,00	$ 6.865.208.155,00	
ACTIVO TOTAL	$ 14.184.808.530,00	$ 18.584.701.701,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 8.729.056.309,00	$ 5.384.178.459,00	
PASIVO TOTAL	$ 8,985,981,287,00	$ 5.435.829.076,00	
PATRIMONIO	$ 5,208,827,243,00	$ 13,148,872,625,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 718,540,677,00	$ 1,357,731,298,00	
GASTOS DE INTERES	$ 40.205.664,00	$ -	
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**	**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	1,47	>= 1,11 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	44,00%	<= 75% 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	51,84	>= 0 0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 6,585,120,003,00	>= 20% PO $ 3,192,476,040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11%	>= 0,00 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6%	>= 0,00 0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	EL RPOPONENTE NO APORTA EL DICTAMEN DEL INTEGRANTE A&G EMPRESA UNIPERSONAL Y ADEMA NO APORTA LA TAJERTA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR JORGE PABA CARRANZA. **NO SUBSANÓ**	El proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el literal E, numeral 1.15 del pliego de condiciones la cual reza: *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma completa, en los términos establecidos en la cartilla 1.4).*

PROPONENTE	DUMAR INGENIEROS S.A.S			
INTEGRANTE	DUMAR INGENIEROS S.A.S			
% PARTICIPACION	100%			
ACTIVO CORRIENTE	$ 17,251,787,348.00			
ACTIVO TOTAL	$ 28,639,174,969.00			
PASIVO CORRIENTE	$ 3,552,106,903.00			
PASIVO TOTAL	$ 10,811,466,596.00			
PATRIMONIO	$ 17,827,708,292.00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 1,012,762,521.00			
GASTOS DE INTERES	$ 399,326,411.00			
INDICADORES DEL PROPONENTE		**REQUISITO**		**VERIFICACION**
INDICE DE LIQUIDEZ	4,86	>= 1,11	1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,75%	<= 75%	75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	2,54	>= 0.	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 13,699,680,445.00	>= 20% PO	$ 3,192,476,040	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	6%	>= 0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4%	>= 0,00	0,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL		
CAPACIDAD RESIDUAL	CRP ≥ CRPC	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DUMAR INGENIEROS
Capacidad organizacional	$ 16.075.044.299
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 10.954.307.635
Cálculo	$ 21.195.780.963
Capacidad Residual del Proponente	**$ 21.195.780.963**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 15.962.380.200
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 15.962.380.200**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

- Continuación Informe Final de Evaluación
-

2129/2

LP-SIM-035-2024

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: 1

CONSORCIO COMUNA 3

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
1	9	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	CCP INGENIEROS SAS	37.670,76	18.835,45	CUMPLE	
2	23	PAVIMENTACION	C	50%	CLAUDIA CARVAJAL	4.348,83	2.174,42	CUMPLE	
3									
4									
5									
6									

PROPONENTE: 2

CONSORCIO INGESCOR R

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
1	137	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	INGESCOR LTDA	5.145,34	5.145,34	CUMPLE	
2	138 - 83	PAVIMENTACION	C	100%	INGESCOR LTDA - JUAN CARLOS RIOS	7.888,76	7.888,76	CUMPLE	LOS RUP PRESENTAN 2 SALARIOS MINIMOS DIFERENTES AUN CUANDO LA EXPERIENCIA ES LA MISMA. - AGLARO
3	138 - 84	PAVIMENTACION	C	70%	INGESCOR LTDA - JUAN CARLOS RIOS	6.968,53	4.879,24	CUMPLE	
4									
5									

PROPONENTE: 3

CONSORCIO VIAL I EMILIANA 3

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
1	10	PAVIMENTACION	C	50%	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	27.645,15	46.587,15	CUMPLE	
2	24	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	12.719,15	8.359,58	CUMPLE	
3	4	PAVIMENTACION	C	20%	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	7.892,88	1.578,69	CUMPLE	
4	45	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S	38.870,04	7.770,01	CUMPLE	
5									
6									
7									

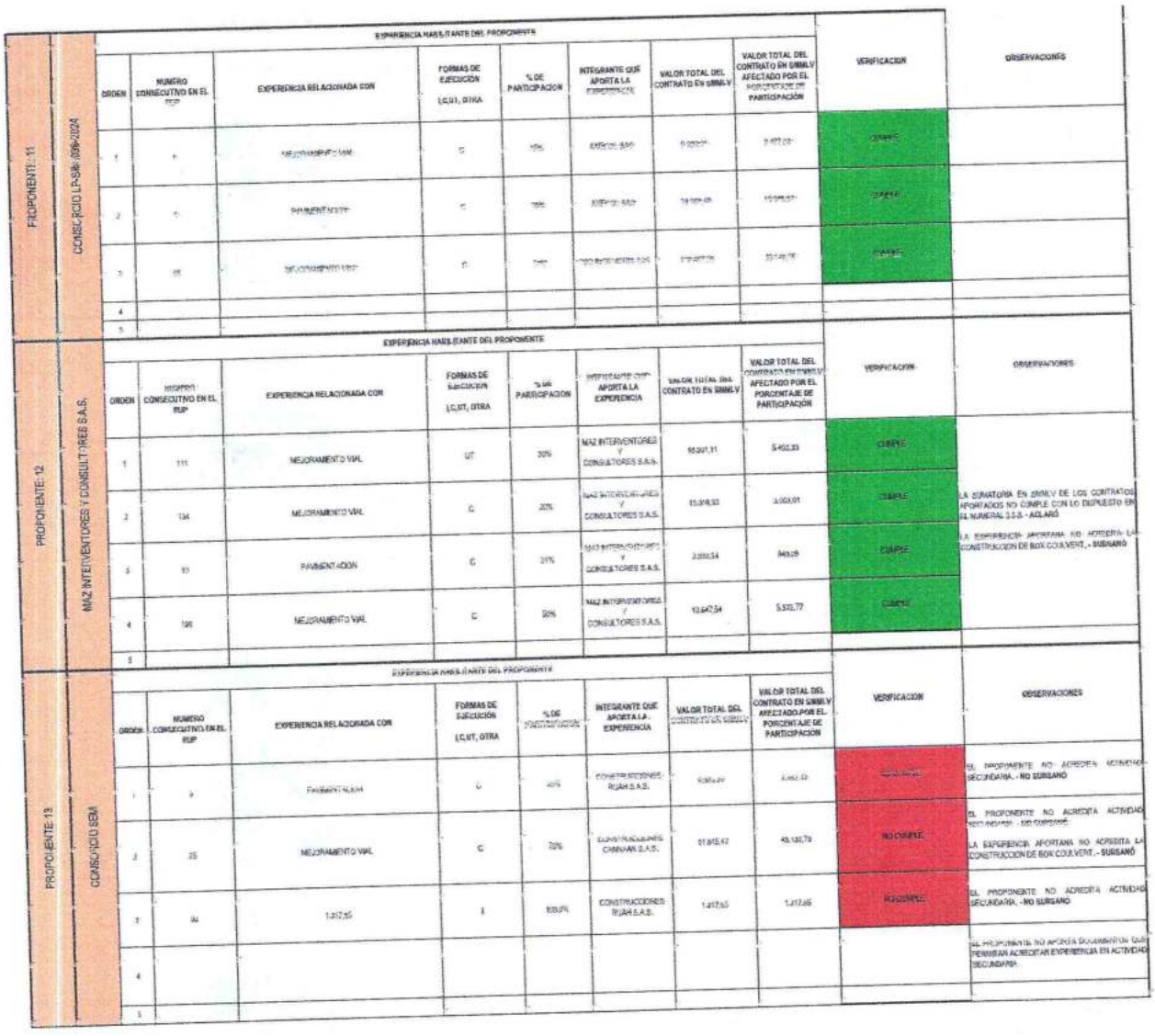
PROPONENTE 4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	22	PAVIMENTACION	C	50%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	6.151,65	3.075,11	CUMPLE	LA FECHA DE INICIO Y FINAL INDICADA EN EL FORMATO 3 NO COINCIDE CON LAS FECHAS DE LA CERTIFICACION PRESENTADA - ACLARÓ
		2	31	PAVIMENTACION	I	100%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	4.537,65	4.537,65	CUMPLE	
		3	29	PAVIMENTACION	I	100%	JORGE ESCOBAR BUELVAS	1.968,69	1.968,69	CUMPLE	LA FECHA DE FINAL INDICADA EN EL FORMATO 3 NO COINCIDE CON LA FECHA DE FINAL DE LA CERTIFICACION PRESENTADA - ACLARÓ
		4	48	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	[illegible] S.A.S	8.203,53	8.203,53	CUMPLE	
		5									
PROPONENTE 6	CONSORCIO BNA URBANO	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ASS CIVASAS [illegible] S.A.S	[illegible]	[illegible]	CUMPLE	LA FECHA DE FINAL INDICADA DEL FORMATO 3 NO [illegible] CERTIFICACION PRESENTADA - ACLARÓ
		2	114	PAVIMENTACION	C	50%	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S	14.705,54	14.017,02	CUMPLE	
		3	51	CONSTRUCCION DE BOX	I	100%	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	51,16	51,16	CUMPLE	
		4									
		5									
PROPONENTE 8	CONSORCIO EDUCASTE-L 1096	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	16	PAVIMENTACION	C	50%	YONA CONSTRUCCIONES S.A.S	21.200,26	12.733,56	CUMPLE	
		2	27	PAVIMENTACION	C	50%	YONA CONSTRUCCIONES S.A.S	9.231,74	4.615,87	CUMPLE	LA FECHA DE INICIO INDICADA DEL FORMATO 3 NO COINCIDE CON LA FECHA DE INICIO DE LA CERTIFICACION PRESENTADA - ACLARÓ
		3	15	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	YONA CONSTRUCCIONES S.A.S	28.231,50	14.115,75	CUMPLE	
		4	5 - 46	PAVIMENTACION	C	50%	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	19.145,21	9.572,61	CUMPLE	NO DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL CODIGO [illegible]
		5									

PROPONENTE: 7	CONSORCIO GIO VIAL 2024										
		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE									
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN C,C/T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	11	PAVIMENTACION	C	51%	CONSTRUCCIONES GOLDEN SO S.A.S.	6,621.47	3,473.79	CUMPLE	
		2	29	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	GRUPO EMPRESARIAL SAN CHARBEL SAS	332,851.11	46,982.92	CUMPLE	
		3	31	PAVIMENTACION	C	50%	CONSTRUCCIONES GOLDEN SO S.A.S.	697.91	348.96	CUMPLE	
		4									
		5									

PROPONENTE: 8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL										
		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE									
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN C,C/T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	1	PAVIMENTACION	C	50%	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.	12,649.43	14,153.77	CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RUP
		2	48	SEÑALIZACION VIAL	C	45%	CONSTRUCTORA DEL NORTE (NO) S.A.S	446.81	259.70	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									
		6									

PROPONENTE: 9	CONSORCIO CONSTRUCTORA G.C.M.G.										
		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE									
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN C,C/T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	9 - 21	PAVIMENTACION	C	80%	CONSTRUCTORA CNS SAS/RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ	13,886.58	10,709.25	CUMPLE	
		2	42	SEÑALIZACION VIAL	C	20%	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	221.43	111.43	CUMPLE	
		3	43 - 44	PAVIMENTACION	C	50%	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ / CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	2,992.00	2,992.00	CUMPLE	
		4	44, 16	MEJORAMIENTO VIAL	C	100%	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA / RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ	6,995.00	6,995.00	CUMPLE	
		5									

PROPONENTE: 10	CONSORCIO MONTEFALVAS Y PROGRESO										
		EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE									
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN C,C/T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		1	23	PAVIMENTACION	I	100%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	4,741.65	4,741.65	CUMPLE	
		2	4	PAVIMENTACION	C	33%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	5,944.43	1,963.07	CUMPLE	
		3	15	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	8,350.50	4,175.25	CUMPLE	
		4	17	MEJORAMIENTO VIAL	C	70%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	2,765.81	1,936.06	CUMPLE	
		5	54	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	456.00	456.00	NO CUMPLE	LA SUMATORIA EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5.6. - NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE. EL PROPONENTE NO APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 3.5.6. DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EXPERIENCIA CON PARTICULARES.
		6	60	PAVIMENTACION	I	100%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	1,955.59	1,955.59	CUMPLE	
		7	61	PAVIMENTACION	C	70%	J.R. INGENIEROS S.A.S.	2,531.73	1,771.21	CUMPLE	



PROPONENTE: 11

CONSORCIO LPSAI-009-2024

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION (C,U,I), OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	[illegible]	[illegible]	C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4									
5									

PROPONENTE: 12

MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION (C,U,I), OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	111	MEJORAMIENTO VIAL	UT	30%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	16.007,11	5.402,33	CUMPLE	
2	134	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	15.018,93	3.003,01	CUMPLE	LA SUMATORIA EN SMMLV DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.5.5. - ACLARÓ
3	93	PAVIMENTACION	C	21%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	2.850,54	840,09	CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO ACREDITA LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT. - SUBSANÓ
4	196	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	10.647,54	5.323,77	CUMPLE	
5									

PROPONENTE: 13

CONSORCIO SBM

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION (C,U,I), OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	9	PAVIMENTACION	C	40%	CONSTRUCCIONES RIJAH S.A.S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EL PROPONENTE NO ACREDITA ACTIVIDAD SECUNDARIA. - NO SUBSANO
2	35	MEJORAMIENTO VIAL	C	70%	CONSTRUCCIONES CAMIVIAN S.A.S.	61.815,42	43.130,79	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA ACTIVIDAD SECUNDARIA. - NO SUBSANÓ LA EXPERIENCIA APORTADA NO ACREDITA LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT. - SUBSANÓ
3	94	1.217,65	I	100%	CONSTRUCCIONES RIJAH S.A.S.	1.217,65	1.217,65	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA ACTIVIDAD SECUNDARIA. - NO SUBSANO
4									EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR EXPERIENCIA EN ACTIVIDAD SECUNDARIA
5									

2131 R

PROPONENTE: 14	CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS.	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN CC,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	73	PAVIMENTACION	C	10%	DABERLYS ELIAS APERTA CAMACHO	18.719,40	18.705,67	CUMPLE	
		2	132	PAVIMENTACION	C	50%	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. (YYMAS)	3.843,50	1.894,75	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE: 15	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 3A	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN CC,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	96	PAVIMENTACION	UT	70%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	5.353,54	3.727,48	CUMPLE	
		2	95	PAVIMENTACION	C	50%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	8.257,20	4.110,60	CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA NINGUN DOCUMENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5.5. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" DEL PLIEGO DE CONDICIONES. - SUBSANA
		3	100	PAVIMENTACION	UT	99%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	7.159,99	7.079,45	CUMPLE	
		4	154	PAVIMENTACION	C	99%	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S.	3.491,50	3.345,89	CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CONTRATO - SUBSANA
		5									
		6									

PROPONENTE: 16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE								VERIFICACION	OBSERVACIONES
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN CC,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
		1	57	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	12.238,95	11.527,95	CUMPLE	
		2	46	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	814,75	210,59	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE 17

CONSORCIO BAVEM

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	13	PAVIMENTACION	C	40%	BARMAR CONTRUCCIONES SAS (GOGO)	24.913,63	9.965,45	CUMPLE	
2	15	PAVIMENTACION	C	40%	BARMAR CONTRUCCIONES SAS (GOGO)	3.328,12	1.331,24	CUMPLE	
3	5	PAVIMENTACION	C	45%	BARMAR CONTRUCCIONES SAS (GOGO)	7.318,04	3.293,71	CUMPLE	
4	17	PAVIMENTACION	C	33%	BARMAR CONTRUCCIONES SAS (GOGO)	6.923,58	2.284,38	CUMPLE	
5									

PROPONENTE 16

CONSORCIO BARRIOS 2024

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	97	PAVIMENTACION	I	100%	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	24.569,90	24.569,90	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA INTERVENCION A REDES DE SERVICIOS PUBLICOS. - NO SUBSANÓ
2	53	MEJORAMIENTO VIAL	C	20%	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	32.372,77	9.561,53	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA INTERVENCION A REDES DE SERVICIOS PUBLICOS. - NO SUBSANÓ
3									
4									
5									

PROPONENTE 18

CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SIGLO

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	130	MEJORAMIENTO VIAL	C	60%	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	4.255,58	4.064,75	CUMPLE	
2	25	PAVIMENTACION	UT	60%	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	11.540,59	9.439,07	CUMPLE	
3	117	MEJORAMIENTO VIAL	C	60%	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	11.019,57	8.671,61	CUMPLE	
4	134	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	CONSTRUCTORA E [illegible] S.A.S.	203,44	203,44	CUMPLE	
5									
6									
7									

2132/2

PROPONENTE 20	CONSORCIO KAPT	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	1	PAVIMENTACION	I	100%	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	22.034,28	22.034,28	CUMPLE	
		2	11	PAVIMENTACION	I	100%	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	26.662,16	26.662,16	CUMPLE	
		3	14	OBRA HIDRAULICA	I	100%	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	24.771,41	24.771,41	CUMPLE	
		4									
		5									

PROPONENTE 21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	[illegible]	MEJORAMIENTO VIAL	C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUMPLE	
		2	150	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	MIRAFLOREZ SAS	9.975,14	4.545,06	CUMPLE	
		3									
		4									
		5									

PROPONENTE 22	CONSORCIO COMUNA RAP 2022	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	214	PAVIMENTACION	I	100%	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	86.822,57	86.822,57	CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA SECUNDARIA EN SEÑALIZACION. - SUBSANÓ
		2	115	PAVIMENTACION	I	100%	SAFRO INGENIERIA SAS	1.886,95	1.886,95	CUMPLE	
		3	91	PAVIMENTACION	C	50%	SAFRO INGENIERIA SAS	1.651,02	825,51	CUMPLE	
		4	58	PAVIMENTACION	I	100%	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	33.570,22	33.570,22	CUMPLE	EL PROPONENTE NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL EN BOX COMUN RT. - SUBSANÓ
		5									

PROPONENTE 23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							VERIFICACION	OBSERVACIONES	
		ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN C,U,T, OTRO	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	22	PAVIMENTACION	C	50%	CONTINUAR SAS CONSORCIO AVANZA	10.222,95	5.111,48	CUMPLE	
		2	110	MEJORAMIENTO VIAL	C	50%	OVINGER SAS	10.647,55	5.323,77	CUMPLE	
		3	112	PAVIMENTACION	I	100%	OVINGER SAS	3.741,92	3.741,92	CUMPLE	
		4	151	MEJORAMIENTO VIAL	C	25%	OPEN INGENIERIA S.A.S (CONSORCIO VIAS QUEBRADANEGRA)	5.409,48	4.054,56	CUMPLE	
		5									

PROPONENTE: 24

CONSORCIO NUEVA MONTAÑA

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	17	PAVIMENTACION	C	60%	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	23.745,39	14.961,11	CUMPLE	
2	16	MEJORAMIENTO VIAL	C	70%	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	10.814,06	7.569,85	CUMPLE	
3									
4									
5									

PROPONENTE: 25

CONSORCIO VIAS URBANAS 026

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	42	MEJORAMIENTO VIAL	C	80%	INGENIERIA RYD S.A.S	11.302,10	9.041,68	CUMPLE	
2	50	MEJORAMIENTO VIAL	T	100%	INGENIERIA RYD S.A.S	10.823,32	10.823,32	CUMPLE	
3	52	MEJORAMIENTO VIAL	T	100%	INGENIERIA RYD S.A.S	10.402,37	10.402,37	CUMPLE	
4	77	MEJORAMIENTO VIAL	C	10%	OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.	14.476,95	1.370,69	CUMPLE	
5									

PROPONENTE: 26

CONSORCIO PAVIMENTO LC

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	42	PAVIMENTACION	C	20%	LOPECA SAS	11.302,10	2.167,22	CUMPLE	
2	53	PAVIMENTACION	C	70%	LOPECA SAS	8.508,46	5.955,92	CUMPLE	
3	46	PAVIMENTACION	C	20%	LOPECA SAS	5.998,67	1.199,73	CUMPLE	
4	56	PAVIMENTACION	C	80%	LOPECA SAS	4.243,67	3.549,72	CUMPLE	
5									

PROPONENTE: 27

CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									

PROPONENTE: 28

CONSORCIO PAVIMOR

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCIÓN (C,U,T, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	105	PAVIMENTACION	T	100%	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL [illegible] MOPROSUR S.A.S	13.480,23	13.480,23	CUMPLE	
2	23	PAVIMENTACION	C	100%	GECONSI INGENIERIA SAS	402,24	402,24	CUMPLE	
3	43	SEÑALIZACION VIAL	T	100%	GECONSI INGENIERIA SAS	415,79	415,79	CUMPLE	
4									
5									
6									

PROPONENTE: 29 — CONSORCIO VIAL MONTERIA 2396

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	55	PAVIMENTACION	C	30%	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	56.654,37	29.055,21	CUMPLE	EL PROPONENTE NO ACREDITA EXPERIENCIA ADICIONAL EN ESTA CONVENIO – AGLARÓ
2	19	PAVIMENTACION	C	40%	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	5.132,24	2.052,90	CUMPLE	
3	58	MEJORAMIENTO VIAL	I	100%	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	7.643,49	7.643,49	CUMPLE	
4									
5									

PROPONENTE: 30 — CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	9	PAVIMENTACION	C	44%	INVERSIONES TAICO S.A.S.	10.000,04	5.523,79	CUMPLE	
2	1	MEJORAMIENTO VIAL	C	60%	INVERSIONES TAICO S.A.S.	4.023,67	2.414,02	CUMPLE	
3	31	MEJORAMIENTO VIAL	C	90%	ASG EMPRESA UNIPERSONAL	25.327,05	22.824,45	CUMPLE	
4									
5									

PROPONENTE: 31 — DUMAR INGENIEROS E.A.S.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ORDEN	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA RELACIONADA CON	FORMAS DE EJECUCION I,C,UT, OTRA	% DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	33	PAVIMENTACION	C	46%	DUMAR INGENIEROS SAS	9.630,95	4.491,59	CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANÓ
2	32	PAVIMENTACION	C	85%	DUMAR INGENIEROS SAS	68.113,52	57.895,48	CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANÓ
3	7	PAVIMENTACION	C	50%	DUMAR INGENIEROS SAS	11.321,75	5.660,41	CUMPLE	NO DILIGENCIO LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 3 - SUBSANÓ
4									
5									

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 1-CONSORCIO COMUNA 3	REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA CARVAJAL PINEDA, IDENTIFICADA CON C.CNO 30.685.544 DE CERETÉ		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 02 -CONSORCIO INGESCOR R	**REPRESENTANTE LEGAL:** AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 50.922.397 DE MONTERÍA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P3-CONSORCIO VIAL COMUNA 3	REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ALFREDO ORTEGA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 78.759.480 DE SAGAHUN.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 4- CONSORCIO COMUNA 3 2025	**REPRESENTANTE LEGAL**,JORGE ESCOBAR BUELVAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 79.569.675 DE BOGOTÁ.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HÁBIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2136/R

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 5-CONSORCIO SINÚ URBANO	**REPRESENTANTE LEGAL:** RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 15.679.252 DE PLANETA RICA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 6-CONSORCIO EGV-CASTELL 036	**REPRESENTANTE LEGAL:** YESID MANUEL MAJANA ACOSTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA C.C No 73.570472 DE CARTAGENA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2137/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 7-CONSORCIO GG VIAL 2024	**REPRESENTANTE LEGAL:** JANNYS DANIELA DIAZ BOLIVAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No 1.143.378.557 DE CARTAGENA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		El proponente no aporta copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal del consorcio. **SUBSANÓ**
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 8-CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	REPRESENTANTE LEGAL: IVAN DAVID VANEGAS MAGALLANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 1.148.692.376 DE CARTAGENA		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA			
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 9-CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C	REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALBERTO SALGADO SOLANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 15.725.051 DE CHINÚ.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		El proponente no cumple lo requerido por el numeral 1.2 del pliego base, debido a que no aporta tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vias de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, del integrante RAFAEL PUCHE DIAZ. **SUBSANÓ**
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P 10-CONSORCIO MONTERÍA VIAS Y PROGRESO	**REPRESENTANTE LEGAL:** CRISTINA ISABEL ROJAS PINTO, IDENTIFICADA CON C.C No 1.098.603.383 DE BUCARAMANGA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO			
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2139/R

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P11- CONSORCIO LP-SIM-036-2024	REPRESENTANTE LEGAL: MATEO JOSE CASTRO COGOLLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No 1.233.340.060 DE MONTERÍA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P12- MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 1.192.714.038 DE VALLEDUPAR, CESAR.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2140/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P13- CONSORCIO SEM	REPRESENTANTE LEGAL: IRLANDA PATRICIAL AMELL LASTRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 33.066.661 DE MAGANGUÉ		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		El proponente no diligenció correctamente el formato 1 debido a que el segundo nombre del representante legal se encuentra mal digitado. **SUBSANÓ**
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El proponente no diligenció correctamente el formato 2 A, debido a que el segundo nombre del representante legal se encuentra mal digitado. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P14- CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	REPRESENTANTE LEGAL: ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 1.065.836.606 VALLEDUPAR		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		El proponente no diligencio correctamente el formato 1 debido a que no indicó si cotiza o no en bolsa. **SUBSANÓ**
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2141/R

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P15- CONSORCIO COMUNA 3	REPRESENTANTE LEGAL: SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No.1.193.065.988 DE CHIVOLO		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	x		El proponente diligencio mal los numerales 6 y 7 del formato 2 A, adecuar conforme al pliego y el formato. **SUBSANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P16- CONSORCIO PAVIMENTACION 036.	**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No 77.091.383 DE VALLEDUPAR - CESAR		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.		X	El proponente no diligencio el Formato 1 debido a que no indicó con X lo requerido por el numeral 20 de la carta. **SUBSANÓ**
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de MONTERÍA

2142/R

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P17- CONSORCIO BAREM	REPRESENTANTE LEGAL: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 78.034.207 DE CERETÉ.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P18- CONSORCIO BARRIOS 2024	**REPRESENTANTE LEGAL:** ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 1.065.592.958 DE VALLEDUPAR- CESAR		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		El proponente no diligencia correctamente el formato 2 A, debido a que el nombre del representante suplente del consorcio se encuentra mal digitado. **SUSBANÓ**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P19- CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	REPRESENTANTE LEGAL: JESUS DAVID HOYOS ABAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 1.067.955.305 DE MONTERÍA		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P20- CONSORCIO KAPT	**REPRESENTANTE LEGAL:** MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 1.067.901.658 DE MONTERÍA		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		El proponente no cumple con lo requerido por el literal d del numeral 3.3.2 del pliego base, debido a que debe aporta la autorización de la junta de socio del integrante INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S, según la restricción que contiene el certificado de existencia y representación legal. **SUBSANÓ**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P21- CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ANDRES GALLEGO RIVERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. NO. DE 78.032.947 DE CERETE		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.			EL proponente no diligencio correctamente el Formato 1, debido a que no indicó lo solicitado en el numeral 20 de la carta. **SUBSANÓ**
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P22- CONSORCIO COMUNA SAF 2025	REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 1.082.774.968 DE SAN AGUSTÍN		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P23- CONSORCIO MONTERIA AVANZA	REPRESENTANTE LEGAL: LUZ STELLA FORERO GOMEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 57.435.519 DE SANTA MARTA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			El proponente no cumple con las características del tomador que solicita el numeral 7.1 del pliego tipo, debido a que aporta póliza No. 400060950 de Nacional de Seguros, relacionando en el afianzado un solo integrante. **SUBSANÓ**
RUP	X		El proponente no cumple con lo requerido por el literal D del numeral 3.1 del pliego tipo, debido a que aportó el RUP del integrante CONTINUAR S.A.S con fecha de expedición mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso de selección. **SUBSANÓ**
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P24-CONSORCIO NUEVA MONTERIA	**REPRESENTANTE LEGAL:** DINA ISABEL DUMAR SEVILLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA CON C.C. No. 50.907.967 DE MONTERÍA.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2146/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P25- CONSORCIO VIAS URBANAS 036	REPRESENTANTE LEGAL: ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. NO.49.607.487 VALLEDUPAR – CESAR.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P26- CONSORCIO PAVIMENTO LC	**REPRESENTANTE LEGAL:** MIGUEL RAFAEL LENGUA MEJIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. No. 78.750910 DE MONTERÍA		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P27- CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3	REPRESENTANTE LEGAL: SARQUIS SANCHEZ JALAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. No. 10.779.391 DE MONTERÍA		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P28- CONSORCIO PAVIMOR	**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS RENÉ SANTAMARÍA RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No . 91.489.079 DE BUCARAMANGA		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HÁBIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		El proponente no cumple con lo solicitado en el literal C del numeral 3.3.2. del pliego tipo, debido a que no aporta documento alguno que acredite lo solicitado en el literal C del numeral citado para el integrante ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO. . **SUBSANÓ.**
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

2148/R

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P29- CONSORCIO VIAL MONTERÍA 036.	REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA CC. No. 9.127.270 DE MAGANGUÉ.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**HABIL**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P30- CONSORCIO BARRIOS MONTERÍA	**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSÉ MARTIN ACOSTA SOTO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C C. NO. 1.065.606.273 DE VALLEDUPAR.		
MONTERÍA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZDA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

2149

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No LP-SIM-036-2024: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

P31- DUMAR INGENIEROS S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: JORGE DUMAR RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C. C. NO. 79.939.920_ DE BOGOTÁ.		
MONTERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.	X		
APODERADO	N/A		
CAPACIDAD JURIDICA	X		
CEDULA	X		
CERTICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
RUP	X		
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
ANTECEDENTES	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA	X		

NUEVA
— MONTERÍA —

NIT. 901.912.932-1

ACTA DE AUDENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CALLE 28 A # 40 – 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 – 300 623 80 01

2150

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

OBJETO: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

El día Treinta y uno (31) de enero de 2025, dando cumplimiento al cronograma, se reunieron los contratistas, los proponentes y demás interesados según lo establecido en el cronograma del proceso tramitado mediante la Licitación Pública No. **LP-SIM-036-2024,** en las instalaciones de la alcaldía del Municipio de Montería, específicamente en la carrera 1 W # 32ª- 49 Centro verde 3 piso, con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Observaciones al informe final de evaluación.
3. Verificación de documentación, en caso de que hubiera lugar a ello.
4. Respuestas por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de verificación y evaluación de ofertas.
5. Lectura del resumen de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación del puntaje parcial de las propuestas.
6. Apertura del sobre No. 02 propuesta económica y evaluación de la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
7. Traslado a los Proponentes habilitados sólo para la revisión del aspecto económico.
8. Intervención de los proponentes habilitados con el fin de realizar observaciones referentes al aspecto económico.
9. Orden de elegibilidad.
10. Conclusiones y recomendaciones.
11. Lectura del acto administrativo de adjudicación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.1 Por el Municipio Montería:

KATYA CABRALES BECHARA, Jefa de oficina de contratación, delegada para presidir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 y tomar decisiones en ella, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0052 del 31 de enero de 2025 expedida por el Alcalde.

ANDRES BERRIO LASPRILLA, Ingeniero Civil contratista – Comité evaluador.

LEIDY MARTINEZ LOPEZ, Abogada contratista – Comité evaluador.

ANYI NARVAEZ OYOLA, contador contratista – Comité evaluador.

MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA, R/L: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. **-** Asesores externos

2151

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

1.2. Por los Proponentes:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %	ASISTE/NO ASISTE
PROPONENTE 1:	**CONSORCIO COMUNA 3**	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA C.C.P. INGENIEROS S.A.S.	10% 90%	ASISTE A LA PRESENTE DIIGENCIA EL SEÑOR JUAN PABLO VELEZ ANILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.067.967.917. EN CALIDAD DE ASISTENTE.
PROPONENTE 2:	**CONSORCIO INGESCOR R**	INGESCOR LTDA. JUAN CARLOS RÍOS URUETA	90% 10%	ASISTE A LA PRESENTE DILIGENCIA LA SEÑORA AURA ELENA LOPEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 50.922.397 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.
PROPONENTE 3:	**CONSORCIO VIAL COMUNA 3**	REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	10% 90%	NO ASISTE
PROPONENTE 4:	**CONSORCIO COMUNA 3 2025**	A.G.E INGENIERIA S.A.S. JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S.	50% 40% 10%	ASISTE A LA PRESENTE DILIGENCIA EL SEÑOR JORGE ESCOBAR BUELVAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.569.675 DE BOGOTÁ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO. OTORGA PODER EN AUDIENCIA A LA ABOGADA JUDITH PAOLA GARCIA FLOREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.066.732.001 DE PLANETA RICA PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL No. 214301 DEL CSJ. SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN EL EN LA PRESENTE AUDIENCIA.
PROPONENTE 5:	**CONSORCIO SINU URBANO**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	40% 60%	NO ASISTE
PROPONENTE 6:	**CONSORCIO EGV CASTELL 036**	CONSTRUCTORA CASTELL ING S.A.S. GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.	10% 90%	NO ASISTE

2152

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 7:	**CONSORCIO GG VIAL 2024.**	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S.	10% 60$ 30%	NO ASISTE
PROPONENTE 8:	**CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL**	LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S. MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.	50% 40% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 9:	**CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.**	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	50% 25% 25%	NO ASISTE
PROPONENTE 10:	**CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO**	J.R. INGENIEROS S.A.S. REDO S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 11:	**CONSORCIO LP-SIM 036-2024**	AXECOL S.A.S. DBD INGENIERIA S.A.S.	50% 50%	NO ASISTE
PROPONENTE 12:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**		100%	NO ASISTE
PROPONENTE 13:	**CONSORCIO SEM**	CONSTRUCCIONES RUAH S.A.S. CONSTRUCCIONES CANNAAN S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 14:	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS.**	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC DABERLYS ELIAS ARRIETA CARDENAS	50% 50%	NO ASISTE
PROPONENTE 15:	**CONSORCIO COMUNA 3**	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S. HBC INGENIERIA S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 16:	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S CONRÍOS INGENIERÍA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE

2153

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 17:	**CONSORCIO BAREM**	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 18:	**CONSORCIO BARRIOS 2024**	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S. BROKA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 19:	**CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ**	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	50% 50%	NO ASISTE
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 21:	**CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3**	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S. ITC INTERCONSULTING S.A.S. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	65% 25% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 22:	**CONSORCIO COMUNA SAF 2025**	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. SAFRID INGENIERIA S.A.S.	30% 70%	NO ASISTE
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	OPEN INGENIERIA S.A.S. CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA OVINGER S.A.S.	12% 33% 55%	NO ASISTE
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S.	90% 10%	ASISTE A LA PRESENTE DILIGENCIA EL SEÑOR GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ IDENTFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.000.644 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. INGENIERIA RYD S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	LOPECA S.A.S. CUANTICO INGENIERIA S.A.S.	90% 10%	NO ASISTE

2154

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 27:	**CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3**	HERSA CONSTRUCTORES SAS MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	50% 50%	NO ASISTE
PROPONENTE 28:	**CONSORCIO PAVIMOR**	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO GECONSI INGENIERÍA SAS	50% 50%	ASISTE A LA PRESENTE DILIGENCIA LA ABOGADA MARIA KANDIA MADRID SEVILLA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 25.776.846 DE MONTERÍA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL No. 275319 DEL CSJ. MANIFIESTA QUE EL PODER FUE ADJUNTADO MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II. LA ENTIDAD PROCEDE A VERIFICAR EL PODER ALLEGADO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE OTORGADO, SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR EN EL EN LA PRESENTE AUDIENCIA.
PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	INGENIO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	70% 30%	NO ASISTE
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	INVERSIONES TAICO S.A.S. A&G EMPRESA UNIPERSONAL	80% 20%	NO ASISTE
PROPONENTE 31	**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**		100%	NO ASISTE

Veedurías: No hubo asistencia.

2.- OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este estado de la audiencia se interroga a los proponentes asistentes en el orden que se le fue asignado en el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, si tienen alguna observación frente al informe final, y se deja constancia de ello a continuacion:

2155

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	PRESENTARON /NO PRESENTARON OBSERVACIONES
PROPONENTE 1:	CONSORCIO COMUNA 3	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INGESCOR R	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 4:	CONSORCIO COMUNA 3 2025	NO PRESENTA OBSERVACIONES EN AUDIENCIA, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PROPONENTE 5:	CONSORCIO SINU URBANO	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 6:	CONSORCIO EGV CASTELL 036	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 7:	CONSORCIO GG VIAL 2024.	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 8:	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 9:	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 10:	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 11:	CONSORCIO LP-SIM 036-2024	NO PRESENTA OBSERVACIONES

2156

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 12:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 13:	**CONSORCIO SEM**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 14:	**CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 15:	**CONSORCIO COMUNA 3**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 16:	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 17:	**CONSORCIO BAREM**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 18:	**CONSORCIO BARRIOS 2024**	NO PRESENTA OBSERVACIONES EN AUDIENCIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PROPONENTE 19:	**CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 21:	**CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 22:	**CONSORCIO COMUNA SAF 2025**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	NO PRESENTA OBSERVACIONES

2157

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 27:	**CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 28:	**CONSORCIO PAVIMOR**	NO PRESENTA OBSERVACIONES
PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	NO PRESENTA OBSERVACIONES EN AUDIENCIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	NO PRESENTA OBSERVACIONES EN AUDIENCIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA ESCRITO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PROPONENTE 31	**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**	NO PRESENTA OBSERVACIONES

Se deja constancia de que se revisó la plataforma SECOP II y se encuentran escritos de observaciones en el trámite de esta diligencia.

3.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO.

Siendo las 10:59 a.m. se realiza la suspensión de la audiencia, a fin de hacer la revisión de las observaciones presentadas y preparar las respuestas a las mismas.

4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Siento las 11:30 a.m. se da continuidad al orden del día y se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas:

4.1. PROPONENTE 18: CONSORCIO BARRIOS 2024

2158

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

Valledupar 29 de enero de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA
Córdoba: Montería

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-036-2024**, en adelante el "proceso de contratación".

Objeto:
PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Estimados señores:

ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO BARRIOS 2024** en adelante el "proponente", presento respuesta al informe de evaluación preliminar.

Respetuosamente solicito al comité evaluador nos habilite como proponente, pues subsanamos en debida forma presentando en el formato 3 de la experiencia contrato en el orden No. 3 que cumple con la intervención de servicios públicos, adjuntamos el formato 3 experiencia presentado en la subsanación.

ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA.
C.C 1.065.592.958 de VALLEDUPAR, CESAR.
REPRESENTANTE LEGAL

Atendiendo a su observación y revisada la plataforma SECOP II, el comité evaluador confirma la recepción de los documentos presentados para subsanar en fecha 29/01/2025 9:41:05 am. Verificados los mismos, se constata que el proponente CONSORCIO BARRIOS 2024 cumple con los requisitos de capacidad residual y se considera HABIL.

Lo anterior, se verá reflejado en el informe actualizado.

4.2. PROPONENTE No. 29: CONSORCIO VIAL MONTERIA 036

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA



Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-SIM-036-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: REHABILITACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

De: Consorcio Vial Monteria 036

Usuario: ALBERTO DEL VALLE RETAMOZA

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: EDT.MSG.7949034

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud De Corrección del Informe

Texto de mensaje

Buenos días

Por el presente mensaje solicitamos a la entidad tenga en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, en el que solicitamos se corrija el documento "RESUMEN PUNTAJE", pues la entidad en dicho documento nos otorga 38,25 Pts. Cuando el oferente cumple con todos los requisitos para ser acreedor de el puntaje total.

Como la entidad lo ratifica en el documento "RTF LP-SIM-036-2024 - VIAS COMUNA 3" en el que si se nos otorga el puntaje correspondiente. Así las cosas, solicitamos sea corregida y aclarada la ambigüedad.

1	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL

Se le aclara al proponente CONSORCIO VIAL MONTERIA 036, que el puntaje otorgado es 40,50.

4.3. PROPONENTE No. 30: CONSORCIO BARRIOS MONTERIA

2160

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

OBSERVACIONES INFORME FINAL

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Centro Verde
Montería – Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-036-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Estimados señores:

José Martin Acosta Soto en mi calidad de representante legal del **Consorcio Barrios Montería**, solicito a la entidad verificar los documentos aportados en la subsanación, manifiestan que el oferente no aporto los documentos requeridos, situación que se aleja de la realidad:



Como podemos ver, el oferente aporto dentro de los términos correspondientes los documentos solicitados (Dictamen del A&G Empresa Unipersonal y Documentos del Contados Jorge Paba), por lo que solicitamos se habilite el oferente.

Atentamente,

José Martin Acosta Soto
CC. No. 1.065.606.273 Valledupar
Rep. Legal: Consorcio Barrios Montería
Calle 40 No. 20-45
tajcolicitaciones@gmail.com
3234413294
Valledupar

Atendiendo a su observación y revisada la plataforma SECOP II, el comité evaluador confirma la recepción de los documentos para subsanar en fecha 29/01/2025 12:12:59 pm. Verificados los mismos, se constata que el proponente CONSORCIO BARRIOS MONTERÍA cumple con los requisitos de capacidad residual y se considera HABIL.

Lo anterior, se verá reflejado en el informe actualizado.

2161

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

5.- LECTURA DEL RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DEL PUNTAJE PARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta las observaciones y respuestas antes referidas, el informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas se resume de la siguiente manera:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P2	CONSORCIO INGESCOR R	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P5	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P6	CONSORCIO EGV CASTELL 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P7	CONSORCIO GG VIAL 2024.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P9	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P10	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO							RECHAZADO
P11	CONSORCIO LP-SIM 036-2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P13	CONSORCIO SEM							RECHAZADO
P14	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P15	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P17	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL

2162

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

P18	CONSORCIO BARRIOS 2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ							RECHAZADO
P20	CONSORCIO KAPT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P22	CONSORCIO COMUNA SAF 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P25	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P26	CONSORCIO PAVIMENTO LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P27	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3							RECHAZADO
P28	CONSORCIO PAVIMOR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P30	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,25	HABIL

Nota: Los proponentes resaltados, son los que presentan variación de calificación con respecto al informe final de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación del puntaje parcial de las propuestas.

6.- APERTURA DEL SOBRE No. 02 PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MECANISMO ESCOGIDO MEDIANTE EL MÉTODO ALEATORIO QUE RESULTE APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PLIEGO DE CONDICIONES.

Siendo la 11:53 p.m. se procede a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados y se procede a hacer la publicación de los mismos en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuacion:

2163

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

1 CONSORCIO COMUNA 3
Oferta: CONSORCIO COMUNA 3
Valor:15.275.799.412 COP

2 CONSORCIO INGESCOR R
Oferta: LP-SIM-036-2024 CONSORCIO INGESCOR R
Valor:15.220.129.521 COP

3 CONSORCIO VIAL COMUNA 3
Oferta: OFERTA CONSORCIO VIAL COMUNA 3
Valor:15.258.437.599 COP

4 CONSORCIO COMUNA 3 2025
Oferta: CONSORCIO COMUNA 3 2025
Valor:15.174.811.004 COP

5 CONSORCIO SINU URBANO
Oferta: PAVIMENTO COMUNA 3
Valor:15.196.092.904 COP

6 CONSORCIO EGV-CASTELL 036
Oferta: PAVIMENTO MONTERIA 036
Valor:15.329.509.800 COP

7 CONSORCIO GG VIAL 2024
Oferta: CONSORCIO GG VIAL 2024
Valor:15.269.643.859 COP

8 CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL
Oferta: PROPUESTA CONSORCIO CONSTRUNORTE VIA
Valor:15.243.285.472 COP

9 CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.
Oferta: CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.
Valor:14.712.329.657 COP

11 CONSORCIO LP-SIM-036-2024
Oferta: CONSORCIO LP-SIM-036-2024
Valor:15.227.690.884 COP

12 MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS
Oferta: MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S LP-SIM-036-2024
Valor:15.343.680.972 COP

2164

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

14 CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS
Oferta: CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS
Valor:14.863.825.777 COP

15 CONSORCIO COMUNA 3
Oferta: CONSORCIO COMUNA 3- LP-SIM-036-2024 copia
Valor:15.018.503.157 COP

16 CONSORCIO PAVIMENTACION 036
Oferta: CONSORCIO PAVIMENTACION 036
Valor:15.192.163.057 COP

17 BAREM
Oferta: CONSORCIO BAREM - COMUNA 3
Valor:15.190.521.592 COP

18 CONSORCIO BARRIOS 2024.
Oferta: CONSORCIO BARRIOS 2024.
Valor:14.942.791.435 COP

20 CONSORCIO KAPT
Oferta: CONSORCIO KAPT
Valor:15.312.061.713 COP

21 CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3
Oferta: CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3
Valor:14.857.503.638 COP

22 CONSORCIO COMUNA SAF 2025
Oferta: OFERTA LP-SIM-036-2024. CONSORCIO COMUNA SAF 2025
Valor:14.971.207.105 COP

23 CONSORCIO MONTERIA AVANZA
Oferta: CONSORCIO MONTERIA AVANZA
Valor:15.252.913.391 COP

24 CONSORCIO NUEVA MONTERIA
Oferta: CONSORCIO NUEVA MONTERIA
Valor:15.164.261.190 COP

25 CONSORCIO VIAS URBANAS 036
Oferta: CONSORCIO VIAS URBANAS 036
Valor:15.282.115.965 COP

26 CONSORCIO PAVIMENTO LC
Oferta: PAVIMENTO LC
Valor:15.425.868.400 COP

2165

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

28 CONSORCIO PAVIMOR
Oferta: CONSORCIO PAVIMOR
Valor:15.962.380.200 COP

29 Consorcio Vial Monteria 036
Oferta: Consorcio Vial Monteria 036
Valor:15.274.376.780 COP

30 Consorcio Barrios Monteria
Oferta: Consorcio Barrios Montería
Valor:15.285.892.508 COP

31 DUMAR INGENIEROS SAS
Oferta: PROP DUMAR MONTERIA 036
Valor:14.838.597.395 COP

En este estado de la audiencia, siendo la 12:18 p.m., los miembros del comité evaluador solicitan a la Jefa de oficina de contratación, delegada para presidir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024, que la misma sea suspendida para ser continuada a las 5:00 p.m.; lo anterior considerando el número de propuestas económicas que deben ser revisadas, verificadas y evaluadas en su totalidad y con el propósito de conocer la TRM que nos permitirá determinar el mecanismo de evaluación de las ofertas económicas.

Llegadas las 5:00 pm se reanuda la presente audiencia y el comité evaluador da a conocer los resultados de la verificación de las ofertas económicas a la luz de las causales de rechazo, como seguidamente se anota:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
			SI/NO
PROPONENTE 1:	**CONSORCIO COMUNA 3**	15.275.832.774,00	NO
PROPONENTE 2:	**CONSORCIO INGESCOR R**	15.220.129.521,00	NO
PROPONENTE 3:	**CONSORCIO VIAL COMUNA 3**	15.258.444.229,00	NO
PROPONENTE 4:	**CONSORCIO COMUNA 3 2025**	15.174.811.004,00	NO
PROPONENTE 5:	**CONSORCIO SINU URBANO**	15.196.099.784,00	NO

2166

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 6:	**CONSORCIO EGV CASTELL 036**	15.329.509.800,00	NO
PROPONENTE 7:	**CONSORCIO GG VIAL 2024.**	15.269.673.548,00	NO
PROPONENTE 8:	**CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL**	15.243.245.379,00	NO
PROPONENTE 9:	**CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.**	14.712.316.058,00	NO
PROPONENTE 11:	**CONSORCIO LP-SIM 036-2024**	15.277.690.884,00	NO
PROPONENTE 12:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**	15.343.680.972,00	NO
PROPONENTE 14:	**CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.**	14.863.825.777,00	NO
PROPONENTE 15:	**CONSORCIO COMUNA 3**	15.018.503.157,00	NO
PROPONENTE 16:	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	15.192.163.057,00	NO
PROPONENTE 17:	**CONSORCIO BAREM**	15.190.521.592	NO
PROPONENTE 18:	**CONSORCIO BARRIOS 2024**	14.942.791.435,00	NO
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**	15.312.061.713,00	NO
PROPONENTE 21:	**CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3**	14.857.503.638,00	NO
PROPONENTE 22:	**CONSORCIO COMUNA SAF 2025**	14.971.207.105,00	NO
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	15.252.886.089,00	NO
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	15.164.261.190,00	NO
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	15.282.115.965,00	NO
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	15.425.868.400,00	NO
PROPONENTE 28:	**CONSORCIO PAVIMOR**	15.962.380.200,00	SI, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 1.15. DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUE A LA LETRA REZA: *"(...) V. PRESENTAR MÁS DE UNA OFERTA ECONÓMICA CON VALORES DISTINTOS EN EL SOBRE 2. (...)".*

2167

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	15.274.376.780,00	NO
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	15.285.892.508,00	NO
PROPONENTE 31	**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**	14.838.600.104,00	NO

Luego de hacer la revisión de las ofertas económicas, se estudiarán las mismas, a fin de determinar, si existen algunas que se encuentren por debajo del mínimo aceptable y que puedan definirse como artificialmente bajas.

Así las cosas, dando aplicación al lineamiento de Colombia Compra Eficiente para determinar cuándo una oferta resulta ser artificialmente baja, se realizó el cálculo de la desviación estándar y se determinó el mínimo aceptable en este caso, con el siguiente resultado:

Valor Mínimo Aceptable = (Presupuesto Oficial) x 0.95 = $ 15.164.261.190,00

Teniendo en cuenta, que una vez culminado el proceso que permite determinar el mínimo aceptable en este caso, resultaron cuatro ofertas por debajo de dicho mínimo, razón por la cual se dará aplicación a las disposiciones que sobre la oferta artificialmente baja establece el pliego de condiciones que rige este proceso y lo que estatuye el Decreto 1082 de 2015 a saber:

"(...)

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. (...)"

Igualmente, lo estipulado en el decreto 1082 de 2015:

"(...)

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.
(...)"

Dando aplicación a las disposiciones en cita y considerando que los oferentes CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C., DUMAR INGENIEROS S.A.S., CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3, CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS, CONSORCIO BARRIOS 2024, CONSORCIO COMUNA SAF 2025, CONSORCIO COMUNA 3, presentaron ofertas económicas por debajo del mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

aceptable, que en este caso corresponde al valor de $15.164.261.190,00 se les hace el llamado para que justifiquen el valor de sus ofertas.

Para los efectos se les hace el llamado, con el siguiente resultado:

IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE	PRESENTÓ JUSTIFICACIÓN / NO PRESENTÓ JUSTIFICACIÓN
CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
CONSORCIO BARRIOS 2024	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
CONSORCIO COMUNA SAF 2025	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.
CONSORCIO COMUNA 3	NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN - NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN AUDIENCIA.

En este estado de la audiencia, se dejará la anotación del listado de los oferentes cuyas ofertas continúan en el proceso de selección en la etapa de evaluación de la oferta económica a saber:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES
PROPONENTE 1:	CONSORCIO COMUNA 3
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INGESCOR R
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAL COMUNA 3
PROPONENTE 4:	CONSORCIO COMUNA 3 2025
PROPONENTE 5:	CONSORCIO SINU URBANO
PROPONENTE 6:	CONSORCIO EGV CASTELL 036
PROPONENTE 7:	CONSORCIO GG VIAL 2024.
PROPONENTE 8:	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL
PROPONENTE 11:	CONSORCIO LP-SIM 036-2024
PROPONENTE 12:	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S
PROPONENTE 16:	CONSORCIO PAVIMENTACION 03

2169

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 17:	**CONSORCIO BAREM**
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**
PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**

Dando continuidad a esta audiencia, se deja constancia del valor de la TRM que regirá para el día 3 de febrero de 2025, que corresponde al siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6165331678870605

Generado el 31 de enero de 2025 a las 16:05:29

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
03/02/2025	$4,183.93

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 31 de enero de 2025

6165331678870605

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se procede entonces a determinar el método para la ponderación de la propuesta económica, haciendo uso de las disposiciones del pliego de condiciones definitivo-previstas en el numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:

"(...)

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija

al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

(...)"

Teniendo en cuenta que la TRM que regirá el día hábil siguiente del día en que efectivamente se ha hecho la apertura del segundo sobre, que es la que regirá para el día 26 de julio de 2024, la cual corresponde a los siguientes dígitos: **$4.183,93** aplica el método aleatorio de evaluación: **MENOR VALOR**, de acuerdo al cuadro siguiente:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador informa a los asistentes, los resultados de la evaluación económica, la cual se detalla a continuación:

	NOMBRE PROPONENTE	Valor oferta economica (Vi)	Puntos sobre 1	Formula aplicable $Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$		Puntos sobre 2	Puntaje Total
P1	CONSORCIO COMUNA 3	$ 15.275.832.774,00	40,50			59,0654241	99,5654241
P2	CONSORCIO INGESCOR R	$ 15.220.129.521,00	40,50			59,2815941	99,7815941
P3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	$ 15.258.444.229,00	40,50			59,1327351	99,6327351
P4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	$ 15.174.811.004,00	40,50			59,4586345	99,9586345
P5	CONSORCIO SINU URBANO	$ 15.196.099.784,00	40,50			59,3753367	99,8753367
P6	CONSORCIO CGV-CASTELL 036	$ 15.329.909.800,00	40,50			58,8586036	99,3586036
P7	CONSORCIO GG VIAL 2024	$ 15.269.673.548,00	40,50			59,0892489	99,5892489
P8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	$ 15.243.245.379,00	40,50			59,1916956	99,6916956
P11	CONSORCIO LP-SIM-036-2024	$ 15.227.090.884,00	40,50			59,2529576	99,7529576
P12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	$ 15.343.580.972,00	40,50	Vmin	$ 15.164.261.190	58,8042428	99,3042428
P13	CONSORCIO PAVIMENTACION 02	$ 15.192.163.057,00	40,50			59,3907225	99,8907225
P14	CONSORCIO BAREM	$ 15.190.521.592,00	40,50			59,3971402	99,8971402
P15	CONSORCIO XAPT	$ 15.312.061.711,00	40,50			58,9256730	99,4256730
P16	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	$ 15.252.886.089,00	40,50			59,1242830	99,6242830
P17	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	$ 15.164.261.190,00	40,50			59,5000000	100,0000000
P18	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	$ 15.282.115.965,00	40,50			59,0411395	99,5411395
P19	CONSORCIO PAVIMENTO LC	$ 15.425.868.400,00	40,50			58,4909389	98,9909389
P20	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	$ 15.274.376.780,00	40,50			59,0710542	99,5710542
P22	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA	$ 15.285.892.508,00	40,50			59,0265528	99,5265528

7.- TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO Y DEFINIR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Acto seguido, siendo las 5:44 p.m. se da traslado a los proponentes habilitados en cumplimiento a lo establecido en la parte final del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018 para la revisión del aspecto económico.

8.- INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS CON EL FIN DE REALIZAR OBSERVACIONES REFERENTES AL ASPECTO ECONÓMICO.

En este estado de la audiencia a las 5:55 p.m., se interroga a los proponentes habilitados presentes en audiencia si tienen observaciones frente al aspecto económico, en el siguiente orden:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	PESENTA OBSERVACIONES
		SI/NO
PROPONENTE 1:	CONSORCIO COMUNA 3	NO
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INGESCOR R	NO
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	NO
PROPONENTE 4:	CONSORCIO COMUNA 3 2025	NO
PROPONENTE 5:	CONSORCIO SINU URBANO	NO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

PROPONENTE 6:	**CONSORCIO EGV CASTELL 036**	NO
PROPONENTE 7:	**CONSORCIO GG VIAL 2024.**	NO
PROPONENTE 8:	**CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL**	NO
PROPONENTE 11:	**CONSORCIO LP-SIM 036-2024**	NO
PROPONENTE 12:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**	NO
PROPONENTE 16:	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	NO
PROPONENTE 17:	**CONSORCIO BAREM**	NO
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**	NO
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	NO
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	NO
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	NO
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	NO
PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	NO
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	NO

9.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con los resultados anteriores, el orden de elegibilidad corresponde al siguiente:

ORDDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	PROPONENTE 24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	100,00
2	PROPONENTE 4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	99,9586345
3	PROPONENTE 17	CONSORCIO BAREM	99,8971402
4	PROPONENTE 16	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN 03	99,8907225
5	PROPONENTE 5	CONSORCIO SINU URBANO	99,8753367
6	PROPONENTE 2	CONSORCIO INGESCOR R	99,7815941

2176

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024
AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

7	PROPONENTE 11	CONSORCIO NLP-SIM-036-2024	99,7521576
8	PROPONENTE 8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	99,6916956
9	PROPONENTE 23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	99,6542830
10	PROPONENTE 3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	99,6327351
11	PROPONENTE 7	CONSORCIO GG VIAL 2024	99,5892489
12	PROPONENTE 29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	99,5710543
13	PROPONENTE 1	CONSORCIO COMUNA 3	99,5654241
14	PROPONENTE 25	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	99,5411395
15	PROPONENTE 30	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA	99,5265528
16	PROPONENTE 20	CONSORCIO KAPT	99,4256730
17	PROPONENTE 6	CONSORCIO EGV- CASTELL 036	99,3586036
18	PROPONENTE 12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	99,3042428
19	PROPONENTE 26	CONSORCIO PAVIMENTO LC	98,9909399

10.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan a la Jefa de oficina de contratación, delegada para presidir la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. **LP-SIM-036-2024** y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto dicho proceso de selección, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente **CONSORCIO NUEVA MONTERIA,** representada legalmente por la señora **DINA ISABEL DUMAR SEVILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **50.907.967**, integrado por **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.** con una participación del 90% y la empresa **VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S.** con una participación del 10%, el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de **100/100 puntos**, y su propuesta económica fue por un valor de **QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($15.164.261.190,00).**

10.- LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Acto seguido, se hace la lectura del acto administrativo de adjudicación, Resolución No. 0053 de fecha 31 de enero de 2025, expedida por la Jefa de oficina de contratación, delegada dirigir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia, siendo las 5:57 pm del día treinta y uno (31) de enero de 2025.

Se anexa a esta acta planilla de asistencia debidamente diligenciada.

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos

Vo.Bo Katia Cabrales Bechara – Jefe OC

Alcaldía de
MONTERÍA

LICITACIÓN PUBLICA NO LP-SIM-036-2024, CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
31/01/2025

No.	Nombre Proponente (Persona Juridica y/o Natural y/o Proponente Plural)	NIT	Nombre	Numero de Proponente	En calidad de: (Marca con una X)					Cedula	Firma
					Representante Legal	Apodera do	Asistente	Veeduria	Por el Municipio		
1	Cons Comuna 3		Juan P. Velez A.	N°-1			X			1067 967917	
2	INGESCOR S		AURA LOPEZ	N-2	X					509[illegible] 397	
3	Jorge Escobar B	79.569.675	Consorcio Comuna 3 2025	4	X						
4	Judith Garcia F		Consorcio Comuna 3 2025	4		X				1066 [illegible] 001	
5	Guillermo Quintero	1100064[illegible]	C. Nuevo Horizonte	24	X						
6	Maria Isabel Ortiz		[illegible]	28							Consorcio Parques
7			Andres Felipe Bonio						X	[illegible]	
8			Luis Gilberto Peña						X		
9			Jose Lopez Romero						X		
10			Angel Narvaez O.						X		
11	Maria Angelica Negrete.								X.		
12	R Legal Amatola Abogados SAS.		Asesor externo.						X		
13											
14			Denise Chica Cabales						X		Omisión
15			Alejandro Mendez						X		Ats
16			Andres Salcedo V.						X		
17			Juan Fernando [illegible]						X		
18											
19											
20											

2174

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

CALLE 28 A # 40 – 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 – 300 623 80 01

2178

RESOLUCIÓN NUMERO 0053 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024.

LA JEFA DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para presidir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-36-2024 expedida por el Alcalde del Municipio de Montería y, en cumplimiento de las disposiciones Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás disposiciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Montería, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 6 al 23 de diciembre de 2024, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas en los términos de ley.

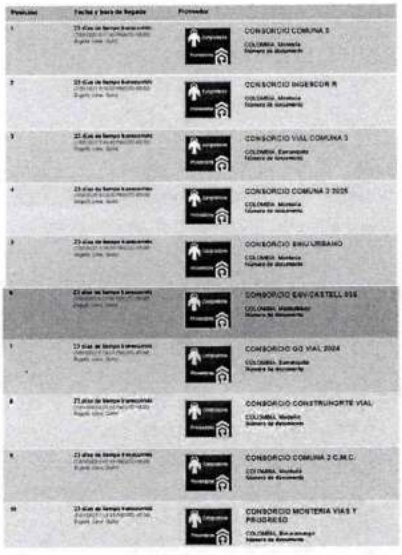
Que se realizó la publicación del aviso web de conformidad al cronograma del presente proceso.

Que el día 24 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 1418, expedida por el alcalde del Municipio de Montería, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron resueltas en los términos de ley.

Que en fecha 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 am, de acuerdo a la cronología del presente proceso, se realizó AUDIENCIA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, la cual se surtió a través de medios electrónicos y se dejó constancia en el acta respectiva, que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 8 de enero de 2025 a las 8:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes a saber:



2179

11	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO LP-SIM-036-2024 COLOMBIA, Barranquilla Número de documento
12	23 días de tiempo transcurrido	MAZ	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS COLOMBIA, Valledupar Número de documento 901361107
13	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO SEM COLOMBIA, Sincelejo Número de documento
14	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS COLOMBIA, San Diego Número de documento
15	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO COMUNA 2 COLOMBIA, Cartagena Número de documento
16	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO PAVIMENTACION 036 COLOMBIA, Valledupar Número de documento
17	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	BAREM COLOMBIA, Montería Número de documento
18	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO BARRIOS 2024. COLOMBIA, La Paz Número de documento
19	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINU COLOMBIA, Planeta Rica Número de documento
20	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO KAPT COLOMBIA, Montería Número de documento
21	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 2 COLOMBIA, Montería Número de documento
22	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO COMUNA SAF 2025 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
23	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO MONTERIA AVANZA COLOMBIA, Santa Marta Número de documento
24	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO NUEVA MONTERIA COLOMBIA, Montería Número de documento
25	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO VIAS URBANAS 036 COLOMBIA, Valledupar Número de documento
26	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO PAVIMENTO LC COLOMBIA, Montería Número de documento 456789
27	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3 COLOMBIA, Montería Número de documento
28	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	CONSORCIO PAVIMOR COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento
29	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	Consorcio Vial Montería 036 COLOMBIA, La Paz Número de documento
30	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	Consorcio Barrios Montería COLOMBIA, Valledupar Número de documento
31	23 días de tiempo transcurrido	Empresa/Consorcio Proponente	DUMAR INGENIEROS SAS Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura COLOMBIA, Montería Número de documento 900222779

Que mediante acto administrativo viene conformado el comité evaluador para la verificación y evaluación de propuestas del presente proceso licitatorio.

Que para el día 16 de enero de 2025 se tenía prevista la publicación del INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de acuerdo al cronograma, sin embargo, se suscribió adenda No. 1, por medio de la cual se amplió el plazo para la publicación de dicho informe, quedando esta para el 22 de enero de 2025.

Que en fecha 22 de enero de 2025 se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con los siguientes resultados:

"(...)

2180

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P2	CONSORCIO INGESCOR R	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P5	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P6	CONSORCIO EGV-CASTELL 036	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P7	CONSORCIO GG VIAL 2024.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P9	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P10	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P11	CONSORCIO LP-SIM-036-2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P13	CONSORCIO SEM	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	39,50	NO HABIL
P14	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P15	CONSORCIO COMUNA 3	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P17	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P18	CONSORCIO BARRIOS 2024	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P20	CONSORCIO KAPT	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P22	CONSORCIO COMUNA SAF 2025	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P25	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P26	CONSORCIO PAVIMENTO LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P27	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3							RECHAZADO
P28	CONSORCIO PAVIMOR	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	39,50	NO HABIL
P29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P30	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	39,25	NO HABIL

(...)". Tomado textualmente del informe de evaluación.

Que los proponentes tenían plazo para subsanar hasta el día 29 de enero de 2025.

Que en el término del traslado del informe se recibieron documentos para subsanar lo observado en el informe por parte de los siguientes oferentes:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	PRESENTARON DOCUMENTOS SI/NO

PROPONENTE 2:	**CONSORCIO INGESCOR R**	SI
PROPONENTE 3:	**CONSORCIO VIAL COMUNA 3**	SI
PROPONENTE 4:	**CONSORCIO COMUNA 3 2025**	SI
PROPONENTE 5:	**CONSORCIO SINU URBANO**	SI
PROPONENTE 6:	**CONSORCIO EGV CASTELL 036**	SI
PROPONENTE 7:	**CONSORCIO GG VIAL 2024.**	SI
PROPONENTE 8:	**CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL**	SI
PROPONENTE 9:	**CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.**	SI
PROPONENTE 10:	**CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO**	NO
PROPONENTE 12:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**	SI
PROPONENTE 13:	**CONSORCIO SEM**	NO
PROPONENTE 14:	**CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.**	SI
PROPONENTE 15:	**CONSORCIO COMUNA 3**	SI
PROPONENTE 16:	**CONSORCIO PAVIMENTACION 03**	SI
PROPONENTE 18:	**CONSORCIO BARRIOS 2024**	NO
PROPONENTE 19:	**CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ**	NO
PROPONENTE 20:	**CONSORCIO KAPT**	SI
PROPONENTE 21:	**CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3**	SI
PROPONENTE 22:	**CONSORCIO COMUNA SAF 2025**	SI
PROPONENTE 23:	**CONSORCIO MONTERIA AVANZA**	SI
PROPONENTE 24:	**CONSORCIO NUEVA MONTERIA**	SI
PROPONENTE 25:	**CONSORCIO VIAS URBANAS 036**	SI
PROPONENTE 26:	**CONSORCIO PAVIMENTO LC**	SI
PROPONENTE 27:	**CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3**	NO

2182

PROPONENTE 28:	**CONSORCIO PAVIMOR**	SI
PROPONENTE 29	**CONSORCIO VIAL MONTERIA 036**	SI
PROPONENTE 30	**CONSORCIO BARRIOS MONTERIA**	NO
PROPONENTE 31	**DUMAR INGENIEROS S.A.S.**	SI

5

Que en fecha 30 de enero de 2025 se publicó INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, con el siguiente resultado:

"(...)

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P2	CONSORCIO INGESCOR R	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P3	CONSORCIO VIAL COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P4	CONSORCIO COMUNA 3 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P5	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P6	CONSORCIO EGV-CASTELL 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P7	CONSORCIO GG VIAL 2024.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO CONSTRUNORTE VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P9	CONSORCIO COMUNA 3 C.M.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P10	CONSORCIO MONTERIA VIAS Y PROGRESO							RECHAZADO
P11	CONSORCIO LP-SIM-036-2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P12	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P13	CONSORCIO SEM							RECHAZADO
P14	CONSORCIO CONSTRUCIONES Y VIAS.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P15	CONSORCIO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P16	CONSORCIO PAVIMENTACION 03	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P17	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P18	CONSORCIO BARRIOS 2024							RECHAZADO
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ							RECHAZADO
P20	CONSORCIO KAPT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P21	CONSORCIO PAVIMENTO COMUNA 3	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P22	CONSORCIO COMUNA SAF 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P23	CONSORCIO MONTERIA AVANZA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P24	CONSORCIO NUEVA MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P25	CONSORCIO VIAS URBANAS 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P26	CONSORCIO PAVIMENTO LC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P27	CONSORCIO MOVILIDAD COMUNA 3							RECHAZADO
P28	CONSORCIO PAVIMOR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL

P29	CONSORCIO VIAL MONTERIA 036	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P30	CONSORCIO BARRIOS MONTERIA							RECHAZADO
P31	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,25	HABIL

(...)" Tomado textualmente del informe final.

Que el día Treinta y uno (31) de enero de 2025, a las 10:00 am se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el trámite de esta licitación.

6

Que conforme al desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, los miembros del comité evaluador recomendaron la Jefa de oficina de contratación, delegada dirigir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección mediante Resolución No. 0052 del 31 de enero de 2025 expedida por el alcalde; adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO NUEVA MONTERIA,** representada legalmente por la señora **DINA ISABEL DUMAR SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.907.967, de conformidad con el desarrollo de la audiencia contenido en el acta de audiencia de adjudicación.

Que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO NUEVA MONTERIA**, es por un valor de **QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($15.164.261.190,00).**

Que el valor de la oferta se allana al presupuesto oficial previsto para la presente contratación.

Que el valor del contrato a celebrar está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Alcaldia de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000441
CDP No.	25000317
jueves 16 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.14	Construcción y servicios de la construcción-BBVA-SHM-855-2024	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2402114		$ 11.173.666.137,00	$ 11.173.666.137,00
				Totales...	$ 11.173.666.137,00	$ 11.173.666.137,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: ONCE MIL CIENTO SETENTA y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y SEIS MIL CIENTO TREINTA y SIETE Pesos

El certificado No. 25000317 se emite en Monteria el dia jueves 16 de enero de 2025 como requisito previo a:

PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente proyecto se ha previsto para las vigencias 2025 y 2026, se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, otorgada mediante Acuerdo No. 032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS		
AÑO	VALOR	ACUERDO

2025-2026	$15.962.380.196	032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el concejo municipal de Montería.

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 032 DE 2024

04 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en el artículo 313-6 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Acuerdo 018 de 2014 y el artículo 4, literal b. del Acuerdo 029 de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028, Una Sola Montería, cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en la vigencia 2024 y subsiguientes, así:

1. IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL (incluye valor vigencia)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	COP 2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$40.1.264.912	Contribución Especial Obra Pública -FONSET	$34.194.345	34023241	15%	$342.345.568		Vigencias 2024 y 2025

2. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	COP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$120.000.000	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	34023241	$30.000.000	15%	$60.000.000	$30.000.000	Vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027

3. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	COP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN	
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$1.764.000.000	Contribución Especial Obra Pública - FONSET	34023241	$294.000.000	70%	$588.000.000	$588.000.000	$294.000.000	Vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027

4. GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 36 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA, CORDOBA

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 032 DE 2024

04 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE FINANCIACIÓN	COP 2024	VALOR 2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 36 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA, CORDOBA.	SO-SPM-IND-2024	$848.726.764	ICLD	34091305	$848.726.764	100%	$ 0	Vigencias 2024 y 2025

8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DÉCIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	COP 2024	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DECIMO PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$143.566.371	34095000	Contribución Especial Obra Pública -FONSET	$143.566.371	100%	$ 0	Vigencias 2024 y 2025

6. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	COP 2024	FUENTE FINANCIACIÓN	2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.	$250.000.000	34095000	ICLD	$250.000.000	100%	$ 0	Vigencias 2024 y 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028, Una Sola Montería, así:

1. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSMU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIAS 2025	% VIGENCIA 2024	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSMU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$5.000.000.000	ICLD	0 $	$4.950.000.000	100%	Vigencias 2025
		RENTAS CEDIDAS LA GASOLINA	0 $	$4.950.000.000		

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° DE 2024

04 DIC 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-

2. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2023	2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$76.962.380.196	RECURSOS DE CRÉDITO	0 $	$11.173.668.157	$4.788.714.353	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$997.742.812	RECURSOS DE CRÉDITO	0 $	$ 570.412.664	$ 357.187.844	Vigencias 2023 y 2024
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$15.240.804.488	RECURSOS DE CRÉDITO	0 $	$ 11.374.238.148	$4.870.494.363	Vigencias 2023 y 2024
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$ 971.833.972	RECURSOS DE CRÉDITO	0 $	$ 692.452.666	$292.642.727	
VALOR TOTAL	$94.142.661.727		0 $	$23.860.769.634	$10.249.749.292	

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos amparados con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto de presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los 04 DIC 2024

JOHN JAIRO HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRES FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 21 de noviembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de noviembre de 2024.

Montería, 30 de noviembre de 2024.

ANDRES FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

Montería, 03 DIC 2024

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.

JUAN EDUARDO PATIÑO PÉREZ
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MONTERÍA, 04 DIC 2024 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO N° 032 DE 2024 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA".**

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

2185

Alcaldía de
MONTERÍA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

8

HACE CONSTAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS

Que el Concejo Municipal de Montería, mediante acuerdo N° 032 de diciembre 4 de 2024, autorizó al Alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos del Crédito para el proyecto denominado "Pavimentación de vías en Barrios de la comuna 3 del Municipio de Montería, y sus contratos derivados", así:

FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TIEMPO DE EJECUCION
Recursos de Crédito	**$11.844.086.105**	**$5.076.036.903**	Vigencias 2025 y 2026
Contrato de Obra Pública	$11.173.666.137	$4.788.714.059	
Contrato de Interventoría	$670.419.968	$287.322.844	

Montería, diciembre 13 de 2024.

DAIRO HOYOS BEDOYA
Profesional Especializado

Que la Jefa de oficina de contratación, delegada dirigir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO NUEVA MONTERIA,** representada legalmente por la señora **DINA ISABEL DUMAR SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.907.967, integrado por la empresa **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.** con una participación del 90% y la empresa **VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S.** con una participación del 10%, el cual fue declarado hábil y obtuvo un puntaje total de 100/100, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica LP-SIM-036-2024 que tiene por objeto "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", por valor de **QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO**

MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($15.164.261.190,00).

El plazo del contrato a celebrar es de DIEZ (10) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

(9)

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

KATYA CABRALES BECHARA
JEFA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Delegada para presidir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta
Resolución No. 00052 del 31 de enero de 2025.
Municipio de Montería

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos

Alcaldía de
MONTERÍA

2187

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0052 DEL 31 DE ENERO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN ESPECIFICA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, En uso de sus competencias legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece para el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la posibilidad de que las autoridades deleguen sus funciones y coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 489 de 1998, en el artículo 9º consagró que las autoridades, en virtud de lo previsto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarios.

Que de conformidad con el articulo 10 ibidem, el acto de delegación siempre será por escrito, en él se debe determinar la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

Que la delegación permite transferir el ejercicio de funciones por parte de la autoridad titular a sus colaboradores, con el fin de materializar los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función administrativa del Estado.

Que mediante resolución No. 0281 de 28 de septiembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES ESPECIFICAS" se delegó en la secretario general la competencia para dirigir las distintas audiencias que se generen en los procesos de selección adelantados por el Municipio de Montería en todas sus modalidades, y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto los procesos de selección.

Que el Municipio de Montería se encuentra adelantando el proceso de selección No. LP-SIM-036-2024 cuyo objeto es: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Que en atención a los tramites propios que se presentan en el marco de los procesos de selección publica, la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección No. LP-SIM-036-2024 quedó prevista para el día 31 de enero de 2025 a las 10:00 am.

Que debido a las múltiples ocupaciones del secretario general, este no podrá asistir a la audiencia antes referida.

Que por lo anterior, y en aras de no dilatar el trámite contractuales antes mencionado, se hace necesario que se delegue, en la Jefa de la Oficina de Contratación, la competencia para dirigir la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 cuyo objeto es: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" y la toma de la decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso y hasta la culminación del trámite de este.

Que, de acuerdo a la planta de personal adoptada por este ente territorial, el cargo de Jefe de la Oficina de Contratación pertenece al nivel directivo de la Estructura Administrativa del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

Alcaldía de
MONTERÍA

2188

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0052 DEL 31 DE ENERO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN ESPECIFICA"

RESUELVE

PRIMERO: Deléguese en la jefa de la Oficina de Contratación, la competencia para dirigir la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-036-2024 cuyo objeto es: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" y la toma de la decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso y hasta la culminación del trámite de este, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Para efectos de seguimiento y control de la delegación conferida mediante la presente resolución, la jefa de la Oficina de Contratación deberá presentar al despacho del señor alcalde cuando este lo requiera, informe sobre los actos expedidos en ejercicio de la delegación conferida, a fin de que puedan ser objeto del seguimiento y control respectivo por parte del delegante.

TERCERO: Los actos expedidos por el delegatario estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

CUARTO: El alcalde podrá en cualquier momento reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y la ley 80 de 1993.

QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS.
Aprobó: Karina Carrascal S.- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado digitalmente por KARINA CARRASCAL SOCARRAS

NUEVA
— MONTERÍA —

NIT. 901.912.932-1

PROPUESTA GANADORA

CALLE 28 A # 40 – 28 Barrio Villa Caribe
consorcionuevamonteria@gmail.com
Cel: 314 593 11 72 – 300 623 80 01

2189

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Proceso de selección No.	LP-SIM-036-2024
Fecha de presentación del presente documento	8/01/2025
Nombre del proponente o integrante	VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Contrato de orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato en meses (Incluido prórrogas) (B)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato (C)	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(Bx30 dias)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E) x (D) x (C) = (F)
1													
2													
3													
4													
5													

(Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas). Téngase presente las instrucciones contenidas en las siguientes notas para el correcto diligenciamiento del documento

Nota 1: La información aquí presentada es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, situación que se soporta con la suscripción del presente documento.

Nota 2: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben diligenciar y suscribir el presente documento.

Nota 3: En la columna (D) del formato, si los 'Días por ejecutar del contrato' son mayor a un año, se debe reflejar automaticamente 360 días

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del "Saldo del Contrato en Ejecución" (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la "Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación". Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Fórmula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra 'F' (Columna "Valor del contrato incluido IVA y adiciones") por la letra 'I' (Columna "Si el contrato esta suspendido") y en la columna H del formato ("Fecha de inicio o reinicio del contrato") digitar la "Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación".89

Nota 5: Se deben relacionar los contratos de obras civiles que no tengan acta de inicio.

Nota 6: En el presente documento debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución a la fecha de cierre del proceso de contratación

Nota 7: En caso de que se advierta que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la(s) persona(s) que haya(n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Firma Representante legal de VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Nombres y Apellidos: DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
Cargo: Representante Legal

Firma del Contador Público

Nombres y Apellidos: JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
Cargo y No. De Tarjeta Profesional: Contador 107620-T

2190

FORMATO SA-1
CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (COD 72)
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)
Nombre del proponente o Integrante: VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Contrato No. RUP	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP EN (SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente 2024 ($1.300.000) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
1	94,55	100%	$ 1.300.000	$ 122.915.000
2	27,88	100%	$ 1.300.000	$ 36.244.000
3	43,29	100%	$ 1.300.000	$ 56.277.000
4	1320,21	80%	$ 1.300.000	$ 1.373.018.400
5	211,03	100%	$ 1.300.000	$ 274.339.000
6	79,06	100%	$ 1.300.000	$ 102.778.000
7	48,73	10%	$ 1.300.000	$ 6.334.900
8	59,61	100%	$ 1.300.000	$ 77.493.000
9	424,25	29%	$ 1.300.000	$ 159.942.250
10	79,36	50%	$ 1.300.000	$ 51.584.000
11	45,96	50%	$ 1.300.000	$ 29.874.000
12	34,25	100%	$ 1.300.000	$ 44.525.000
13	142,16	100%	$ 1.300.000	$ 184.808.000
14	642,37	50%	$ 1.300.000	$ 417.540.500
15	1691,8	35%	$ 1.300.000	$ 769.769.000
16	809,11	100%	$ 1.300.000	$ 1.051.843.000
17	170,19	50%	$ 1.300.000	$ 110.623.500
18	165,09	50%	$ 1.300.000	$ 107.308.500
19	130,85	100%	$ 1.300.000	$ 170.105.000
20	26,1	100%	$ 1.300.000	$ 33.930.000
21	124,39	30%	$ 1.300.000	$ 48.512.100
22	1106,35	20%	$ 1.300.000	$ 287.651.000
23	362,47	80%	$ 1.300.000	$ 376.968.800
24	93,06	100%	$ 1.300.000	$ 120.978.000
25	465,51	10%	$ 1.300.000	$ 60.516.300
26	1480,93	80%	$ 1.300.000	$ 1.540.167.200
27	1348,84	40%	$ 1.300.000	$ 701.396.800
28	2027,83	50%	$ 1.300.000	$ 1.318.089.500
29	1304,71	38%	$ 1.300.000	$ 644.526.740
30	1345,13	50%	$ 1.300.000	$ 874.334.500
31	765,38	30%	$ 1.430.000	$ 328.348.020
32	419,08	60%	$ 1.300.000	$ 326.882.400
33	77,89	10%	$ 1.300.000	$ 10.125.700
34	701,9	13%	$ 1.300.000	$ 118.621.100
35	788,2	40%	$ 1.300.000	$ 409.864.000
36	24,99	100%	$ 1.300.000	$ 32.487.000
37	613,01	50%	$ 1.300.000	$ 398.456.500
				$ 12.779.177.710

En constancia de lo anterior firmo este documento el 8 de enero de 2025

Firma Representante legal de VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Nombres y Apellidos: DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
Cargo: Representante Legal

Firma del Contador Público

Nombres y Apellidos: JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
Cargo y No. De Tarjeta Profesional: Contador 107620-T

2191

FORMATO 5B
CAPACIDAD TÉCNICA
Nombre del proponente o integrante: VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios	Vigencia del Contrato
NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	ING CIVIL	2520276797 CND	1/07/2013	PRESTACION DE SERVICIO

En constancia de lo anterior firmo este documento al

Firma Representante legal de VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

Nombres y Apellidos: DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
Cargo: Representante Legal

Firma del Contador Público

Nombres y Apellidos: JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
Cargo y No. De Tarjeta Profesional: Contador 107620-T

2192

VANEGAS DUMAR
INGENIERIA S.A.S

Nit. 900.628.803-9

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2022		2023
Ingresos de actividades ordinarias	$	876,294,248	$	946,675,218
Costo de ventas	$	(429,384,182)	$	(457,285,940)
Ganancia bruta	**$**	**446,910,066**	**$**	**489,389,278**
Otros ingresos	$	-	$	-
Gastos de administración	$	(158,872,147)	$	(166,227,528)
Gastos financieros	$	(3,505,177)	$	(3,786,701)
Otros gastos	$	(60,928,640)	$	(66,247,955)
GANANCIA OPERACIONAL	**$**	**288,037,919**	**$**	**323,161,750**
IMPUESTO DE RENTA	**$**	**(69,129,101)**	**$**	**(77,558,820)**
RESERVA LEGAL	**$**	**(6,912,910)**	**$**	**(7,755,882)**
Utilidad Neta	**$**	**147,562,091**	**$**	**167,812,392**

DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
C.C 50.907.967
Representante Legal

JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
CC 78.459.490 de Sahagún
Contador Publico
107620-T

VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS

NIT. 900.628.803-9

2193

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la sociedad GRUPO VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS , nos permitimos declarar que, para la preparación de los Estados Financieros cortados a 31 de diciembre de 2.023, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 Ley 222 de 1995).

Montería, febrero 12 de 2.024.

DINA ISABEL DUMAR SEVILLA
C.C 50.907.967
Representante Legal

JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ
CC 78.459.490 de Sahagún
Contador Publico
107620-T

2194

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALFREDO ORTEGA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78759480 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 107620-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

107620-T



JOSE ALFREDO
ORTEGA GOMEZ
C.C. 78759480
RES. INSCRIPCION 3 **DEL 03/02/2005**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367560 **115849**

2495

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

21960

2197

OPINION DE CONTADOR EXTERNO DE LA EMPRESA
VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS
NIT:900.628.803-9

Actuando en calidad de Contador Externo o Auditor Externo, manifiesto que he examinado los Estados Financieros básicos a 31 de diciembre de 2023, de la empresa **VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS** con NIT 900.628.803-9. Estos Estados Financieros fueron elaborados, presentados y certificados bajo su propia responsabilidad. Como auditor externo dentro de mis obligaciones está en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión independiente sobre los mismos, y verificar si entre aquellos existe la debida concordancia. La auditoría se realizó con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales requieren que dicho trabajo se planifique y se realice en tal forma que se obtenga seguridad sobre si los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la empresa. Un examen a dichos estados incluye, entre otros procedimientos, la revisión sobre una base selectiva de la evidencia que respaldan las cifras de los estados financieros.

Mi auditoria brinda una base razonable para fundamentar mi opinión de los Estados Financieros de la empresa VANEGAS DUMAR INGENIERIA SAS, Cortados al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron preparado fielmente tomando como base las prácticas contables fijadas y/o aceptadas por el reglamento general de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en los Decretos 2649 y 2950 de 1993, Como también el marco técnico de información Financiera para las Microempresas, de acuerdo al marco regulatorio dispuesto en el anexo el decreto DR 2706/2012, Ley 1314/2009 reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 2420/2015 y teniendo en cuenta los dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. De igual manera se pudo constatar además que durante la ejecución de los proyectos en el año 2023 la empresa cumplió con el pago a los sistemas de seguridad social y que los Estados Financieros reflejan en forma razonable la situación económica del ente contable. Se firma en Montería a los 10 días del mes de marzo de 2024.

Para constancia del interesado se expide este documento a los 6 días del mes de febrero de 2024.

DANY BUSTAMANTE GOMEZ
TP:89193-T
Contador Publico

2198

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



89193-T

DANY LUIS
BUSTAMANTE GOMEZ
C.C. 10930529
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE
ELOY INES SANCHEZ CORTES

98532

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

007598

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

2199

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A9M9A424EA1BFFD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANY LUIS BUSTAMANTE GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10930529 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 89193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL
Anexo 1-A

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS

N° Contrato RUP	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMLV)* (A)	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural* (B)	*Valor del SMMLV para el año 2024 ($1.300.000)* (C)	*Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)* (A*B*C)
1	530,06	100,00%	1.300.000,00	689.078.000,00
2	401,14	100,00%	1.300.000,00	521.482.000,00
3	333,88	100,00%	1.300.000,00	434.044.000,00
4	560,22	100,00%	1.300.000,00	728.286.000,00
5	1.497,38	100,00%	1.300.000,00	1.946.594.000,00
6	6.025,45	60,00%	1.300.000,00	4.699.851.000,00
7	3.859,86	100,00%	1.300.000,00	5.017.818.000,00
8	2.794,22	60,00%	1.300.000,00	2.179.491.600,00
9	3.015,01	45,00%	1.300.000,00	1.763.780.850,00
10	2.593,20	75,00%	1.300.000,00	2.528.370.000,00
11	52,48	100,00%	1.300.000,00	68.224.000,00
12	398,97	100,00%	1.300.000,00	518.661.000,00
13	140,20	100,00%	1.300.000,00	182.260.000,00
14	198,73	100,00%	1.300.000,00	258.349.000,00
15	655,30	100,00%	1.300.000,00	851.890.000,00
16	120,74	100,00%	1.300.000,00	156.962.000,00
17	23.135,18	60,00%	1.300.000,00	18.045.440.400,00
18	22.274,96	60,00%	1.300.000,00	17.374.000.800,00
19	14.450,52	50,00%	1.300.000,00	9.392.838.000,00
20	5.780,00	70,00%	1.300.000,00	5.259.800.000,00
21	1.867,53	100,00%	1.300.000,00	2.427.789.000,00
22	6.549,75	40,00%	1.300.000,00	3.405.870.000,00
23	2.034,07	50,00%	1.300.000,00	1.322.145.500,00
24	396,52	100,00%	1.300.000,00	515.476.000,00
25	137,26	100,00%	1.300.000,00	178.438.000,00
27	1.028,05	100,00%	1.300.000,00	1.336.465.000,00
28	10.295,02	100,00%	1.300.000,00	13.383.526.000,00
29	18.719,11	20,00%	1.300.000,00	4.866.968.600,00
30	23.951,73	20,00%	1.300.000,00	6.227.449.800,00
31	13.462,42	20,00%	1.300.000,00	3.500.229.200,00
32	4.001,48	100,00%	1.300.000,00	5.201.924.000,00
			TOTAL	**114.983.501.750,00**

(Diligenciar únicamente las columnas som

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 8 días del mes de enero de 2025.

Firma del Representante Legal
GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MÁRQUEZ
CC: 11.000.644 de MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REVISOR FISCAL
CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ
CC: 78697120
TP: 48812-T

2200